

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Domingo 24 de febrero de 1957

Núm. 55

S U M A R I O

PAGINA	PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
MINISTERIO DEL EJERCITO	
DECRETO de 1 de febrero de 1957 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Ramón Robles Pazos	1182
Otro de 1 de febrero de 1957 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Andrés Criado Molina	1182
Otro de 8 de febrero de 1957 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Caballería don Valero Valderrábano Samitier	1182
Otro de 18 de febrero de 1957 por el que pasa al grupo de Destino de Arma o Cuerpo el General de Brigada don Joaquín de Vierna Belando	1183
Otro de 20 de febrero de 1957 por el que pasa a la situación de reserva el General de Brigada de Artillería don Ignacio Nandín Sobrino	1183
Otro de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Director general de Servicios el General de División don Luis Zanón Aldalur	1183
DECRETOS de 22 de febrero de 1957 por los que se dispone que los señores que se citan pasen a ejercer los cargos de Gobernadores militares de Burgos, Zaragoza y Granada	1183
DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que cesa en el cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra el General de Brigada de Ingenieros don Antonio Sarmiento León-Troyano	1183
Otro de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra el General de Brigada de Infantería don Manuel Jaén Ureta	1183
Otro de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares el General de División don Francisco Sanguino Benítez	1183
Otro de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Vocal de la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar el General de Brigada de Ingenieros don Rafael Sánchez Benito	1183
Otro de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Capitán General de la segunda Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Andalucía dos el Teniente General don Antonio Castejón Espinosa	1184
Otro de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Capitán General de Baleares el Teniente General don José Cuesta Monereo	1184
DECRETOS de 22 de febrero de 1957 por los que pasan a ejercer el mando de las Divisiones que se citan los Generales de División que se mencionan	1184
Otros de 22 de febrero de 1957 por los que pasan a ejercer el mando de la Infantería Divisionaria de las Divisiones que se citan los Generales de Brigada que se indican	1184
Otros de 22 de febrero de 1957 por los que pasan a ejercer los cargos que se citan los señores que se mencionan	1185
DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que se promueve al empleo de General de Brigada, nombrándole Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Ejecución del Ejército el Coronel de dicha Arma don Francisco Bonel Huici	1185
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Orden de 23 de febrero de 1957 por la que se modifican los puntos cuarto y sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de enero de 1957 por la que se regula la campaña azucarera de 1957-58	1185
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Orden de 21 de enero de 1957 por la que se aprueba, con carácter provisional, el Escalafón del Cuerpo de Maestros titulares	1185
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Orden de 9 de enero de 1957 por la que se dejan sin efecto las sanciones que en su día se impusieron al Ayudante de Obras Públicas don Miguel Tejedor Sanz	1199
Otra de 9 de enero de 1957 por la que se dejan sin efecto las sanciones que en su día se impusieron al Ayudante de Obras Públicas don Manuel Gómez de la Torre Santías	1200
Otra de 14 de enero de 1957 por la que se adjudica definitivamente a «Tierras y Hormigones, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de infraestructura del trozo segundo, sección segunda, del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena	1200
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 6 de diciembre de 1956 por la que se distribuyen 90 plazas de Profesores adjuntos entre las Universidades que se citan	1200
Otra de 22 de diciembre de 1956 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Patricio García de Avellaneda contra Orden ministerial de 6 de octubre de 1956 que desestima su anterior recurso de alzada	1200
Otra de 31 de diciembre de 1956 por la que se resuelve el Concurso Nacional de «Música» del año actual	1201
Otra de 19 de enero de 1957 por la que se convoca concurso de traslados entre Maestros rurales	1201
Otra de 6 de febrero de 1957 por la que se amplía el plazo de presentación de obras para la Exposición Nacional de Bellas Artes	1205
Otra de 9 de febrero de 1957 por la que se aprueban la aplicación de las mejoras de dotaciones al personal de las Escuelas dependientes de las Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial que se mencionan	1205
Otra de 18 de febrero de 1957 por la que se convoca concurso de traslado entre Maestras de Escuelas Maternales y de Párvulos	1205
Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	1206
Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan, vacantes en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	1206
Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	1206

	PAGINA		PAGINA
<i>Orden de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Patología General de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid</i>	1206	HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monoplios (Sección de Loterías).—Autorizando al Alcalde de Baracaldo (Vizcaya) para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional	1208
<i>Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Dermatología y Venereología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid</i>	1206	GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Aprobando permuta entre los Secretarios de los Ayuntamientos de Mondragón (Guipúzcoa) y Moral de Calatrava (Ciudad Real)	1208
<i>Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Parasitología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid</i>	1207	<i>Modificando la clasificación de la Secretaria del Ayuntamiento de La Unión de Campos (Valladolid)</i>	1209
<i>Otra de 20 de diciembre de 1956 por la que se convoca a concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid</i>	1207	EDUCACION NACIONAL.—Universidad de Santiago.—Convocando oposición para proveer en la Facultad de Medicina las plazas de internos que se citan	1209
MINISTERIO DE INDUSTRIA		<i>Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.—Anunciando concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Pediatría de esta Facultad</i>	1209
<i>Orden de 20 de febrero de 1957 por la que se proroga la reserva provisional de yacimientos de carbón en Mallorca a favor del Instituto Nacional de Industria</i>	1207	<i>Anunciando concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan, vacantes en el Hospital Clínico de esta Facultad</i>	1209
MINISTERIO DE AGRICULTURA		<i>Anunciando concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Oftalmología de esta Facultad</i>	1209
<i>Orden de 2 de febrero de 1957 por la que se aprueba el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuente del Arco, de la provincia de Badajoz</i>	1207	<i>Anunciando concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Patología General de esta Facultad</i>	1210
MINISTERIO DE COMERCIO		<i>Anunciando concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Parasitología de esta Facultad</i>	1210
<i>Orden de 31 de enero de 1957 por la que se concede autorización a don Higinio Blanco González y don Manuel Mariño para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «B. M. núm. 1», situado en el Distrito Marítimo de Puebla de Caramiñal.</i>	1208	<i>Anunciando concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Dermatología y Venereología de esta Facultad</i>	1210
ADMINISTRACION CENTRAL		INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Autorizando a «Eléctrica del Cinca, S. A.», la instalación de la central hidroeléctrica que se cita	1210
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.—Anunciando la adquisición de botes para esterilización, pinzas, sondas, etcétera para los Servicios Sanitarios de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea	1208	<i>Continuación a la relación de certificado de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de febrero de 1957</i>	1211
JUSTICIA.—Tribunal Supremo (Fiscalía).—Rectificación a la Circular dando directrices para proceder en los casos en que se denuncien conductas contrarias a la normal convivencia social	1208	<i>Dirección General de Minas y Combustibles.—Autorizando la instalación de un torno vertical «Propiep-Ke-Super» en la fábrica de Recalde (Vizcaya), de la Sociedad Anónima Echevarría</i>	1211
		<i>Autorizando la instalación de una fábrica de cemento artificial portland de 150.000 toneladas de capacidad en Pedrera (Sevilla), solicitada por don Juan Pericás Ardura</i>	1212
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 1 de febrero de 1957 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Ramón Robles Pazos.

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Ramón Robles Pazos, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintidós de enero del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 1 de febrero de 1957 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Andrés Criado Molina.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y

circunstancias del Coronel de dicha Arma don Andrés Criado Molina, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día veintidós de enero del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 8 de febrero de 1957 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Caballería don Valero Valderrábano Samitier.

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Caballería don Valero Valderrábano Samitier, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con antigüedad del día treinta y uno de enero del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 18 de febrero de 1957 por el que pasa al grupo de Destino de Arma o Cuerpo el General de Brigada don Joaquín de Vierna Belando.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Joaquín de Vierna Belando, Jefe de la Infantería divisionaria de la División número setenta y uno, pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 20 de febrero de 1957 por el que pasa a la situación de reserva el General de Brigada de Artillería don Ignacio Nandín Sobrino.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Ignacio Nandín Sobrino cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecinueve del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO,

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Director general de Servicios el General de División don Luis Zanón Aldalur.

Vengo en disponer que el General de División don Luis Zanón Aldalur Jefe de la División número cincuenta y uno de Montaña pase a ejercer el cargo de Director general de Servicios

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Gobernador militar de Burgos y Subinspector de la sexta Región Militar el General de División don Antonio Alonso Estrada

Vengo en disponer que el General de División don Antonio Alonso Estrada, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el cargo de Gobernador militar de Burgos y Subinspector de la sexta Región Militar

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Gobernador militar de Zaragoza y Subinspector militar de la quinta Región Militar el General de División don José Moreno Muñoz.

Vengo en disponer que el General de División don José Moreno Muñoz Jefe de la División número cuarenta y dos de Montaña, pase a ejercer el cargo de Gobernador militar de Zaragoza y Subinspector militar de la quinta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Gobernador militar de Granada y Subinspector de la novena Región Militar el General de Brigada de Infantería don Antonio Lucas Mata.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Antonio Lucas Mata, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el cargo de Gobernador militar de Granada y Subinspector de la novena Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que cesa en el cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra el General de Brigada de Ingenieros don Antonio Sarmiento León-Troyano.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Antonio Sarmiento León-Troyano cese en el cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra y quede a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra el General de Brigada de Infantería don Manuel Jaén Ureta.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Manuel Jaén Ureta, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares el General de División don Francisco Sanguino Benitez.

Vengo en disponer que el General de División don Francisco Sanguino Benitez, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el cargo de Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Vocal de la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar el General de Brigada de Ingenieros don Rafael Sánchez Benito.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Rafael Sánchez Benito, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el cargo de Vocal de la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Capitán General de la segunda Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Andalucía dos el Teniente General don Antonio Castejón Espinosa.

Vengo en disponer que el Teniente General don Antonio Castejón Espinosa, Capitán General de Baleares, pase a ejercer el cargo de Capitán General de la segunda Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Andalucía dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Capitán General de Baleares el Teniente General don José Cuesta Monereo.

Vengo en disponer que el Teniente General don José Cuesta Monereo, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el cargo de Capitán General de Baleares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la División número doce el General de División don Ramón Robles Pazos.

Vengo en disponer que el General de División don Ramón Robles Pazos, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el mando de la División número doce.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la División número veintidós y Gobernador militar del Campo de Gibraltar el General de División don Camilo Menéndez Tolosa.

Vengo en disponer que el General de División don Camilo Menéndez Tolosa, Director general de Servicios, pase a ejercer el mando de la División número veintidós y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la División número cuarenta y uno el General de División don Ramón Gotarredona Prats.

Vengo en disponer que el General de División don Ramón Gotarredona Prats, Gobernador militar en Burgos y Subinspector de la sexta Región Militar, pase a ejercer el mando de la División número cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la División número cuarenta y dos de Montaña el General de División don Valero Valderrábano Samitier.

Vengo en disponer que el General de División don Valero Valderrábano Samitier, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el mando de la División número cuarenta y dos de Montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la División número cincuenta y uno de Montaña el General de División don Andrés Fernández-Cuevas y Martín.

Vengo en disponer que el General de División don Andrés Fernández-Cuevas y Martín, Jefe de la División número doce, pase a ejercer el mando de la División número cincuenta y uno de Montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la División número sesenta y uno el General de División don Celestino Ruiz Sáenz de Santa María.

Vengo en disponer que el General de División don Celestino Ruiz Sáenz de Santa María, Jefe de la División número cuarenta y uno, pase a ejercer el mando de la División número sesenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la División número sesenta y dos de Montaña el General de División don Manuel Salvador Ascaso.

Vengo en disponer que el General de División don Manuel Salvador Ascaso, Jefe de la División número sesenta y uno, pase a ejercer el mando de la División número sesenta y dos de Montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la Infantería Divisionaria de la División número sesenta y uno el General de Brigada de Infantería don Andrés Criado Molina.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Andrés Criado Molina, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el mando de la Infantería Divisionaria de la División número sesenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la Infantería Divisionaria de la División número setenta y uno el General de Brigada de Infantería don Juan Gutiérrez Maturana Mathéu.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Juan Gutiérrez Maturana Mathéu, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el mando de la Infantería Divisionaria de la División número setenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la Infantería Divisionaria de la División número veintitrés el General de Brigada de Infantería don José Ximénez de Sandoval Riestra.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Ximénez de Sandoval Riestra, Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número sesenta y uno, pase a ejercer el mando de la Infantería Divisionaria de la División número veintitrés.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador militar de Vizcaya el General de Brigada de Infantería don Julián García-Pumarino Menéndez.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Julián García-Pumarino Menéndez, Gobernador militar de Granada y Subinspector de la novena Región Militar, pase a ejercer el cargo de Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador militar de Vizcaya.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de febrero de 1957 por la que se modifican los puntos cuarto y sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de enero de 1957 por la que se regula la campaña azucarera de 1957-58.

Excmos. Sres.: La necesidad de mantener la producción de azúcar a un nivel suficiente para atender la demanda creciente del consumo nacional y crear una reserva que garantice la regularidad en el abastecimiento, obliga a estimular el cultivo de la remolacha azucarera, señalando para dicha raíz un precio que, al recoger los aumentos de costo de su cultivo, derivados de las recientes variaciones experimentadas por distintos elementos necesarios a la producción agrícola, proporcione al agricultor una remuneración justa en el cultivo de esta planta. Estas condiciones aconsejan modificar, en parte, la Orden de esta Presidencia de 16 de enero de 1957.

En su virtud, a propuesta de la Junta Superior de Precios y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Los puntos cuarto y sexto de la mencionada Orden de esta Presidencia de 16 de enero de 1957 quedan modificados como a continuación se indica:

4.º El precio base de la tonelada de remolacha en las zonas de riqueza media será de 775 pesetas.

El Ministerio de Agricultura, partiendo del precio de 775 pesetas considerado como medio, establecerá la correspondiente escala de precios de contratación para cada zona, con arreglo a los rendimientos en azúcar y características de la remolacha producida en la misma, cuyos precios de contratación serán obligatorios para los agricultores e industriales.

6.º El precio base de la caña de azúcar para la campaña 1957-58 será el de

542.50 pesetas por tonelada, correspondiente a un rendimiento industrial de la planta en azúcar del 8,75 por 100. Por los Ministerios de Industria y de Agricultura, conjuntamente, se establecerá la fórmula adecuada para la determinación del precio que corresponda a la caña cuyo rendimiento en azúcar difiera del señalado para el precio base.»

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de enero de 1957 por la que se aprueba, con carácter provisional, el Escalafón del Cuerpo de Matronas titulares

Ilmo. Sr.: Confeccionado el Escalafón del Cuerpo de Matronas titulares, de conformidad con el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953 y según las normas establecidas en la Orden ministerial de 7 de febrero de 1955, a fin de que sirva de instrumento en los concursos de antigüedad para provisión en propiedad de las plazas vacantes de la plantilla correspondiente, al objeto de alcanzar la normalidad en los servicios propios de tales plazas, así como en la organización del citado Cuerpo,

Este Ministerio, en armonía con lo expuesto, ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional, el Escalafón del Cuerpo de Matronas titulares, que se inserta a continuación de la presente Orden, la cual da comienzo con doña Carmen Alonso Moneda y termina con doña Soledad Roldán Pérez.

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas y Gobernador militar de Pontevedra el General de División don Hipólito Fernández Palacios.

Vengo en disponer que el General de División don Hipólito Fernández Palacios, Gobernador militar de Zaragoza y Subinspector de la quinta Región Militar, pase a ejercer el cargo de Jefe de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas y Gobernador militar de Pontevedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 22 de febrero de 1957 por el que se promueve al empleo de General de Brigada y se le nombra Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército al Coronel de dicha Arma don Francisco Bonel Huici.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Caballería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Francisco Bonel Huici, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día uno del actual, nombrándole Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Se han establecido en el Escalafón dos grupos: Figuran en el grupo I las Matronas titulares que en la publicación de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1955 se encontraban ejerciendo o habían ejercido en propiedad plaza de Matrona titular con nombramiento mediante oposición o concurso debidamente anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, así como aquellas que se encontraban en situación de excedencia voluntaria legalmente concedida y las Matronas con plaza en el Protectorado de España en Marruecos y Golfo de Guinea, obtenida igualmente mediante oposición o concurso, habiendo sido escalafonadas en orden al tiempo de servicios prestados.

Comprende el grupo II a las Matronas que han justificado el desempeño del cargo de titular con carácter interino en plaza de la plantilla del Cuerpo, otorgado el nombramiento por autoridad competente, durante un periodo de tiempo no menor de dos años en la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1955. Los servicios computados a las Matronas comprendidas en este grupo se reconocen únicamente a efectos del orden que han de llevar en el Escalafón del Cuerpo.

Se concede un plazo de sesenta días naturales, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los interesados puedan establecer reclamaciones al Escalafón, ya sea con motivo de la inclusión o en relación con el número asignado acompañando la documentación correspondiente que sirva para demostrar el fundamento de la reclamación, debiendo dirigir las instancias a esa Dirección General de Sanidad.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1957.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Escalañón del Cuerpo de Matronas titulares

Número	Nombre y apellidos	Antigüedad			Fecha de nacimiento			Número	Nombre y apellidos	Antigüedad			Fecha de nacimiento		
		A.	M.	D.	D.	M.	A.			A.	M.	D.	D.	M.	A.
1	D.ª Carmen Rosario Alonso Moneda	39	11	5	7	2	1888	127	D.ª María del Rosario Villalba Villabos	25	11	0	31	8	1895
2	D.ª Francisca Escrivá Mari	37	1	14	7	2	1892	128	D.ª Ignacia Plans Carreras	25	10	28	24	3	1895
3	D.ª Juliana Alvarez Moral	35	6	6	28	1	1892	129	D.ª Consuelo Garin Ezquerria	25	10	25	13	4	1890
4	D.ª María Martirio López Moreno	35	4	8	7	7	1894	130	D.ª Teresa Morant Gadea	25	10	23	26	9	1895
5	D.ª Enriqueta Machado Aragón	35	1	0	28	10	1892	131	D.ª Rosario Borreguero Algaba	25	10	14	5	4	1897
6	D.ª Rosa Alfonso Fabrés	34	8	25	26	11	1900	132	D.ª Salud Rodríguez Hidalgo	25	10	6	21	2	1902
7	D.ª Rosario Lanza Rivera	34	0	19	23	8	1892	133	D.ª Isabel Francisca Honrubia Marín	25	10	3	23	8	1900
8	D.ª Maximina Anevas Lastra	34	0	12	10	4	1889	134	D.ª Eusebia Pilar Hontecillas Sánchez	25	9	29	28	4	1897
9	D.ª Braulia Galbete Iturnendi	33	7	23	26	3	1894	135	D.ª Asunción Balma Castellón	25	9	29	15	8	1898
10	D.ª Victoria Farré Jové	33	3	5	22	12	1891	136	D.ª Inés Vellaz de Dios	25	9	17	10	3	1902
11	D.ª Casilda Tosquella Rubiol	32	3	5	22	12	1891	137	D.ª Antonia Bellavista Tomás	25	9	14	18	7	1890
12	D.ª Dionisia Repla Tetilla	31	11	10	24	7	1891	138	D.ª Modesta Avelina González Costa	25	9	12	7	7	1896
13	D.ª Manuela Llop Todo	31	3	21	26	3	1887	139	D.ª Florida Rasilla Portilla	25	9	3	20	5	1882
14	D.ª Concepción Jiménez Sánchez	31	2	16	20	11	1887	140	D.ª Ana Cabedo Falomir	25	8	16	17	4	1878
15	D.ª María Escalfet Quintana	30	10	23	19	12	1884	141	D.ª Francisca Perelló Ferrer	25	8	16	21	6	1918
16	D.ª María Sánchez Diaz	30	4	6	16	9	1888	142	D.ª Encarnación Mas Ferrando	25	8	7	3	4	1888
17	D.ª María de la Gloria Suárez Camacho	30	3	0	10	2	1888	143	D.ª Sagrario Moreno Moya	25	8	28	10	8	1902
18	D.ª Concepción Cardin Aragón	30	2	19	12	10	1887	144	D.ª Ignacio Sánchez Escobar	25	7	25	22	3	1905
19	D.ª Cipriana Marina Tejada Arenas	30	1	26	18	7	1889	145	D.ª Dámasa Márquez Carrasco	25	7	24	7	9	1891
20	D.ª Carmen González García	30	1	15	7	1	1894	146	D.ª Manuela Rufo Diaz	25	7	13	2	7	1895
21	D.ª Luisa Vidal Jiménez	30	1	5	28	4	1888	147	D.ª Vicenta Arlandis Borrás	25	7	6	4	10	1894
22	D.ª Nuria Pench Arajol	29	6	23	21	2	1894	148	D.ª Felisa Tornero Caro	25	7	4	18	5	1886
23	D.ª María Jáñez Yáñez	29	10	9	10	2	1895	149	D.ª María Jesús Granados Gálvez	25	7	3	15	2	1905
24	D.ª María Millanes Barrañón	29	9	18	28	8	1893	150	D.ª Encarnación Hervás García	25	7	0	26	10	1896
25	D.ª Carmen Santos Aldao	29	7	14	40	1	1901	151	D.ª Micaela Sánchez Diaz	25	6	26	26	1	1905
26	D.ª Teresa Rodríguez Herrera	29	6	13	31	5	1894	152	D.ª María Paz García de la Torre Jiménez	25	6	14	24	1	1910
27	D.ª Carmen Cantero Romero	29	6	23	18	9	1894	153	D.ª María Saigi Vidal	25	6	8	12	19	1901
28	D.ª Josefa Omenat Sanz	29	6	23	18	9	1894	154	D.ª María Olivera Luna	25	6	7	5	1	1900
29	D.ª María Satorre Grau	29	6	20	21	2	1901	155	D.ª Antonia Fontiveros González	25	6	7	26	6	1901
30	D.ª Encarnación Ruiz Noguero	29	3	7	20	5	1904	156	D.ª Elena Fonteta Vilanova	25	6	3	4	5	1894
31	D.ª Joaquina Sánchez Utrera	29	2	29	10	6	1889	157	D.ª Soledad Leonardo Bouza	25	6	3	4	5	1894
32	D.ª Teresa Sancho Dolcet	29	1	14	29	9	1891	158	D.ª Rosario Borrego G Salamanca	25	5	29	23	3	1901
33	D.ª Luisa Carmona Magro	29	1	14	29	9	1891	159	D.ª Rosario Aguilar Guerrero	25	5	26	18	11	1900
34	D.ª Ana Campe San Martín	29	1	14	21	12	1897	160	D.ª Francisca Rue /llalta	25	5	22	17	7	1892
35	D.ª Leontina Ferreny Jové	29	0	20	26	7	1892	161	D.ª Victoria Rubio Flores	25	5	16	15	12	1888
36	D.ª Monica Delgado Benito	29	0	7	1	2	1887	162	D.ª María Córdoba García	25	5	14	28	12	1891
37	D.ª Elisa Meseguer Garcia	28	10	6	10	4	1895	163	D.ª Virtudes Almeida Carbonell	25	5	14	25	2	1892
38	D.ª Elvira Ibars Ferreres	28	8	1	13	3	1902	164	D.ª Francisca Borrego G. de Salamanca	25	5	14	24	10	1895
39	D.ª Tomasa Francisca Fernández Ciprián	28	8	0	27	7	1890	165	D.ª María Galiana España	25	5	13	9	7	1898
40	D.ª Josefina Nofre Sierra	28	7	24	10	3	1890	166	D.ª Juana María Cortés Diaz	25	5	9	16	7	1898
41	D.ª Carmen Quintana Ausell	28	7	14	27	9	1891	167	D.ª Catalina Cruz Carretero	25	5	0	29	6	1901
42	D.ª María Liauro Ribas	28	7	14	25	7	1894	168	D.ª María Dolores González López	25	5	22	11	1905	
43	D.ª María de la Cruz Ruiz García	28	6	3	3	5	1888	169	D.ª Encarnación Jiménez Alarcón	25	4	14	28	9	1896
44	D.ª Virtudes Pons Borja	28	6	3	3	5	1888	170	D.ª Angela Ortoia Ivars	25	4	27	5	11	1900
45	D.ª Trinidad Toledo García	28	5	14	16	3	1897	171	D.ª Magdalena Mena Sáez	25	3	20	24	1	1892
46	D.ª Felisa Cols Gratacós	28	5	14	16	3	1896	172	D.ª Antonia Martínez Nuñez	25	3	14	31	5	1897
47	D.ª María de las Angustias Peña López	28	4	27	20	3	1893	173	D.ª Concepción Alfonso Ortega	25	3	14	3	3	1899
48	D.ª Faustina López Jiménez	28	4	0	27	11	1895	174	D.ª Felipa Josefa García Alonso	25	3	1	23	8	1894
49	D.ª Matilde Borderas Martínez	28	4	0	10	2	1895	175	D.ª María Consuelo Mira Vidal	25	3	24	12	1	1894
50	D.ª María Pérez Marcos	28	3	10	23	7	1893	176	D.ª Josefa Patrocinio Carrasquer Blanco	25	3	2	15	8	1903
51	D.ª Teresa Valdepérez Ariño	28	3	21	1	10	1893	177	D.ª Francisca Perregut Mumar	25	2	14	19	9	1891
52	D.ª Rosario Soriano Monreal	28	2	21	1	10	1893	178	D.ª Francisca Serrano Fernandez y Ceima	25	2	1	23	4	1900
53	D.ª María Bernárdez Guardiola	28	2	1	3	7	1900	179		25	2	20	4	10	1891
54	D.ª Carmen Hernández Rufián	28	1	23	19	2	1902	180		25	2	2	20	4	1900
55	D.ª Carmen Hernández Pellicer	28	1	23	19	2	1902	181		25	2	2	20	4	1900
56	D.ª Dolores Rebater Gine	28	1	24	14	7	1889	182		25	2	2	20	4	1900
57	D.ª Justina Baelia Gine	28	0	24	28	8	1889	183		25	2	2	20	4	1900

58	D.ª Justa Ordey Benítez	28	0	18	15	1	1889	184	D.ª Carmen Rodríguez Montero	25	1	8	26	8	1907
59	D.ª Carmen Ortiz Villegas	28	0	9	8	1	1895	185	D.ª Carmen Gan Sanz	25	0	5	5	9	1892
60	D.ª María Jesús Aguilar Iribarren	28	0	7	8	1	1895	186	D.ª María del Carmen Ruiz Ortega	25	0	28	13	2	1902
61	D.ª Martina Perelló Ferrer	27	11	23	23	4	1891	187	D.ª Catalina Cerdá Fujol	25	0	26	18	1	1906
62	D.ª Juana Carbó Ferrer	27	11	11	5	5	1891	188	D.ª Montserrat Montserrat Torrens	25	0	22	14	8	1899
63	D.ª Concepción Braña Rey	27	11	8	9	12	1899	189	D.ª Alejandra Garzón Castro	25	0	17	9	7	1902
64	D.ª Ginesa Lozano López	27	10	27	13	5	1898	190	D.ª María Pallas Marro	25	0	15	22	10	1887
65	D.ª Ana Quintero Pacheco	27	10	8	26	9	1891	191	D.ª Consuelo Pérez Gallar	25	0	0	15	11	1891
66	D.ª María Justa Fernández Ruiz	27	9	8	10	7	1890	192	D.ª Francisca Ortega García	24	9	20	17	12	1888
67	D.ª Encarnación Fernández López	27	8	24	2	8	1899	193	D.ª Juana Tomás Miró	24	9	24	23	2	1898
68	D.ª Francisca Gracia Conejero	27	7	22	14	11	1887	194	D.ª Isabel García Trujillo	24	9	21	30	4	1901
69	D.ª Mercedes Quinto García	27	5	29	24	9	1889	195	D.ª Angela Gerdán García	24	9	21	30	4	1895
70	D.ª Adoración Zarza Aguilar	27	5	18	6	1	1903	196	D.ª Encarnación Alhendro Sanchez	24	8	27	1	6	1902
71	D.ª Carmen Delgado Haro	27	5	10	20	11	1905	197	D.ª Dolores García Olmedo	24	8	15	2	5	1895
72	D.ª Vicenta Berbegal Francés	27	4	11	21	1	1889	198	D.ª María Barril Bernaus	24	8	14	24	4	1910
73	D.ª Felisa Estrecha Arjona	27	3	18	24	4	1898	199	D.ª María Garrido Capitan	24	8	13	13	4	1894
74	D.ª Rosa Roset Escrivá	27	3	14	23	5	1903	200	D.ª María del Carmen Gómez Delgado	24	7	21	1	6	1906
75	D.ª María Angela Cardús Mallofre	27	3	0	22	5	1892	201	D.ª Angeles Elisbal Valls	24	7	16	30	1	1899
76	D.ª María Carmen Narváez Pérez	27	1	28	31	1	1892	202	D.ª María Salvadó Martí	24	7	14	10	6	1897
77	D.ª Genoveva Carbonell Cervera	27	1	15	16	8	1887	203	D.ª Regina Fernandez del Sevilla Polono	24	7	12	22	6	1896
78	D.ª María Josefa Hernández Cordón	27	0	24	8	6	1897	204	D.ª Consuelo García Camacho y Diaz	24	6	29	25	9	1903
79	D.ª Rafoela López Belarano	27	0	14	20	12	1894	205	D.ª Antonia Bote Campos	24	6	26	16	5	1894
80	D.ª Jacinta Florencia Gil Fernández	27	0	0	13	10	1896	206	D.ª Rosa Fernández Cáceres	24	6	24	5	4	1894
81	D.ª Francisca Herrero Estefanía	26	11	27	29	1	1890	207	D.ª Josefa Olivet Malet	24	5	23	27	7	1901
82	D.ª Purificación Jorques Tortosa	26	11	26	10	4	1898	208	D.ª Catalina Bonet Canellas	24	5	14	27	5	1903
83	D.ª Aurora Candel López	26	11	17	17	9	1889	209	D.ª Josefa Aróstegui Ecenarro	24	5	10	25	11	1901
84	D.ª Marina Tarraga Hidalgo	26	11	14	18	9	1901	210	D.ª María de la Estrella Algón Ramon	24	4	22	10	6	1901
85	D.ª Rufina Blázquez Rollán	26	11	7	19	8	1891	211	D.ª Rosa Fugdemont Reigxach	24	4	20	21	6	1887
86	D.ª Rufina Gracia Fontestad Fontelles	26	11	6	27	8	1888	212	D.ª María Encarnación Arrebola Serrano	24	4	6	4	6	1899
87	D.ª Caridad Alonso Esperanza	26	10	30	4	12	1889	213	D.ª Juana Villar Santos	24	4	29	7	3	1902
88	D.ª Mariana Reverter Roda	26	10	25	17	15	1898	214	D.ª Tomasa Rubio Benages	24	3	14	4	2	1897
89	D.ª Presentación Zurita Blasco	26	10	3	21	11	1896	215	D.ª Purificación Noales García	24	3	16	23	6	1903
90	D.ª Isabel García Márquez	26	8	27	5	1	1893	216	D.ª Isidora Iola Argandá	24	3	3	12	9	1900
91	D.ª Adela Planes Serrat	26	8	25	26	9	1892	217	D.ª Leonica Gomez Cardoso y Pedroso	24	2	25	14	10	1895
92	D.ª Manuela Rodríguez González	26	8	19	23	12	1899	218	D.ª Josefa Mer Mañosa	24	2	13	14	12	1892
93	D.ª Sebastiana Queigás Gibilioni	26	8	0	31	10	1900	219	D.ª Hipólita Rodríguez Pérez	24	2	12	29	3	1896
94	D.ª María Pros Canellas	26	8	27	10	9	1894	220	D.ª Carmen Gallego Vega	24	1	29	12	9	1900
95	D.ª Marcelina Puigerrat Vialta	26	7	10	29	3	1892	221	D.ª Perpetua Uña Gullón	24	1	27	13	4	1900
96	D.ª Aurora González Bermúdez	26	7	10	29	7	1906	222	D.ª Montserrat Biosca Sevaynals	24	1	24	18	11	1899
97	D.ª María Requena Arabi	26	6	20	30	10	1894	223	D.ª Joaquina Mancera Jiménez	24	1	18	18	2	1945
98	D.ª Ana Dolores Ramirez Luque	26	6	19	24	2	1892	224	D.ª Beatriz Rodríguez Silva	24	1	14	25	9	1890
99	D.ª Mariana Cullera Cardo	26	6	14	4	4	1894	225	D.ª María Forns Casabas	24	1	14	4	3	1894
100	D.ª Pilar González Romero	26	6	8	29	7	1891	226	D.ª Rosalia Carvasco Molina	24	1	14	4	3	1894
101	D.ª María Fernández Pérez	26	5	16	13	2	1889	227	D.ª Purificación Morales García	24	1	14	7	4	1908
102	D.ª Josefa Luca Cantero	26	4	24	26	5	1903	228	D.ª Francisca Oliver Irobat	24	1	0	23	11	1888
103	D.ª Margarita Vidal Joffre	26	4	14	24	12	1899	229	D.ª María Angel Morcillo Santos	24	0	24	23	11	1896
104	D.ª Teodora Martín Vicente	26	4	13	5	1	1889	230	D.ª María del Carmen Vila González	24	0	15	31	10	1902
105	D.ª María Estalalla Vivó	26	3	24	16	6	1901	231	D.ª Enriqueta Fayet Bertrán	23	11	25	1	10	1897
106	D.ª Dolores Velázquez Romero	26	3	8	16	12	1888	233	D.ª Rosalia Burdo Camprubi	23	10	30	28	5	1898
107	D.ª Ana Cerezo Sanjuan	26	1	29	3	9	1892	233	D.ª Carmen Borja Burraco	23	10	14	24	10	1899
108	D.ª Antonia Fernández Espelo	26	1	14	11	6	1893	234	D.ª Rafaela Carmen Noguero	23	10	8	19	9	1897
109	D.ª Mercedes Arrabal Espinosa	26	1	14	27	2	1888	235	D.ª Isabel Lloréns Gull	23	10	28	25	4	1900
110	D.ª María Encarnación César Rodríguez	26	1	14	23	4	1908	236	D.ª Pilar García Ortega	23	9	13	27	1	1902
111	D.ª Francisca García Maruñez	26	1	12	18	7	1889	237	D.ª María Bazan Davila	23	9	10	9	4	1888
112	D.ª Irene González Cuervo	26	0	27	21	2	1899	238	D.ª Encarnación Beneyto Vidal	23	9	10	2	2	1895
113	D.ª Concepción Salváns Sala	26	0	23	12	5	1897	239	D.ª Carmen Bernat Mustienes	23	9	10	23	4	1889
114	D.ª María Pardo Pinto	26	0	14	20	8	1891	240	D.ª Pilar Lledó Tello	23	9	7	2	8	1899
115	D.ª Josefa Molina Campos	26	0	14	20	8	1896	241	D.ª Pilar Casamian Abadia	23	9	4	2	2	1906
116	D.ª Presentación Diaz Acosta	25	11	20	3	8	1891	242	D.ª María Manuela Guerra Mancera	23	8	14	21	2	1900
117	D.ª Ana Pou Tortella	25	11	14	16	4	1892	243	D.ª Maximiana Jauregui Learte	23	8	14	2	3	1905
118	D.ª Carmen Comellas Touras	25	11	13	18	5	1907	244	D.ª Josefa Mayor Ghne	23	8	9	14	25	1894
119	D.ª Magdalena Serrano Delgado	25	11	13	18	5	1895	245	D.ª Manuela Garcés Falos	23	8	5	15	4	1898
120	D.ª Antonia Pérez Sedeno	25	11	6	21	7	1895	246	D.ª Asunción Tarrazo Liopis	23	7	14	17	6	1889
121	D.ª Josefa Jiménez Polo	25	11	6	19	1	1908	247	D.ª Clotilde Esteo Romero	23	7	14	15	3	1893
122	D.ª Luisa Rodríguez Conejo	25	11	5	22	9	1901	248	D.ª Josefa Pizarro Calderón	23	7	14	7	5	1905
123	D.ª Dolores Ricaré López	25	11	5	22	9	1901	249	D.ª Dolores Herrador Serrano	23	6	16	4	4	1896
124	D.ª Josefa Monteso Giné	25	11	4	7	11	1899	250	D.ª Cecilia Castillo Oro	23	5	16	8	4	1892
125	D.ª Lucrécia Leonor Serrano Rollán	25	11	3	23	4	1894	251	D.ª Maxima García Caballero	23	5	15	15	1	1892
126	D.ª Dolores Valdoseras Fie	25	11	2	25	8	1893	252	D.ª Luisa Simeón Baños	23	5	14	21	1	1895

Número	Nombre y apellidos	Antigüedad			Fecha de nacimiento			Número	Nombre y apellidos	Antigüedad			Fecha de nacimiento			
		A.	M.	D.	D.	M.	A.			A.	M.	D.	D.	M.	A.	
253	D.ª Adelaida Deltel Beleta	23	4	28	3	9	1894	381	D.ª Carmen Remu Villar	15	3	22	11	3	1901	
254	D.ª María Luisa Roldán Palacios	23	4	17	10	4	1892	382	D.ª Mercedes Gil García	15	3	21	6	1	1891	
255	D.ª Isabel Abad Clemente	23	3	21	8	7	1892	383	D.ª María Patrocinio Ulae Santos	15	3	18	18	1	1904	
256	D.ª María Navarro Vizcaino	23	3	21	27	6	1897	384	D.ª Constanza Muela de la Torre	15	9	10	29	1	1897	
257	D.ª Balbina Sentí Solé	23	3	19	24	10	1909	385	D.ª Rosario Cortés Núñez	14	9	25	1	4	1908	
258	D.ª Ana Moreno Pedrajas	23	3	12	12	10	1909	386	D.ª Felisa María Angeles Fernández Aroyo	14	9	21	29	7	1905	
259	D.ª Juana Francisca Alfonso Daniel	23	2	26	16	6	1897	387	D.ª María del Carmen Montfort González	14	9	13	20	5	1887	
260	D.ª María Sánchez	23	2	19	25	3	1893	388	D.ª Dolores Calahucha Aranda	14	9	8	21	3	1890	
261	D.ª María Capó Martorell	23	1	27	26	9	1902	389	D.ª María Casanova García	14	9	1	31	3	1891	
262	D.ª Isabel Morillas Durillo	23	1	14	24	4	1896	390	D.ª Herminia Oliveras Escofet	14	5	12	11	11	1901	
263	D.ª Ana Alós Salud	23	1	14	26	6	1905	391	D.ª María Angeles Escudero Molina	14	5	4	18	9	1899	
264	D.ª Antonia Ferrer Mas	23	1	14	8	3	1905	392	D.ª Eugenia Villa Deza	14	4	12	26	3	1892	
265	D.ª Invencción Ledrado Gálvez	22	9	12	3	5	1906	393	D.ª Margarita Carrasco Heite	14	4	4	19	11	1904	
266	D.ª Elvira Real Robles	22	9	18	21	3	1887	394	D.ª Isabel Virosta Clemente	14	1	14	19	11	1911	
267	D.ª Rosario Bellido Perea	22	9	14	5	4	1901	395	D.ª Juana Rodríguez López	14	1	11	19	2	1906	
268	D.ª Manuela Rodríguez Polo	22	8	27	10	11	1894	396	D.ª Ana María López García	13	10	0	22	12	1901	
269	D.ª Justina Herrera Bravo	22	8	26	18	1	1891	397	D.ª Teresa Morales Quesada	13	8	29	23	11	1891	
270	D.ª Marta Guillén Coronado	22	8	14	6	8	1901	398	D.ª Antonia Meléndez Leacevo	13	8	4	6	2	1903	
271	D.ª María Milán Bravo	22	8	4	23	1	1904	399	D.ª María Felicidad Soeiro	13	7	17	17	11	1902	
272	D.ª Joaquina Carbonero Macarro	22	8	1	30	9	1898	400	D.ª Gertrudis Ferrati Domenech	13	5	8	11	1	1906	
273	D.ª Antonia Enriquez Velasco	22	8	0	27	11	1895	401	D.ª María Josefa Mateos de la Higuera Mulas	13	3	18	20	9	1910	
274	D.ª Carmen Guitart Cardona	22	7	14	26	2	1905	402	D.ª María de la Paz Romero Ferrer	12	11	24	18	6	1903	
275	D.ª Guillermina Bermúdez Salas	22	7	12	29	2	1887	403	D.ª Sofia Amador García	12	10	28	20	2	1905	
276	D.ª Dolores Fillella Ciurana	22	7	12	17	2	1903	404	D.ª Alicia Fera Suarez	12	8	0	8	3	1904	
277	D.ª Manuela Timón Malave	22	7	11	4	7	1901	405	D.ª Francisca Morales Priego	12	7	17	23	9	1904	
278	D.ª Carmen Farras Freixa	22	7	9	12	5	1894	406	D.ª Concepción Orio Sáenz	12	7	11	13	2	1903	
279	D.ª Socorro Carmona Ortega	22	7	6	27	1	1905	407	D.ª Isabel Dominguez Camacho	12	3	24	26	8	1902	
280	D.ª Emilia López Garcés	22	6	23	6	27	5	1905	408	D.ª María Encarnación Artieda Alhne	12	2	8	25	3	1906
281	D.ª Aurora Bermejo de Francisco	22	6	13	11	5	1890	409	D.ª Manuella Verge Tomás	11	11	27	7	4	1902	
282	D.ª Aurora Martínez Torrecuse	22	6	23	27	5	1896	410	D.ª Ramona Tomás Figueras	11	9	2	20	4	1896	
283	D.ª Angeles Martínez Chacón	22	6	23	11	5	1894	411	D.ª Calixta Lezaun Elósegui	11	6	11	8	9	1893	
284	D.ª Simona Bienvenida Roselló Clemente	22	5	23	28	10	1900	412	D.ª Encarnación Infante Carvero	11	6	21	29	3	1896	
285	D.ª Concepción Hueso Solo	22	5	19	18	4	1899	413	D.ª Amalia Gutiérrez Aramburu	10	11	17	14	2	1908	
286	D.ª Ana María Prieto Gil	22	4	24	8	6	1903	414	D.ª Egracia Nicolau Blanc	10	10	13	25	9	1901	
287	D.ª Encarnación Civid Panadés	22	4	15	22	5	1899	415	D.ª Paciencia Gracia Laguna	10	2	20	27	6	1896	
288	D.ª Rosa Bonet Bonastre	22	3	20	22	11	1892	416	D.ª Rita Pérez Martínez	9	9	8	14	1	1898	
289	D.ª Carmen Reyes Nuño	22	3	14	7	8	1896	417	D.ª María Dolores Hernández Amezcua	9	7	18	15	1	1900	
290	D.ª Soledad Cercos Falou	22	2	14	13	6	1896	418	D.ª Ines Ciudad Ciudad	9	6	6	7	4	1896	
291	D.ª Matilde Puyana Ariza	22	2	14	13	6	1896	419	D.ª Lucia Galarza Echevarria	9	4	10	14	2	1901	
292	D.ª Jesusa Fial Duro	22	1	17	19	1	1891	420	D.ª Natividad Ruiz Ruiz	8	10	4	15	9	1908	
293	D.ª Aurora Pájaro Iglesias	22	1	27	30	12	1889	421	D.ª Aniana Velasco San Miguel	8	8	3	25	4	1894	
294	D.ª Matilde Navarro Rubio	22	0	23	5	1	1909	422	D.ª Amparo Arriaza García	8	8	14	29	10	1909	
295	D.ª María Utero Guzmán	22	0	17	28	3	1894	423	D.ª Antonia Orán Cuello	8	6	2	4	5	1894	
296	D.ª Teodosia Ortega Vadillo	22	0	17	28	3	1890	424	D.ª Eusebia Rodríguez Nieto	8	2	12	29	10	1892	
297	D.ª Dolores Bertran Ferragut	22	0	7	19	12	1902	425	D.ª Montemayor García Garrido	7	8	6	1	5	1894	
298	D.ª Carmen Civit Sola	21	8	20	15	9	1909	426	D.ª Vicenta Pérez Murcia	7	6	22	22	3	1905	
299	D.ª Juana Alzina Sancho	21	8	19	16	7	1899	427	D.ª Vicenta Pérez Servano	6	6	20	10	4	1922	
300	D.ª María Pastora García García	21	8	15	24	4	1902	428	D.ª Elvira Prieto Ferrer	6	5	28	4	3	1899	
301	D.ª Gregoria Martínez Cepero	21	8	14	11	3	1888	429	D.ª María Jimémez Servano	6	5	26	24	3	1907	
302	D.ª Leonor Lerin Yus	21	8	14	1	7	1900	430	D.ª María Concepción Bárcena Palomera	6	5	28	4	4	1922	
303	D.ª Vicenta Cuadria Pérez	21	8	14	24	3	1908	431	D.ª Elvira Prieto Ferrer	6	5	26	24	3	1907	
304	D.ª María Corrales Corrales	21	8	14	24	3	1908	432	D.ª Concepción García Cosano	6	5	14	6	1	1906	
305	D.ª Josefa Reig Martínez	21	7	18	26	11	1904	433	D.ª María Freire Martínez	6	5	3	31	3	1901	
306	D.ª Anastasia Morala Mata	21	6	23	24	6	1904	434	D.ª María Palma Yllanes	6	5	17	6	10	1887	
307	D.ª Luisa Fernández Arjona	21	6	25	26	6	1893	435	D.ª Eulalia Ferris Sanchez	6	6	2	6	2	1900	
308	D.ª Hilaria López Hernández	21	6	4	14	1	1897	436	D.ª Carmen Alcaicera Jiménez	6	6	1	21	9	1905	
309	D.ª Rosario Ramos Orden	21	6	4	24	2	1899	437	D.ª Lucia García López	6	6	1	6	2	1916	
310	D.ª Rosa López Cepero	21	3	18	28	2	1892	438	D.ª Asunción Sánchez Arcos	5	5	11	23	9	1916	
311	D.ª Eladia Amador Martínez	21	1	13	11	4	1895	439								

312	D.ª Antonina Pardinilla Escapa	21	0	23	13	6	1896	440	D.ª Adelina Rodríguez Caba	1	28	1893
313	D.ª Asunción Paniagua García	21	0	19	15	8	1890	441	D.ª Francisca Calado Faldón	15	11	1899
314	D.ª Luisa Orozco Lorden	21	0	19	7	3	1907	442	D.ª Josefa Serra Costa	0	14	1890
315	D.ª Clara Uranga Abarrategui	21	0	17	18	8	1894	443	D.ª Angeles Granados Lizana	3	19	1897
316	D.ª Dolores Juan Cañada	20	11	1	30	3	1890	444	D.ª Dolores Villamor Saavedra	7	3	1898
317	D.ª Lucila González Hurtado	20	10	14	1	10	1893	445	D.ª Soledad Gil López	3	19	1911
318	D.ª Pascuala Gómez Medina	20	10	14	25	12	1898	446	D.ª Manuela López Díez	3	18	1917
319	D.ª Obdulia Devesa Martínez	20	9	4	21	8	1889	447	D.ª Baldomera Suarez González	3	15	1912
320	D.ª María Elvira Cantón Mazo	20	6	12	20	2	1901	448	D.ª Josefa Cereva Gallifa	4	7	1899
321	D.ª María García González	20	6	27	27	1	1888	449	D.ª Justa Casero González	7	10	1909
322	D.ª Angeles Moya de Borlas	20	6	19	4	12	1882	450	D.ª Isabel Megina Grinaid	3	14	1891
323	D.ª María Concepción Nuñez Yuste	20	6	17	14	2	1896	451	D.ª Dionisia Refondo Justos	3	30	1901
324	D.ª Palmira Juampere Barbe	20	6	6	21	7	1889	452	D.ª Dolores Fernández Ruiz	3	30	1905
325	D.ª Teresa López Sánchez	20	6	6	21	7	1889	453	D.ª Encarnación Cervantes Ortega	3	3	1908
326	D.ª Vicenta Alvarez Eserich	20	6	6	0	28	1897	454	D.ª Carmen Laborie Correa	3	6	1908
327	D.ª María Eloyza Valderas	20	6	0	3	8	1904	455	D.ª María Claros Zayas	3	3	1911
328	D.ª Lucía Martín Sánchez	20	5	15	1	4	1897	456	D.ª María Teresa Arjona Raya	3	3	1918
329	D.ª Carme Vila Canellas	20	5	19	8	11	1895	457	D.ª Dolores Cruz Herrera	3	3	1919
330	D.ª Mercedes Vargas Vargas	20	5	4	8	8	1897	458	D.ª Carmen Nebro Ferrer	3	3	1920
331	D.ª María Dolores Matute Marín	20	5	3	19	9	1909	459	D.ª Josefa Rando Molina	3	3	1920
332	D.ª Dolores Muñoz Magro	20	5	21	20	3	1889	460	D.ª Antonia Masque Camps	3	3	1922
333	D.ª Isabel Campana Diaz	20	2	19	19	4	1901	461	D.ª Josefa Peñles Benitez	3	6	1922
334	D.ª Francisca Corbi Pina	20	2	1	15	18	1899	462	D.ª Francisca Macías García	3	3	1922
335	D.ª Magdalena Garáu Gomila	20	1	14	20	11	1888	463	D.ª Dominga Julia Ruiz Ortiz	3	3	1927
336	D.ª Enriqueta Munne Cabedo	20	1	14	22	2	1896	464	D.ª Gregoria Martín Eguiluz	3	1	1908
337	D.ª Herminia Esteller Badal	20	1	13	8	9	1902	465	D.ª Juana Carmona Marrero	3	1	1923
338	D.ª Manuela Corona Iglesia	20	1	1	5	4	1902	466	D.ª Ana Colomer Pradells	30	11	1889
339	D.ª María del Carmen Castillo Gutiérrez	20	0	24	10	6	1891	467	D.ª Gabriela Medina Sanz	30	4	1899
340	D.ª Petra Huerto Gómez	20	0	17	19	5	1896	468	D.ª Antonia Masque Camps	30	27	1896
341	D.ª Concepción Rodríguez López	20	0	16	26	1	1891	469	D.ª Emilia Allem Rodríguez	29	12	1893
342	D.ª Dolores Marnol Balboa	20	0	1	31	1	1899	470	D.ª María Busquets Serrat	29	13	1900
343	D.ª Victoriana Bartolomé Carrion	19	10	25	12	1	1909	471	D.ª Celia Bardas Artigas	29	27	1900
344	D.ª Rafaela Badillo Ortiz	19	10	14	19	1	1906	472	D.ª Celia Barbas Artigas	29	21	1915
345	D.ª Piedad Pardo Martínez	19	10	6	10	3	1891	473	D.ª Elena Cafabate Camis	29	6	1916
346	D.ª Visitación Felicidad Tolosa	19	8	23	18	12	1888	474	D.ª María Asunción Ariño Causadías	29	23	1921
347	D.ª María Angeles Fuentes González	19	8	20	26	2	1901	475	D.ª Manuel Bellera Puyolto	29	15	1922
348	D.ª Felisa Eufrasia Pérez Fernández	19	8	7	23	5	1892	476	D.ª Emilia Soria Soria	29	37	1925
349	D.ª Petra Cerdá Amengual	19	7	13	5	12	1907	477	D.ª Angeles Villegas Torres	29	13	1912
350	D.ª María Mogue Puig	19	6	13	8	10	1893	478	D.ª Angeles Villegas Torres	29	21	1913
351	D.ª Ezevina Hurtado Sauchiz	19	6	13	8	10	1893	479	D.ª Francisca Carreras Rotger	27	6	1895
352	D.ª Encarnación Berberana Rodríguez	19	6	10	27	11	1907	480	D.ª Eivira Méndez Fernández	27	13	1895
353	D.ª María Luisa García Martínez	19	5	17	14	8	1894	481	D.ª María Codina Subirana	27	4	1896
354	D.ª María Muñoz Muñoz	19	5	8	21	4	1895	482	D.ª Concepción Corominas Coll	27	14	1893
355	D.ª María Lechuga Rodríguez	19	4	0	6	4	1905	483	D.ª Josefa Bujalance Gómez	27	30	1903
356	D.ª Mercedes Valdivia Rodríguez	19	3	24	7	4	1892	484	D.ª Isabel Escofet Capdet	27	4	1907
357	D.ª María Escribá Bosch	19	3	21	16	12	1889	485	D.ª María Estrada Vidal	27	28	1908
358	D.ª Victoria Fuentes Teborúa	19	3	2	8	12	1891	486	D.ª Teresa Casso Coll	27	5	1908
359	D.ª Encarnación Montero Balearda	19	1	16	20	9	1891	487	D.ª María Casadesu Cam	27	29	1903
360	D.ª Magdalena Corcoll Termes	19	1	15	13	2	1907	488	D.ª Rosa López Fernández Montes	27	29	1914
361	D.ª María Amate López	18	11	16	14	4	1897	489	D.ª Josefa García Notario	27	6	1920
362	D.ª Eulalia Jiménez Castaño	18	7	20	19	2	1892	490	D.ª Carmen Donada Bosch	27	1	1923
363	D.ª Claudia Gómez Sabariego	18	5	17	31	3	1888	491	D.ª Ana Sánchez Rodríguez	26	38	1891
364	D.ª Cristina Martín Castro	18	5	14	11	3	1889	492	D.ª Faustina Heras Molinos	26	55	1894
365	D.ª Elena Machado Mora	18	5	8	11	11	1892	493	D.ª Isabel Armijo Chaves	26	16	1897
366	D.ª Adelina Ferrer Juan	18	2	22	24	1	1891	494	D.ª Josefa del Pilar Liedo Ricus	26	13	1900
367	D.ª Carmen Puyuelo Lechua	17	10	8	3	8	1903	495	D.ª Justa Ares Velloso	26	23	1900
368	D.ª Josefa Airufat Cervera	17	10	7	23	5	1905	496	D.ª Carmen Reina Grinda	26	28	1901
369	D.ª Cándida Benito Botella	17	3	20	8	7	1904	497	D.ª Socorro Calvo Gulkérrez	26	14	1902
370	D.ª Amparo Godoy Leal	17	2	15	4	5	1904	498	D.ª Luz Esteban Fernández	26	16	1906
371	D.ª Encarnación Campos de la Rosa	17	0	22	5	10	1897	499	D.ª Leonor Campo Lexin	26	20	1917
372	D.ª Dolores Gall Anglada	16	9	11	30	4	1899	500	D.ª Amalia Gumpot Balaguer	26	1	1918
373	D.ª Manuela Arcaes Salinas	16	8	6	2	11	1902	501	D.ª Jaana Navarvo Martínez	26	3	1917
374	D.ª Josefa Sánchez Galiano	16	5	13	10	1899	502	D.ª Josefa Baena Ruiz	26	17	1920	
375	D.ª Luisa Jiménez Escudero	16	3	16	6	11	1898	503	D.ª Hipólita Madrid Monleón	25	4	1908
376	D.ª Fuensanta Juan Larrosa	16	0	11	2	12	1902	504	D.ª Rafaela Arroyo Peñado	25	29	1925
377	D.ª Enriqueta Monclús Seuma	15	10	2	28	12	1896	505	D.ª Rafaela Gusaído Pérez	23	3	1890
378	D.ª Marcelina Cestero Lujando	15	8	17	18	6	1896	506	D.ª Matilde Fornas Casanas	23	10	1893
379	D.ª Antonia Pons Morahita	15	4	14	18	4	1902	507	D.ª Carmen Roy Casanovas	23	13	1893
380	D.ª Ramona Mauri Aguilar	15	4	14	14	8	1892	508	D.ª Enriqueta Hernández Amueño	23	10	1893

Número	Nombre y apellidos	Antigüedad			Fecha de nacimiento			Número	Nombre y apellidos	Antigüedad			Fecha de nacimiento		
		A.	M.	D.	D.	M.	A.			A.	M.	D.	D.	M.	A.
509	D.ª Margarita Cerdá Antón	5	2	23	23	1	1896	637	D.ª M.ª de los Desamparados Andréu Planells.	5	3	16	1	7	1890
510	D.ª Concepción Gíol Grau	5	2	23	4	3	1897	638	D.ª Artemisa Calvajal Albelda	5	3	16	27	3	1891
511	D.ª Amparo García López de Teruel	5	2	23	4	8	1898	639	D.ª María Jesús Garrido Cerdán	5	2	16	8	1	1892
512	D.ª Mercedes Montaner Pitart	5	2	23	2	11	1898	640	D.ª Rosario Martínez Pérez	5	2	16	16	12	1894
513	D.ª Teresa Burillo Pedro	5	2	23	1	9	1899	641	D.ª Ana Torres Gómez	5	2	16	27	12	1901
514	D.ª Concepción Cortijo Carrascosa	5	2	23	15	10	1900	642	D.ª Dorotea Arnal Gorria	5	2	16	6	2	1905
515	D.ª Concepción Leante Anna	5	2	23	30	4	1901	643	D.ª Juana Dolores Mogeda Bravo	5	2	16	19	2	1905
516	D.ª Antonia Pérez Díaz	5	2	23	30	12	1901	644	D.ª Josefina Torta Muria	5	2	16	4	11	1905
517	D.ª Concepción Farré Degas	5	2	23	7	12	1902	645	D.ª Emilia Pérez Magsilla	5	2	16	13	2	1912
518	D.ª Nicolasa Mateos Donaire	5	2	23	14	5	1907	646	D.ª Margarita Gaya Gaya	5	2	16	5	4	1914
519	D.ª Francisca Ruiz Rillo	5	2	23	9	12	1907	647	D.ª Angela Durán Buján	5	2	16	20	5	1914
520	D.ª Trinidad Linares García	5	2	23	4	6	1910	648	D.ª María Valdosera Guiséns	5	2	16	10	5	1915
521	D.ª María de la Cabeza Barranco Serrano	5	2	23	8	9	1910	649	D.ª Amparo Rivera Fernández	5	2	16	28	7	1915
522	D.ª María Guillén Ruiz	5	2	23	3	1	1913	650	D.ª Teresa Crespo Romero	5	2	16	5	4	1916
523	D.ª Caridad Pérez Ormazabal	5	2	23	16	1	1913	651	D.ª María Lorente Egea	5	2	16	3	8	1923
524	D.ª Soledad Mercadé Cartie	5	2	23	10	8	1913	652	D.ª María Gamas Rivira	5	2	16	15	3	1888
525	D.ª Petra Sorejano Vidal	5	2	23	6	12	1918	653	D.ª María Andani Boluda	5	2	15	27	3	1895
526	D.ª María del Pilar López García	5	2	23	1	2	1919	654	D.ª María Teresa Agustí Domenech	5	2	15	20	1	1902
527	D.ª Concepción Gómez Becerro	5	2	23	18	10	1919	655	D.ª Luisa Rodríguez Mena	5	2	15	26	10	1905
528	D.ª Modesta López Jiménez	5	2	23	5	11	1919	656	D.ª Dolores Codony Casadevall	5	2	15	13	9	1906
529	D.ª María Pastor Volta	5	2	23	20	1	1921	657	D.ª Catalina Vaurell Gual	5	2	15	13	9	1908
530	D.ª Victoria Moreno Pérez	5	2	22	14	2	1887	658	D.ª Anita de San Pedro Roig	5	2	15	26	1	1910
531	D.ª María Tamarit López	5	2	22	4	1	1887	659	D.ª Isabel Lucas Fernández	5	2	15	12	3	1913
532	D.ª María del Carmen Henríquez Quadros	5	2	22	10	7	1888	660	D.ª María Francisca González Cabrera	5	2	15	14	6	1913
533	D.ª María Luisa Ramos Alvarez	5	2	22	1	9	1888	661	D.ª Concepción Pérez Simó	5	2	15	15	5	1914
534	D.ª Angustias Quirosa Linares	5	2	22	30	9	1899	662	D.ª Carmen Rodríguez Rodríguez	5	2	15	15	5	1914
535	D.ª Carmen Graviño Vicente	5	2	22	21	1	1891	663	D.ª María Rosa Palops Palma	5	2	15	10	7	1925
536	D.ª Rosario Pedregal Ramos	5	2	22	29	5	1892	664	D.ª Luisa Gelonch Fonte	5	2	14	1	10	1887
537	D.ª María de los Dolores Acín García	5	2	22	30	5	1895	665	D.ª Francisca Amparo Garrido Nevado	5	2	14	11	1	1890
538	D.ª Encarnación Nuñez García	5	2	22	30	11	1900	666	D.ª María Teresa Bernardo Llana	5	2	14	15	10	1890
539	D.ª María Porta Cerdán	5	2	22	6	12	1900	667	D.ª Antonia Carreira Agudo	5	2	14	11	3	1892
540	D.ª Josefa García Mingovance	5	2	22	19	9	1903	668	D.ª Luisa Planas Vendrell	5	2	14	3	8	1892
541	D.ª Carmen Bellvis Martí	5	2	22	1	5	1908	669	D.ª Ramona Soidevilla Escude	5	2	14	24	7	1894
542	D.ª Matilde Alis Clapes	5	2	22	27	10	1909	670	D.ª María del Rosario Villarino Justo	5	2	14	27	1	1894
543	D.ª Honorata Vega Dosuna	5	2	22	7	12	1918	671	D.ª Francisca Varea Fernández	5	2	14	4	6	1896
544	D.ª Salomé Pascual Márquez	5	2	22	16	8	1925	672	D.ª Jacinta Vila Fielzas	5	2	14	18	12	1894
545	D.ª María Molla Brotons	5	2	22	31	12	1890	673	D.ª Justa Oriol Boher	5	2	14	6	4	1895
546	D.ª Antolína Durán Julián	5	2	21	31	12	1891	674	D.ª Patricia Almuzara Saucernil	5	2	14	29	7	1896
547	D.ª María Josefa Gomis Aracl	5	2	21	23	1	1892	675	D.ª Eloisa Escudero Romo	5	2	14	8	8	1896
548	D.ª María Josefa Giner Cuesta	5	2	21	26	2	1892	676	D.ª Rosa Bergada Morea	5	2	14	15	12	1900
549	D.ª Rosario Calle Moreno	5	2	21	26	2	1896	677	D.ª Ana María Muñoz Carrasco	5	2	14	3	2	1903
550	D.ª Gertrudis Torres Ramirez	5	2	21	16	3	1896	678	D.ª Silvina Vidal Peleteiro	5	2	14	14	3	1905
551	D.ª Rosario Pérez Blanco	5	2	21	5	2	1903	679	D.ª Carmen Bartoli Segura	5	2	14	29	9	1907
552	D.ª Eloisa Vergara Capitán	5	2	21	10	1	1903	680	D.ª Josefa Osorio Carrasco	5	2	14	14	11	1913
553	D.ª María Moraima Bárcena Trabanco	5	2	21	9	2	1903	681	D.ª Trinidad Enriqueza Margalet Sanchis	5	2	14	27	2	1916
554	D.ª Josefa Marín Rodríguez	5	2	21	27	2	1904	682	D.ª Antonia Juliana González Perrino	5	2	14	24	6	1916
555	D.ª Petra Parra Brillo	5	2	21	2	9	1905	683	D.ª Bañonera Corral Castellanos	5	2	14	27	3	1918
556	D.ª Julia Martínez Guerra	5	2	21	30	3	1906	684	D.ª Dolores María Farnos Roige	5	2	14	26	7	1919
557	D.ª Silvina Navarrete Sanchez	5	2	21	30	3	1909	685	D.ª Rosa Gil Castineiras	5	2	14	26	4	1920
558	D.ª María Jesús Sánchez Mérida	5	2	21	25	11	1909	686	D.ª Rosa Pilar Sanmartín Villarino	5	2	14	22	4	1920
559	D.ª Ramona Lucena del Valle	5	2	21	3	2	1910	687	D.ª Amelia Llobera Carreras	5	2	14	22	10	1921
560	D.ª Fideia Rivero Alonso	5	2	21	6	8	1913	688	D.ª Francisca Liecha Talari	5	2	13	14	7	1904
561	D.ª Lucía Zaldua Okamendi	5	2	21	13	12	1916	689	D.ª Josefa Chua Beltrán	5	2	13	13	19	1913
562	D.ª Rafaela Quintero Dufort	5	2	21	20	8	1920	690	D.ª Engracia Arnáu Casadevall	5	2	13	19	6	1913
563	D.ª Gertrudis Muñoz Espino	5	2	20	4	4	1887	691	D.ª Araceli Anjona Cao	5	2	13	22	4	1918
564	D.ª María de la Piedad Berbegal Calabug	5	2	20	30	3	1889	692	D.ª Catalina Noguera Piconell	5	2	13	29	1	1919
565	D.ª Rafaela Padín Menacho	5	2	20	18	3	1896	693	D.ª Luisa Bravo Cayuela	5	2	13	28	1	1920
566	D.ª Antonia Bibiloni Sans	5	2	20	20	2	1896	694	D.ª Aurea Martínez Vidal	5	2	13	28	2	1921
567	D.ª Maxima Avelina Sánchez Vaquera González	5	2	20	14	4	1901	695	D.ª Juliana Martínez Caballero	5	2	13	10	10	1921

568	D.ª Antonia Salas Canaves	1902	17	11	1902	D.ª Josefa Alba Rodríguez	13	11	1922
569	D.ª Rafaela María Barceló Vidal	1903	16	3	1903	D.ª Dolores Luis Hernandez	13	4	1922
570	D.ª Guillermina Martínez Conesa	1904	20	6	1904	D.ª María Mercedes López Peón	13	4	1923
571	D.ª Mercedes Pascual Font	1906	20	23	1906	D.ª Engracia Borrás Fabre	12	22	1890
572	D.ª Juana González Cotillas	1906	20	2	1906	D.ª Luisa Guerrero Cosano	12	23	1891
573	D.ª Carmen Asensio Escibano	1907	20	23	1907	D.ª Paula Curos Balat	12	15	1897
574	D.ª Josefá Parella Tapias	1907	20	15	1907	D.ª María Luisa Romero Rodríguez	12	12	1898
575	D.ª Rita Llanas Abadía	1908	20	29	1908	D.ª Josefina García Serrano	12	7	1904
576	D.ª María Palop Palomo	1908	20	5	1908	D.ª María Luisa Puga Quinteiro	12	18	1904
577	D.ª Hermínia Valdoví Magranet	1909	20	22	1909	D.ª Amparo Feliáez Laguna	12	12	1915
578	D.ª Rosa López Rodríguez	1912	20	5	1912	D.ª Natividad Aguilera López	12	12	1919
579	D.ª Julia Campos León	1913	20	29	1913	D.ª Francisca Saladie Llaberia	11	13	1908
580	D.ª Felisa Antón Blasco	1915	20	16	1915	D.ª Carmen Navarro Melero	11	11	1917
581	D.ª Rosario Sanchis Bonet	1915	20	11	1915	D.ª Florentina Terradas Pujol	10	4	1888
582	D.ª María Amparo de las Heras Feliayo	1916	20	11	1916	D.ª Rosa López de Rosas y Tallada	10	10	1902
583	D.ª Teresa Martínez Gorrochátegui	1918	20	24	1918	D.ª María Monsalvage Durán	10	31	1909
584	D.ª Leonor Olivella Olivella	1918	20	13	1918	D.ª Barbara Gari Mestre	10	10	1910
585	D.ª Rosario Bella Biedma Viso	1918	20	16	1918	D.ª Teresa Fortuño Miró	10	19	1910
586	D.ª María Naval Carbonell	1918	20	11	1918	D.ª Antonia Mercedes Izquierdo Veilla	10	17	1915
587	D.ª Flora Iñárrredes Eritz	1922	20	6	1922	D.ª Antonia Tusquella Solé	9	7	1922
588	D.ª Manuela Clemente Fernandez	1923	20	22	1923	D.ª Emilia Sancho Guirio	9	22	1901
589	D.ª Isabel Virosta Amoros	1923	20	30	1923	D.ª Ramona Rodríguez Torano	9	11	1903
590	D.ª Teresa Pastor Fabregat	1925	20	1	1925	D.ª Lorenza Oliveros Fernandez	9	16	1904
591	D.ª María Vicenta Gomar Guillén	1925	20	3	1925	D.ª Catalina Sanchis Noguera	9	8	1904
592	D.ª Julia Pardo Segura	1897	19	7	1897	D.ª Antonia Martínez Moreno	9	21	1905
593	D.ª Angeles López Mullor	1899	19	16	1899	D.ª Carmen García Cánovas	9	18	1905
594	D.ª Teresa Sánchez Samuñán	1901	19	10	1901	D.ª Isabel Fernández Corzo	9	16	1906
595	D.ª María Dolores Amaya Magaña	1903	19	26	1903	D.ª María Antonia Torres Pinto	9	17	1910
596	D.ª Francisca Geiabort Geiabort	1904	19	12	1904	D.ª Manuela Garrido Lopez	9	3	1910
598	D.ª Soledad García García	1906	19	26	1906	D.ª Teodora Mestre Anglés	9	11	1912
599	D.ª Angeles Paolino Gámez	1907	19	23	1907	D.ª Francisca Pérez Riera	9	25	1913
600	D.ª Julia Vilaplana Mondedéu	1908	19	1	1908	D.ª Isabel Serrano Cabrera	9	24	1916
601	D.ª Encarnación Parra Moya	1911	19	29	1911	D.ª Francisca Aranda Ordóñez	9	27	1918
602	D.ª Manuela González Peñas	1911	19	16	1911	D.ª Teresa Giro Recasens	9	8	1921
603	D.ª Isabel Mondragón Gómez	1913	19	17	1913	D.ª María Estrella Serra	9	26	1928
604	D.ª Consuelo Moreno Oiarte	1913	19	28	1913	D.ª Consuelo Darnés Gelada	8	16	1908
605	D.ª María Francisca Expósito Cortés	1914	19	10	1914	D.ª Marcelina Pérez García	8	6	1910
606	D.ª Isabel Provencio Sevilla	1919	19	10	1919	D.ª Evarista Bonilla Martínez	8	3	1911
607	D.ª Plácida López Rodríguez	1919	19	27	1919	D.ª Teresa Flores Porros	8	17	1889
608	D.ª Ana María Navarrete Navidad	1920	19	17	1920	D.ª Carmen Montero Marroquí	8	13	1902
609	D.ª Teresa Francesch Mare	1921	19	19	1921	D.ª Juana María Romero Carpio	8	16	1908
610	D.ª Pilar Torres Valero	1890	18	24	1890	D.ª Josefa Reborado Rodríguez	8	6	1910
611	D.ª Natividad López Palomar	1894	17	14	1894	D.ª Magdalena Ramón Villalonga	8	17	1913
612	D.ª Manuela Barrundia Inchauste	1896	17	6	1896	D.ª Carmen Bonet Fornes	8	14	1920
613	D.ª Carmen Taxonera Riera	1896	17	1	1896	D.ª Eloisa Muñoz Vioque	7	7	1920
614	D.ª María Rosa Torres Garcipons	1900	17	18	1900	D.ª Rosa Márquez Azuela	6	21	1891
615	D.ª Teresa Pulg Torres	1902	17	15	1902	D.ª Micaela Amoros Sarrío	6	5	10 1896
616	D.ª Avelina Prieto Seoane	1903	17	15	1903	D.ª Mercedes Vélez Vargas	6	17	1904
617	D.ª Inés Jorques Lorente	1906	17	26	1906	D.ª Felipa Sierra Sierra	6	14	11 1910
618	D.ª Francisca Segales Ferriol	1907	17	2	1907	D.ª Matilde Tirado Lopez	6	6	5 1912
619	D.ª Amelia Martínez Carracedo	1910	17	28	1910	D.ª Dolores Poyato Gómez	6	12	4 1914
620	D.ª Prudencia Rátia Noguera	1915	17	3	1915	D.ª Josefa Jaén Moreno	6	23	12 1919
621	D.ª Antonia Fernández Muñoz	1914	17	22	1914	D.ª Rosa Carbones Planellas	6	23	5 1917
622	D.ª Esperanza Damigo García	1915	17	20	1915	D.ª Teresa Sala Pons	6	24	12 1918
623	D.ª Mercedes Mir Vilanajo	1915	17	24	1915	D.ª Matilde Fernández Moreno	6	26	5 1918
624	D.ª Rosa Hernández Oliva	1916	17	14	1916	D.ª Leonarda Masset Riera	6	23	12 1919
625	D.ª María Lortido Cáceres	1916	17	22	1916	D.ª Concepción Pages García	5	9	10 1893
626	D.ª Juana Roselló Pou	1918	17	21	1918	D.ª Ignacia Fernández Martín	5	1	5 1897
627	D.ª Micaela Mugica Gorrochátegui	1920	17	5	1920	D.ª Clotilde Areste Puente	5	16	11 1898
628	D.ª Antonia Violán Ferrer	1920	17	2	1920	D.ª Joaquina Brocos Silva	5	17	12 1898
629	D.ª Felisa Suescun Gamba	1921	17	1	1921	D.ª Rosa Olivé Brunet	5	25	1 1900
630	D.ª María de la Paz Fernández Alarcón	1922	17	23	1922	D.ª Carmen García Olmedo	5	8	2 1905
631	D.ª Josefa Aux Safón	1922	17	6	1922	D.ª Piedad Villegas Vicente	5	22	2 1905
632	D.ª Felisa Soisona Badia	1922	17	22	1922	D.ª Josefa San Juan Ferpiña	5	22	1 1905

Número	Nombre y apellidos	Antigüedad		Fecha de nacimiento		Número	Nombre y apellidos	Antigüedad		Fecha de nacimiento	
		A.	M.	D.	A.			M.	A.	A.	M.
765	D.ª María Josefa López López	5	5	5	2	892	D.ª Rogelia Domenech Ramada	1	7	15	16
766	D.ª Concepción Grisaleña del Val	5	5	5	2	893	D.ª Francisca Castillo Martinez	1	7	15	13
767	D.ª Dolores Martinech Tari	5	5	5	2	894	D.ª Adela Fernández Castillo	1	7	15	3
768	D.ª Abelarda Alda Medel	5	5	5	2	895	D.ª Saturnina Teran Rasilza	1	7	15	8
769	D.ª Concepción Giralt Solá	5	5	5	2	896	D.ª Araceli Gutiérrez Sanz	1	7	15	9
770	D.ª María Consolación Basols Cerominas	5	5	5	2	897	D.ª María Gloria Fernandez Vega	1	7	15	7
771	D.ª Concepción González Playa	5	5	5	2	898	D.ª María Josefa Huerta Iglesia	1	7	15	8
772	D.ª Raimunda Badia Sendra	5	5	5	2	899	D.ª Carmen Pinto Xendri	1	7	14	25
773	D.ª Mercedes Masferrer Fosalba	5	5	5	2	900	D.ª Angelina San Agustín Bernaus	1	7	14	23
774	D.ª Consuelo Brosa Falgarona	5	5	5	2	901	D.ª Rosa Caballo Codina	1	7	14	12
775	D.ª Eulalia López Espejo	5	5	5	2	902	D.ª Natividad Baigorri Martínez	1	7	14	2
776	D.ª Vicenta Martínez Inés	5	5	5	2	903	D.ª Transito Ojeda López	1	7	10	8
777	D.ª Manuela Pérez Castillejo	5	5	5	2	904	D.ª Antonia Mancera Merino	1	7	8	25
778	D.ª Francisca Huertas Berrocal	5	5	5	2	905	D.ª Angeles Fernández García	1	7	8	8
779	D.ª María Diaz Sánchez	5	5	5	2	906	D.ª María García Albores	1	7	5	10
780	D.ª Dolores Fuentes Mohijeter	5	5	5	2	907	D.ª Concepción Trias Furcat	1	6	30	31
781	D.ª María del Carmen Urbano Cubero	5	5	5	2	908	D.ª María Rosas Borreguero	1	6	28	19
782	D.ª Rosa Feliu Medina	5	5	5	2	909	D.ª María Corominas Corominas	1	6	26	4
783	D.ª Mercedes Masó Roca	5	5	5	2	910	D.ª Milagros Daudet Bravo	1	6	26	4
784	D.ª Rosalia Capilla Mérida	5	5	5	2	911	D.ª Segunda Trinidad García Anton	1	6	25	1
785	D.ª María Rosa Guell Font	5	5	5	2	912	D.ª Dolores Pérez Quesada	1	6	25	2
786	D.ª Claudia Gómez Pérez	5	5	5	2	913	D.ª Carmen Torrecillas López	1	6	25	6
787	D.ª Esther Alvarez Orviz	5	5	5	2	914	D.ª Carmen Josefa Hidalgo Grande	1	6	24	5
788	D.ª Carmen Crau Cupons	5	5	5	2	915	D.ª Rosa Casilda Alonso Salas	1	6	24	9
789	D.ª Inés Pizarroso Cruz	5	5	5	2	916	D.ª Nurria Fajal Felxas	1	6	24	4
790	D.ª Angeles Alexandre Moruno	5	5	5	2	917	D.ª Brigida Pizarro Lucena	1	6	24	8
791	D.ª Rita Prat Coll	5	5	5	2	918	D.ª María Satue Mateo	1	6	24	5
792	D.ª Angeles Varela Pazo	5	5	5	2	919	D.ª Dolores Font Fayet	1	6	24	17
793	D.ª Josefa Pedro Signes	5	5	5	2	920	D.ª Dolores Font Turón	1	6	24	10
794	D.ª Ermilina Varela Pazo	5	5	5	2	921	D.ª Mercedes Pérez Cuenca	1	6	24	7
795	D.ª María del Carmen Iglesias Castro	5	5	5	2	922	D.ª Ana López Tamayo	1	6	23	8
796	D.ª Julia Perdigón Timón	5	5	5	2	923	D.ª Pilar Suarez Veira	1	6	23	12
797	D.ª Carmen Pareta Vilabedra	5	5	5	2	924	D.ª Pilar Suarez Veira	1	6	23	18
798	D.ª Francisca Español Maduell	5	5	5	2	925	D.ª Ana Riera Borda	1	6	23	11
799	D.ª Isabel Carrasco Benítez	5	5	5	2	926	D.ª Isabel Iglesia Fernández	1	6	23	11
800	D.ª Joaquina Caldito Gutiérrez	5	5	5	2	927	D.ª Rosa Barberá Quintilla	1	6	23	10
801	D.ª Carmen Bernardo Llanza	5	5	5	2	928	D.ª María del Pilar Vitorés Alarcia	1	6	23	4
802	D.ª Ana Palomares Cuzar	5	5	5	2	929	D.ª Josefa Rivas Cabrera	1	6	23	13
803	D.ª Margarita Femenias Sánchez	5	5	5	2	930	D.ª Josefa Benita Figueroa Caminal	1	6	23	11
804	D.ª Mercedes Mora Enriquez	5	5	5	2	931	D.ª Alberta Cándida Loren Arenia	1	6	22	8
805	D.ª Concepción González Roda	5	5	5	2	932	D.ª Francisca Brunet Sureda	1	6	22	31
806	D.ª Catalina Vicéns Matéu	5	5	5	2	933	D.ª María Sánchez Pérez	1	6	22	7
807	D.ª Josefina Domenech Urgell	5	5	5	2	934	D.ª María Presentación Esteban Armengod	1	6	22	15
808	D.ª Nemesia Oliván Ascaso	5	5	5	2	935	D.ª María Muñoz Romero	1	6	22	3
809	D.ª Cecilia Juliana Gómez Cantero	5	5	5	2	936	D.ª María Magdalena Blanco Mellado	1	6	22	11
810	D.ª Mercedes Fernández Vega	5	5	5	2	937	D.ª María Muñoz Gómez	1	6	22	16
811	D.ª María Josefa González Fuentes	5	5	5	2	938	D.ª María Molina Gómez	1	6	22	7
812	D.ª Angeles Pérez Cerezo	5	5	5	2	939	D.ª Juana Rosa Juan	1	6	22	2
813	D.ª Teresa Moral Nieto	5	5	5	2	940	D.ª María Antonia Jiménez López	1	6	22	5
814	D.ª Natividad Cabrera Silledo	5	5	5	2	941	D.ª María de las Mercedes Teijeiro Gómez	1	6	22	9
815	D.ª María Josefa Sánchez Rodríguez	5	5	5	2	942	D.ª Marcelina Ferrer Argote	1	6	22	10
816	D.ª Angeles Pérez Cerezo	5	5	5	2	943	D.ª Andrea Rojas Gómez	1	6	22	10
817	D.ª Natividad Cabrera Silledo	5	5	5	2	944	D.ª Loreto Justa Timoneda Blasco	1	6	22	30
818	D.ª María Josefa Sánchez Rodríguez	5	5	5	2	945	D.ª Adela Peliró Ramón	1	6	22	6
819	D.ª Angeles Pérez Cerezo	5	5	5	2	946	D.ª Josefina Justa Timoneda Blasco	1	6	22	8
820	D.ª Teresa Moral Nieto	5	5	5	2	947	D.ª Adela Peliró Ramón	1	6	22	5
821	D.ª Natividad Cabrera Silledo	5	5	5	2	948	D.ª Adela Peliró Ramón	1	6	22	19
822	D.ª María Josefa Sánchez Rodríguez	5	5	5	2	949	D.ª Josefina Justa Timoneda Blasco	1	6	22	11
823	D.ª Angeles Pérez Cerezo	5	5	5	2	950	D.ª Adela Peliró Ramón	1	6	22	6

824	D.ª Remedios Rianza González	5	1	25	3	11	1916	951	D.ª Paulina Morales Alcalde	1	1	1	15	3	1929
825	D.ª Adelaida Moreno Sánchez	5	1	23	16	12	1891	952	D.ª Elisa Diaz Alvarez	1	1	1	21	2	1898
826	D.ª Elena Moreno Martín	5	1	19	2	6	1925	953	D.ª María Trinidad González Cuevas	1	1	1	6	6	1901
827	D.ª María de la Consolación Panagües Alcobenda	5	1	15	10	8	1923	954	D.ª Aracel Luque Ruiz	1	1	1	6	6	1905
828	D.ª Francisca Pilar Carrizo Jiménez	5	1	13	8	10	1928	955	D.ª Rosa Calafell Tarradellas	1	1	1	6	6	1910
829	D.ª María Teresa Esqueto Muñoz	5	1	8	29	4	1909	956	D.ª Josefa García García	1	1	1	5	4	1915
830	D.ª Carmen Hernández Navarro	5	1	5	29	10	1910	957	D.ª María Piedad Enríquez García González	1	1	1	6	6	1917
831	D.ª María de la Sierra Cobos Morales	5	1	5	26	2	1920	958	D.ª Carmen Baste Fernández	1	1	1	6	6	1918
832	D.ª Milagros Sánchez Bautista	5	1	4	18	4	1905	959	D.ª Isabel López Monreal	1	1	1	6	6	1917
833	D.ª Isabel Jiménez Sánchez	5	1	4	24	9	1907	960	D.ª José María Menéndez Cabeza	1	1	1	6	6	1917
834	D.ª Teodora Pablos Uruñuela	5	1	4	25	13	1919	961	D.ª Teresa Ros Colet	1	1	1	6	6	1918
835	D.ª Marina Diaz Martínez	5	1	4	26	8	1922	962	D.ª Esther Gutiérrez del Valle	1	1	1	6	6	1919
836	D.ª Dolores Márquez Martín	5	1	4	11	9	1923	963	D.ª Joaquina Suárez Alonso	1	1	1	6	6	1919
837	D.ª Rosaura Reyes Nuño	5	1	4	11	9	1923	964	D.ª Ramona Mogas Lligoña	1	1	1	6	6	1919
838	D.ª Lucía Moreno Martín	5	1	3	27	9	1896	965	D.ª Josefa Rivas Logroño	1	1	1	6	6	1920
839	D.ª Juana María Jiménez Pérez	5	1	3	5	3	1906	966	D.ª Josefina Martínez Coto	1	1	1	6	6	1923
840	D.ª Patrocinio Cortés Vázquez	5	1	3	1	10	1926	967	D.ª Enequina Diaz Fernández	1	1	1	6	6	1924
841	D.ª Andrea Escolástica Barroso Amaya	5	1	2	24	12	1902	968	D.ª Gloria Saavedra Sanjurjo	1	1	1	6	6	1925
842	D.ª Julia Cabanillas Rodríguez	5	1	2	16	2	1906	969	D.ª Sofia García Tuñón	1	1	1	6	6	1927
843	D.ª María Barrio Rey	5	1	2	17	7	1908	970	D.ª Visitación Suárez García	1	1	1	6	6	1927
844	D.ª Ana Casilla Amaya	5	1	2	12	4	1909	971	D.ª Rita Menéndez Parajón	1	1	1	6	6	1930
845	D.ª Priscila Lucrecia Balseira Cerrato	5	1	2	4	12	1909	972	D.ª Luisa Fernández Alvarez	1	1	1	6	6	1930
846	D.ª Paula Alexandre de León	5	1	3	16	1	1912	973	D.ª Enequina Martínez González	1	1	1	6	6	1930
847	D.ª Noemi Fernández Mendoza	5	1	1	11	6	1902	974	D.ª Belarmina Álvarez Ovilu	1	1	1	6	6	1931
848	D.ª Polonia Ramírez Fernández	5	0	19	9	2	1892	975	D.ª Dolores Baeza Cayón	1	1	1	6	6	1931
849	D.ª Rosario Pascual Lira	5	0	14	18	12	1912	976	D.ª Asunción Almuzara Vila	1	1	1	6	6	1930
850	D.ª Patrocinio Medina González	5	0	13	7	2	1909	977	D.ª María Josefa Forras Mansilla	1	1	1	6	6	1930
851	D.ª Flora Sala Vieilla	5	0	8	1	21	1919	978	D.ª Joaquina Cabello Montero	1	1	1	6	6	1931
852	D.ª Elena Vallés Pla	5	0	9	2	2	1905	979	D.ª Josefa Márquez García	1	1	1	6	6	1931
853	D.ª María Angeles Rodríguez Almodóvar	5	0	14	18	12	1912	980	D.ª María del Valle Poley Hidiago	1	1	1	6	6	1931
854	D.ª Dolores Tejederas Ruiz	5	0	13	7	2	1909	981	D.ª Bienvenida Zapata Sanmartín	1	1	1	6	6	1931
855	D.ª Dolores Blasco Mustienes	5	0	19	1	6	1923	982	D.ª Remedios Robles Viedma	1	1	1	6	6	1931
856	D.ª Domicilia Tomasa Maya Giménez	5	0	2	23	11	1906	983	D.ª Teresa María Villalba Vilar	1	1	1	6	6	1931
857	D.ª Antonia Panareda Gurri	5	0	15	6	7	1902	984	D.ª Alicia Juana Villanueva González	1	1	1	6	6	1931
858	D.ª María Paz Moreno Fernández	5	0	29	8	8	1921	985	D.ª Juana Moreno Delro	1	1	1	6	6	1931
859	D.ª Manuela Orellana Alcarazo	3	12	5	28	3	1900	986	D.ª Marina Euclia Bruno Martínez	1	1	1	6	6	1931
860	D.ª Luisa Sánchez Cintas	3	9	14	5	11	1905	987	D.ª Juana Escuder Grane	1	1	1	6	6	1931
861	D.ª Arimatea Santiago García	3	8	5	10	4	1923	988	D.ª Natividad Soler Pirla	1	1	1	6	6	1931
862	D.ª Justa Parras Cobo	3	7	24	17	3	1906	989	D.ª Mariana Inocencia Amores Navarra	1	1	1	6	6	1931
863	D.ª Dolores Moreno Gutiérrez	3	7	6	11	4	1923	990	D.ª Juana Pou Clota	1	1	1	6	6	1931
864	D.ª María Manasanch Bonet	3	4	11	25	8	1925	991	D.ª Encarnación Esteban Flores	1	1	1	6	6	1931
865	D.ª María del Valle Sánchez Pérez	3	2	6	1	4	1905	992	D.ª Sacramento Alvarez Escudero	1	1	1	6	6	1931
866	D.ª Beatriz Moreno García	3	0	12	21	5	1913	993	D.ª Francisca Alba Mudarra	1	1	1	6	6	1931
867	D.ª Luisa González Bolanos	2	11	19	31	12	1925	994	D.ª Cándida Alcalde Galero	1	1	1	6	6	1931
868	D.ª Estrella Sandoval Franco	2	10	27	23	8	1920	995	D.ª Celia Serrano Estrudera	1	1	1	6	6	1931
869	D.ª Pilar Hombro de la Torre	2	9	21	12	3	1924	996	D.ª Encarnación Barranco Olivas	1	1	1	6	6	1931
870	D.ª Raimunda Rojo Macho	2	6	26	24	4	1897	997	D.ª Enriqueta Salvans Serra	1	1	1	6	6	1931
871	D.ª Josefa Gil Donoso	2	5	26	16	2	1925	998	D.ª María de la Paz Lopez Lozano	1	1	1	6	6	1930
872	D.ª Raquel Peña Hidiago	2	5	26	24	4	1897	999	D.ª Rufina Blanco Laso	1	1	1	6	6	1930
873	D.ª Carmen Rius Simón	2	5	9	12	12	1923	1000	D.ª María Busquet Mallofre	1	1	1	6	6	1930
874	D.ª Pilar Montes Villanueva	2	3	28	14	3	1908	1001	D.ª Juana Casals Solé	1	1	1	6	6	1930
875	D.ª Inés Segarra Velázquez	2	2	28	14	3	1908	1002	D.ª Carmen Solá Pruñonosa	1	1	1	6	6	1930
876	D.ª María de la Paz García García	2	2	3	29	6	1893	1003	D.ª Carmen Solá Pruñonosa	1	1	1	6	6	1930
877	D.ª María Nuñez Alcaraz	2	1	24	2	4	1906	1004	D.ª Josefa Prats Ferrando	1	1	1	6	6	1930
878	D.ª Nicolasa Enríquez Torrescusa Veta	2	0	3	24	1	1919	1005	D.ª María de la Soledad Amoros Sañón	1	1	1	6	6	1930
879	D.ª Remedios Serrano Gómez	2	1	16	7	8	1909	1006	D.ª Carmen Crespo Baena	1	1	1	6	6	1930
880	D.ª Dolores Bernal Solá	1	11	15	4	2	1911	1007	D.ª Bernabela Hernandez Jiménez	1	1	1	6	6	1930
881	D.ª Matilde López Rubio	1	10	19	3	3	1905	1008	D.ª Laura Gracia Ibor	1	1	1	6	6	1930
882	D.ª Josefa del Olmo Sánchez	1	8	5	26	1	1905	1009	D.ª María Encarnación González Cuevas	1	1	1	6	6	1930
883	D.ª Antonia Pujadas Ballester	1	7	21	2	7	1921	1010	D.ª Rosa Collado Pinel	1	1	1	6	6	1930
884	D.ª Cristobela María Carmen Arúles Fleitas	1	7	18	26	7	1920	1011	D.ª Rosario Pereira Martín	1	1	1	6	6	1930
885	D.ª Encarnación Caparros Muñoz	1	7	18	28	12	1921	1012	D.ª Rosa Collado Pinel	1	1	1	6	6	1930
887	D.ª Fidelina Pérez Piñero	1	7	15	28	4	1896	1013	D.ª Rosa Collado Pinel	1	1	1	6	6	1930
888	D.ª Vicenta Rubio San Millán	1	7	15	28	4	1896	1014	D.ª Rosa Collado Pinel	1	1	1	6	6	1930
889	D.ª Rosario González Cadelo Pernia	1	7	15	19	7	1897	1015	D.ª Rosa Collado Pinel	1	1	1	6	6	1930
890	D.ª Ana Manuela Caracuel Molina	1	7	15	21	2	1900	1016	D.ª Rosa Collado Pinel	1	1	1	6	6	1930
891	D.ª Encarnación de la Hoz Castreño	1	7	15	13	4	1911	1017	D.ª Rosa Collado Pinel	1	1	1	6	6	1930
								1018	D.ª Rosa Collado Pinel	1	1	1	6	6	1930
								1019	D.ª Rosa Collado Pinel	1	1	1	6	6	1930

Número	Nombre y apellidos	Antigüedad			Fecha de nacimiento			Número	Nombre y apellidos	Antigüedad			Fecha de nacimiento			
		A.	M.	D.	D.	M.	A.			A.	M.	D.	D.	M.	A.	
1.020	D.º Segrario López Benavente	1	6	16	8	11	1920	1.148	D.ª María García Guilaón	1	6	5	12	7	1902	
1.021	D.ª Carmen Fernández Fernández	1	6	16	8	8	1929	1.149	D.ª María Dolores Martínez Coloma	1	6	5	21	5	1904	
1.022	D.ª María Mercedes Fernández Vélez	1	6	16	24	9	1929	1.150	D.ª Aurelia Trujillo Martínez del Hoyo	1	6	5	5	1	1905	
1.023	D.ª Rosa Giménez Giménez	1	6	15	20	2	1887	1.151	D.ª Concepción Riera Moncho	1	6	5	20	6	1905	
1.024	D.ª Dorotea Moga Mañanet	1	6	15	12	9	1895	1.152	D.ª María Marín Vidal	1	6	5	30	7	1905	
1.025	D.ª Teresa Canosa Callverdi	1	6	15	6	5	1896	1.153	D.ª María Soñá Andrés Nuñez	1	6	5	18	9	1906	
1.026	D.ª Dolores Bonastre Roig	1	6	15	3	3	1899	1.154	D.ª María Dolores Carrillo Rodado	1	6	5	13	11	1908	
1.027	D.ª María Surana Aderías	1	6	15	8	5	1901	1.155	D.ª Carmen Conde Trujillo	1	6	5	18	7	1911	
1.028	D.ª Rosa Gómez Ferrera	1	6	15	11	8	1903	1.156	D.ª Eladia Fera Rodríguez Zamorano	1	6	5	18	2	1912	
1.029	D.ª María Caballé Preixens	1	6	15	7	10	1903	1.157	D.ª Josefa García Bermejo Caballero	1	6	5	19	1	1913	
1.030	D.ª Carmen Carreira Guardia	1	6	15	22	9	1903	1.158	D.ª Juana Antonia Pérez Menor	1	6	5	19	1	1913	
1.031	D.ª Gloria García Mesa	1	6	15	5	10	1904	1.159	D.ª Juana Lorenzo Córdoba	1	6	5	12	3	1914	
1.032	D.ª Ana Vadell Llull	1	6	15	5	10	1905	1.160	D.ª Joaquina Muñoz López	1	6	5	1	7	1914	
1.033	D.ª Rosario Mancisidor Aguirre	1	6	15	16	7	1906	1.161	D.ª Josefa Bruzales Gómez	1	6	5	5	13	1915	
1.034	D.ª Laura Hinojosa Rojas	1	6	15	16	10	1906	1.162	D.ª María Paz Gutiérrez Solís	1	6	5	22	8	1915	
1.035	D.ª Luisa Macías Luque	1	6	15	27	12	1907	1.163	D.ª Encarnación Segura Box	1	6	5	22	2	1916	
1.036	D.ª Pilar Cárdenas Gallego	1	6	15	5	7	1908	1.164	D.ª María Consuelo Juana Jiménez Robledo	1	6	5	22	7	1916	
1.037	D.ª María Montserrat Cortés Capó	1	6	15	8	11	1914	1.165	D.ª María del Pilar Riera Lloréns	1	6	5	22	7	1916	
1.038	D.ª Remedio Niubo Pijuan	1	6	15	6	11	1914	1.166	D.ª Alejandrina Marco Martínez	1	6	5	5	4	1917	
1.039	D.ª Carmen Casteiro Montero	1	6	15	11	6	1916	1.167	D.ª Encarnación Serrano Almansa	1	6	5	18	3	1919	
1.040	D.ª Rosario Castellés Lluich	1	6	15	8	5	1916	1.168	D.ª Vicenta Merin Bertoméu	1	6	5	26	2	1920	
1.041	D.ª María Dolores Trincado Fernández	1	6	15	29	6	1918	1.169	D.ª María Santapau Vaello	1	6	5	2	4	1920	
1.042	D.ª María Teresa Alfonso Sanz Gómez	1	6	15	27	9	1921	1.170	D.ª María de la Piedad Díaz Vázquez	1	6	5	15	6	1920	
1.043	D.ª Dominica Granados Alonso	1	6	15	1	4	1925	1.171	D.ª Carmen Portal García	1	6	5	15	8	1920	
1.044	D.ª Leonor Farreny Moll	1	6	15	11	4	1926	1.172	D.ª Dolores Silva Lozano	1	6	5	28	2	1921	
1.045	D.ª Leonor Miró Soler	1	6	15	10	9	1926	1.173	D.ª Encarnación Clemente Tera	1	6	5	15	3	1924	
1.046	D.ª Eleonora Pernil Fernández	1	6	15	15	18	10	1927	1.174	D.ª Ángela Fuentes Trujillo	1	6	5	23	10	1924
1.047	D.ª Carmen Franci Caruela	1	6	15	7	2	1928	1.175	D.ª María Luisa Ruiz Sánchez	1	6	5	17	1	1925	
1.048	D.ª Genoveva Solé Segura	1	6	15	20	4	1928	1.176	D.ª Purificación Serrano Martínez	1	6	5	14	10	1925	
1.049	D.ª María del Carmen Escolá Boucompte	1	6	15	9	8	1928	1.177	D.ª Josefa Bernudez Carrillo	1	6	5	23	11	1925	
1.050	D.ª Leonor Guardia Baldomá	1	6	15	8	8	1928	1.178	D.ª Cecelia Cerdá Jórquez	1	6	5	22	12	1925	
1.051	D.ª Pilar Fernández Navarro	1	6	15	15	8	1928	1.179	D.ª Elena Gavilán Martín	1	6	5	27	11	1926	
1.052	D.ª Magdalena Llucla Gros	1	6	15	8	12	1928	1.180	D.ª Carmen Rodríguez Hurtado	1	6	5	8	4	1928	
1.053	D.ª Asunción Martínez Bayarri	1	6	15	27	6	1929	1.181	D.ª Carmen Garrido García	1	6	5	19	4	1928	
1.054	D.ª Ramona Ubach Millat	1	6	15	19	9	1929	1.182	D.ª María Loreto Alemany Forner	1	6	5	24	11	1928	
1.055	D.ª Consuelo Vercher Benavent	1	6	15	22	2	1930	1.183	D.ª Manuela Muñoz Santos	1	6	5	15	10	1929	
1.056	D.ª Remedios González Cruz	1	6	15	9	11	1929	1.184	D.ª Antonia Ana Ramilo Vida	1	6	5	23	2	1930	
1.057	D.ª Enriqueta Catalá Chavada	1	6	15	25	7	1930	1.185	D.ª Esperanza Revilla Hernández	1	6	5	15	10	1929	
1.058	D.ª Rosa Alsina Sans	1	6	15	4	11	1930	1.186	D.ª Margarita Rico Nieto	1	6	5	23	2	1930	
1.059	D.ª Josefa Casanovas Bascuet	1	6	15	14	1	1931	1.187	D.ª María Giner Bueno	1	6	5	7	11	1930	
1.060	D.ª Teresa Guibas Abella	1	6	15	4	11	1931	1.188	D.ª Ludovina Martínez Gómez	1	6	5	4	12	1930	
1.061	D.ª Carmen Nuñez Díaz	1	6	15	15	10	1932	1.189	D.ª Andrea Juárez Criado	1	6	4	3	1	1896	
1.062	D.ª Margarita Farré Vidal	1	6	14	25	11	1899	1.190	D.ª Raquel Iglesias Carreira	1	6	4	30	11	1907	
1.063	D.ª Carmen Bernaus Bernaus	1	6	14	26	1	1901	1.191	D.ª Felicidad Vivas Martínez	1	6	4	16	10	1916	
1.064	D.ª María Eugenia Bolibar Seguelros	1	6	14	16	5	1905	1.192	D.ª Encarnación Moure Prieto	1	6	4	17	2	1917	
1.065	D.ª María Josefa Sanz Jiménez	1	6	14	20	4	1907	1.193	D.ª Pilar Delgado Pérez	1	6	4	10	7	1918	
1.066	D.ª Isabel Felisa Hernández Aguilar	1	6	14	8	6	1911	1.194	D.ª Captulina Santos Santamaría	1	6	4	15	8	1918	
1.067	D.ª Rosa Arguerich Espingosa	1	6	14	11	6	1913	1.195	D.ª María del Pilar Eyma Luján	1	6	4	15	8	1918	
1.068	D.ª Estilita Parra Ruiz	1	6	14	5	1	1916	1.196	D.ª Catalina Rötger Torrandell	1	6	4	4	1	1920	
1.069	D.ª Emilia Rodríguez España	1	6	14	14	4	1919	1.197	D.ª María de los Angeles Alvarez Martínez	1	6	4	20	12	1920	
1.070	D.ª Martirio Fernández Rodríguez	1	6	14	13	1	1920	1.198	D.ª Aurora Paños Pinza	1	6	4	25	5	1925	
1.071	D.ª Eduvigis Arias González	1	6	14	27	1	1923	1.199	D.ª María del Carmen Castro Corral	1	6	4	4	4	1925	
1.072	D.ª Tomasa Higinia González Carmona	1	6	14	16	6	1923	1.200	D.ª María del Pilar Vizoso Vizoso	1	6	4	21	1	1928	
1.073	D.ª Carmen Cabello Pérez	1	6	14	27	9	1923	1.201	D.ª María Castaño Coronado	1	6	4	9	2	1927	
1.074	D.ª Rosa Aniceto Bernat	1	6	14	5	10	1927	1.202	D.ª María de los Angeles Alvarez Martínez	1	6	4	4	9	1927	
1.075	D.ª María Concepción Castellanos Moreno	1	6	14	17	10	1927	1.203	D.ª Gregoria Villafra Arnaiz	1	6	4	3	19	1900	
1.076	D.ª Ursula Andujar Caparrós	1	6	14	29	10	1928	1.204	D.ª Coral Rodríguez Chapparro	1	6	3	30	10	1902	
1.077	D.ª Antonia de Luna Martínez	1	6	14	23	12	1930	1.205	D.ª Pilar Palacios Vidal	1	6	3	30	7	1909	
1.078		1	6	12	30	0	1889	1.206		1	6	3	30	7	1909	

Número	Nombre y apellidos	Antigüedad		Fecha de nacimiento		Número	Nombre y apellidos	Antigüedad		Fecha de nacimiento					
	A.	M.	D.	A.	M.		D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		
1.274	D.ª Josefa Dominguez Gil	0	0	0	13	4	1920	1.403	D.ª María del Carmen Ruiz Pérez	0	0	18	2	1911	
1.275	D.ª María González Flores	0	0	30	30	19	1925	1.404	D.ª Carmen García González	0	0	7	10	1915	
1.276	D.ª Rosario Felisa Jiménez León	0	0	30	28	9	1926	1.405	D.ª Joaquina Sala Sabria	0	0	7	6	1926	
1.277	D.ª Rita María Isabel García Bautista	0	0	30	23	9	1928	1.406	D.ª Apolonia Vicens Gari	0	0	7	14	1929	
1.278	D.ª Remedios Merino Rivera	0	0	30	16	10	1931	1.407	D.ª María Evangelina Pastor Manzón	0	0	7	8	1931	
1.279	D.ª María Ruiz Contreras	0	0	27	25	10	1905	1.408	D.ª Ana María del Carmen Pastor Manzón	0	0	7	10	1932	
1.280	D.ª Jacinta Pérez Zurdo	0	0	26	16	8	1915	1.409	D.ª Ana Cott Bas	0	0	6	6	1932	
1.281	D.ª Florentina García Merino	0	0	26	16	3	1931	1.409	D.ª Josefa Sabate Jimenez	0	0	6	6	1933	
1.282	D.ª Francisca García García	0	0	25	4	11	1897	1.410	D.ª Anunciación Díez Sierra	0	0	6	25	3	1899
1.283	D.ª Josefa Dominguez Egea	0	0	24	23	3	1910	1.411	D.ª María Giralt Aynami	0	0	6	25	3	1905
1.284	D.ª Felisa Margarita Mateo Hidalgo	0	0	24	6	11	1918	1.412	D.ª Paimira Valles Serres	0	0	6	11	7	1911
1.285	D.ª Dolores Muñoz Sánchez	0	0	24	15	11	1926	1.413	D.ª Aurora Prieto Iglesias	0	0	6	3	7	1912
1.286	D.ª Juana Solaz García	0	0	24	1	7	1931	1.414	D.ª Magdalena Viedma García	0	0	6	17	10	1923
1.287	D.ª Fernanda García Romero	0	0	23	20	7	1914	1.415	D.ª Rosario Díaz Limón	0	0	6	17	1924	
1.288	D.ª María del Carmen Barahona Aranjuelo	0	0	23	2	11	1914	1.416	D.ª Juana Huertas Pérez	0	0	6	28	11	1928
1.289	D.ª Antonia Soler Atalaya	0	0	23	15	3	1924	1.417	D.ª María Alvarez Muñoz	0	0	6	3	6	1930
1.290	D.ª María Milagrosa Fernández Suárez	0	0	23	28	11	1927	1.418	D.ª Rafaela Cumpido Ordaz	0	0	6	11	2	1932
1.291	D.ª Dolores Rosell Ruiz	0	0	23	14	8	1929	1.419	D.ª Concepción Baiges Figuerola	0	0	6	5	1	1930
1.292	D.ª María Josefa Castro Lomas	0	0	23	22	6	1930	1.420	D.ª María Natividad Monterde García	0	0	6	1	8	1901
1.293	D.ª Josefina Ferreres Eino	0	0	23	7	1	1931	1.421	D.ª Antonia Victoria Martín Lapuente	0	0	6	5	5	1909
1.294	D.ª Carmen Pacheco Fermá	0	0	23	12	4	1932	1.422	D.ª Angela Garveras Padró	0	0	6	9	9	1923
1.295	D.ª María Bonosa Baena Ruiz	0	0	23	17	12	1933	1.423	D.ª Ana Sabán Montañó	0	0	6	11	9	1924
1.296	D.ª Antonia Casado Rodríguez	0	0	21	10	6	1900	1.424	D.ª Esclera Gutiérrez Arroyo	0	0	6	29	3	1926
1.297	D.ª Paula Nuñez Muñoz	0	0	21	28	5	1907	1.425	D.ª Pilar Alfaro Carrillo	0	0	6	17	9	1932
1.298	D.ª Juana Dorocea Romero Valle	0	0	21	24	6	1921	1.426	D.ª Dolores Pazo Magán	0	0	6	26	2	1916
1.299	D.ª Antonia Esperanza Montero Yuste	0	0	21	18	3	1922	1.427	D.ª Dolores Hernández Molina	0	0	4	5	12	1917
1.300	D.ª Ana María Gaiparoso Ormazabal	0	0	21	18	2	1927	1.428	D.ª Marta García Coronado	0	0	4	16	13	1920
1.301	D.ª María Mira Vinagre	0	0	20	26	2	1918	1.429	D.ª María Fidela Montoliu Balaguer	0	0	4	16	4	1922
1.302	D.ª Iluminada Molina Portero	0	0	20	2	2	1923	1.430	D.ª María Pilar Eixarch Bosch	0	0	4	16	3	1932
1.303	D.ª Teresa Costa Corbella	0	0	20	13	12	1929	1.431	D.ª Piedad Camacho Sánchez	0	0	4	16	9	1924
1.304	D.ª Anelia Medina Coronado	0	0	20	21	7	1933	1.432	D.ª Alicia Cancedo Menéndez	0	0	3	26	5	1910
1.305	D.ª María Ruiz Rodríguez	0	0	20	19	8	1899	1.433	D.ª María Luisa Artaloytia Santos	0	0	3	9	9	1920
1.306	D.ª Dolores Fontán Jiménez	0	0	19	1	9	1910	1.434	D.ª María Luisa Talavera	0	0	3	12	1928	
1.307	D.ª Encarnación Sabú Mateo	0	0	19	5	10	1920	1.435	D.ª Cecilia Requena García	0	0	3	23	1	1930
1.308	D.ª María Teresa González Lumbreyas	0	0	19	9	12	1924	1.436	D.ª Rosa Moreno Sánchez	0	0	3	30	10	1931
1.309	D.ª Agustina García García	0	0	19	5	14	1925	1.437	D.ª Catalina Requena Talavera	0	0	3	10	1931	
1.310	D.ª Angeles García Barroso	0	0	19	1	4	1925	1.438	D.ª Cecilia Requena Castro López Villamil	0	0	3	7	10	1932
1.311	D.ª Marina Avila Noguera	0	0	19	26	11	1926	1.439	D.ª Concepción Monteshinos Pobo	0	0	3	11	1903	
1.312	D.ª Concepción Sánchez Clara	0	0	19	15	4	1932	1.440	D.ª Concepción Monteshinos Pobo	0	0	3	11	1903	
1.313	D.ª Teresa Palau Ferrán	0	0	19	19	6	1932	1.441	D.ª Concepción Monteshinos Pobo	0	0	3	11	1903	
1.314	D.ª Manuela Barrosa Ortega	0	0	18	1	8	1904	1.442	D.ª Cecilia Jorje Vitores	0	0	3	11	1903	
1.315	D.ª María Vicenta Izquierdo Torrijos	0	0	18	13	1	1909	1.443	D.ª Carmen Muñoz Padilla	0	0	3	11	1903	
1.316	D.ª Isabel Villalta Rodríguez	0	0	18	6	1	1913	1.444	D.ª María Dolores Alameda Alameda	0	0	3	10	1931	
1.317	D.ª Sara Jamart Fernández	0	0	18	10	5	1914	1.445	D.ª Ascensión Rangel Gozar	0	0	3	10	1931	
1.318	D.ª María de los Angeles Dominguez Plaza	0	0	18	17	12	1918	1.446	D.ª Ana María Martínez Bujaldón	0	0	3	14	9	1905
1.319	D.ª Rosa Soler Tarruel	0	0	18	21	4	1919	1.447	D.ª María Font Pia	0	0	3	14	9	1905
1.320	D.ª Angeles Mallada González	0	0	18	9	9	1919	1.448	D.ª Pilar Peñín Mateos	0	0	3	14	9	1905
1.321	D.ª Ismaela Eugenia Rodrigo Pérez	0	0	18	31	3	1922	1.449	D.ª Manuela Jiménez López	0	0	3	11	1926	
1.322	D.ª Rosa Rivero Ibanez	0	0	18	17	6	1925	1.450	D.ª Celia Sánchez Lázaro	0	0	3	11	1926	
1.323	D.ª María Isabel Bobadilla Lloro	0	0	18	22	12	1928	1.451	D.ª Rosario Mejías Luque	0	0	3	12	1928	
1.324	D.ª Magdalena Serra Gomila	0	0	18	1	2	1930	1.452	D.ª Ana María del Sagrario Rodríguez Mantavás	0	0	3	15	1	1923
1.325	D.ª Josefa Asenjo Tort	0	0	18	18	2	1931	1.453	D.ª Ana María López Liarte	0	0	3	15	3	1926
1.326	D.ª Eudisia Alvaredo Moro	0	0	17	5	7	1911	1.454	D.ª Dolores Sánchez Hueso	0	0	3	11	1926	
1.327	D.ª María Milagros Farre Oliva	0	0	17	2	11	1914	1.455	D.ª Nieves Alvarez Vega	0	0	3	9	9	1930
1.328	D.ª Salvadora Crespo Ferrer	0	0	17	3	11	1920	1.456	D.ª María del Pilar Sánchez Cruz	0	0	3	7	2	1932
1.329	D.ª Magdalena Morales Serra	0	0	17	12	5	1922	1.457	D.ª Aurora Ordás Alvarez	0	0	3	11	1933	
1.330	D.ª Vicenta Dasi Bolinches	0	0	17	8	9	1928	1.458	D.ª Francisca Campos Manuel	0	0	3	11	1933	
1.331	D.ª Mercedes Aladro Arenas	0	0	17	16	8	1927	1.459	D.ª Dolores Casal Rivadulla	0	0	3	10	8	1916
1.332		0	0	17	19	3	1929	1.460	D.ª Josefa Pérez Castellano	0	0	3	10	8	1916
		0	0	17	13	6	1931	1.461	D.ª Luz María Gavira Sánchez	0	0	3	9	12	1919
		0	0	17	13	6	1931			0	0	3	9	12	1919

1.462 D.ª María Nieves Serrano Ureña 0 0 0 0 24 11 1930
 1.463 D.ª Beatriz Núñez Rupérez 0 0 0 0 4 3 1931
 1.464 D.ª Benilde Fernández 0 0 0 0 7 6 1932

GRUPO SEGUNDO.-INTERINAS

Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Edad			Estado de servicios pres- tados in- teramente a efectos unica- mente de or- denación		
		A.	M.	D.	D.	M.	A.	D.	M.	A.
1.465	D.ª Pilar Pulg Mozas	27	6	5	24	3	1906			
1.466	D.ª Ignacia Redondo Justos	27	3	29	3	2	1897			
1.467	D.ª Esperanza Salvador Caballero	23	6	11	23	3	1901			
1.468	D.ª Dolores Vilamajo Delmae	22	7	4	16	10	1910			
1.469	D.ª Rosa Almiraj Castellon	22	1	27	29	7	1906			
1.470	D.ª Ana Loro López	21	11	26	20	10	1900			
1.471	D.ª María Gh Fat	19	3	2	17	6	1891			
1.472	D.ª Esperanza Vallori Tortella	16	7	14	14	3	1905			
1.473	D.ª Concepción Silva Repullo	16	1	3	13	10	1907			
1.474	D.ª Engracia Gil Pellicer	15	9	9	22	11	1907			
1.475	D.ª Eugenia Guell Guivermá	15	7	5	13	10	1903			
1.476	D.ª Joaquina Grau Benet	15	3	26	25	7	1892			
1.477	D.ª Felisa Sella Garcia	15	2	3	1	3	1891			
1.478	D.ª Gertrudis Herrera Serrano	14	6	3	12	3	1898			
1.479	D.ª Rosalinda Esteban Casanova	14	5	1	1	1	1892			
1.480	D.ª Juana Royo Lleña	14	4	27	24	6	1913			
1.481	D.ª María Martorell Mora	13	11	30	27	2	1906			
1.482	D.ª María del Carmen Jurado Toribio	13	5	23	11	1	1908			
1.483	D.ª Martina Concepción Luisa Rueda Cicero	12	11	12	30	7	1893			
1.484	D.ª Dolores Tolos Fornada	12	9	27	27	10	1893			
1.485	D.ª Josefa Faive Basells	12	7	0	15	12	1853			
1.486	D.ª César Ruiz Meléndez	12	6	25	21	5	1910			
1.487	D.ª Concepción Ligüera Combes	11	4	24	3	3	1895			
1.488	D.ª Carmen Ramirez Gil	10	3	23	26	5	1911			
1.489	D.ª Amadora Márquez Gutiérrez	10	3	8	19	8	1905			
1.490	D.ª Julia Herrero Gasch	10	2	13	18	13	1919			
1.491	D.ª Josefa Ruano Diaz	9	8	22	9	3	1913			
1.492	D.ª Hilaria Fernandez Muñoz	9	3	12	14	1	1896			
1.493	D.ª Purificación Massana Solé	9	3	5	5	4	1921			
1.494	D.ª Juana Navarro Serna	9	1	0	25	4	1919			
1.495	D.ª Ana María Bertolía Murillo	8	9	16	23	3	1908			
1.496	D.ª Mercedes Gobi del Monte	8	7	26	23	1	1907			
1.497	D.ª Celia Osma Rodriguez	8	8	0	23	4	1918			
1.498	D.ª Amalia Valiente Ruiz	7	9	29	29	9	1905			
1.499	D.ª Luisa Melero Toribio	7	7	5	21	11	1903			
1.500	D.ª Germinál Villar Jiménez	7	7	5	10	3	1904			
1.501	D.ª Manuela Sanchez Sanchez	7	6	19	29	9	1894			
1.502	D.ª Josefina Mari Chust	7	5	17	29	9	1927			
1.503	D.ª Ana María Prieto Anlevas	7	5	5	5	6	1921			
1.504	D.ª Gloria Colina Robledo	7	4	14	2	4	1920			
1.505	D.ª Josefa Reyes Bret	7	3	13	4	10	1905			
1.506	D.ª María Dolores Matibosch Sanz	7	3	11	25	12	1917			
1.507	D.ª María Angeles González Alvarez	7	2	14	18	9	1924			
1.508	D.ª Magdalena Martí Relart	6	8	24	27	4	1908			
1.509	D.ª María Baena Moreno	6	6	13	27	4	1905			
1.510	D.ª María Salvado Castells	6	6	7	30	13	1911			
1.511	D.ª Aurora Ortiz Dominguez	6	6	7	14	15	1914			
1.512	D.ª Maria Vinas Olivet	6	6	7	14	29	1921			

1.333	D.ª Isabel González Barro	0	0	0	7	1	1932			
1.334	D.ª Emelina Teijeiro Diaz	0	0	0	17	19	1932			
1.335	D.ª Carmela Guisado Pérez	0	0	0	16	23	8	1899		
1.336	D.ª Mercedes Minaur Frias	0	0	0	16	21	13	1917		
1.337	D.ª Paulina Cuesta Hernández	0	0	0	16	25	1	1928		
1.338	D.ª Encarnación Barrionuevo López	0	0	0	15	6	3	1897		
1.339	D.ª María Pilar San Epifanio Flister	0	0	0	15	16	1	1924		
1.340	D.ª Brigida Broncano Diaz	0	0	0	15	1	2	1925		
1.341	D.ª María Asunción de los Santos Herranz	0	0	0	15	9	8	1931		
1.342	D.ª Agueda Valbuena Pérez	0	0	0	15	27	10	1931		
1.343	D.ª Montserrat Roma Casali	0	0	0	15	3	9	1932		
1.344	D.ª Tarsila Baibuenta Pérez	0	0	0	15	30	4	1933		
1.345	D.ª Magdalena Aguilar Benalges	0	0	0	14	1	10	1907		
1.346	D.ª María Angeles Fernández Maqueda	0	0	0	14	3	9	1916		
1.347	D.ª Aurora Llop Florensa	0	0	0	14	11	3	1917		
1.348	D.ª Manuela Costa Canela	0	0	0	14	22	8	1918		
1.349	D.ª María de las Nieves Medina Soto	0	0	0	14	5	11	1921		
1.350	D.ª Trinidad Calvo Purcallas	0	0	0	14	2	8	1919		
1.351	D.ª Benita Balbas Terán	0	0	0	14	13	5	1926		
1.352	D.ª Mercedes Colilles Graells	0	0	0	14	5	8	1926		
1.353	D.ª Amelia Valle Valle	0	0	0	14	27	12	1926		
1.354	D.ª Teresa Sitjes Felsas	0	0	0	14	1	1	1927		
1.355	D.ª Rosa Miguel Solé	0	0	0	14	17	2	1928		
1.356	D.ª María Antonia Aguayo Fuerta	0	0	0	14	27	2	1929		
1.357	D.ª Carmen Morena Aguilar	0	0	0	14	2	4	1930		
1.358	D.ª Ramona María Paz Lombán Rodriguez	0	0	0	14	20	1	1931		
1.359	D.ª María Luisa Martín Garcés	0	0	0	14	11	9	1931		
1.360	D.ª Encarnación Lénida Garcia	0	0	0	14	11	11	1931		
1.361	D.ª Purificación Falacios Herrero	0	0	0	13	7	1	1907		
1.362	D.ª María Curia Girames	0	0	0	13	3	3	1909		
1.363	D.ª María Jesús Padilla Ruiz	0	0	0	13	26	9	1921		
1.364	D.ª Rosa Quintana Grabuleda	0	0	0	13	18	12	1921		
1.365	D.ª Josefa Lucas Narváez	0	0	0	13	16	3	1922		
1.366	D.ª Rosa Roca Escofet	0	0	0	13	17	13	1928		
1.367	D.ª María Montserrat Samsó Plana	0	0	0	13	17	11	1929		
1.368	D.ª Josefa Granje Torá	0	0	0	13	18	4	1930		
1.369	D.ª Encarnación Rueda Hevera	0	0	0	13	25	9	1931		
1.370	D.ª Isabel Buades Pons	0	0	0	13	23	12	1931		
1.371	D.ª Flomena Purqueras Ferrandó	0	0	0	12	12	12	1900		
1.372	D.ª Concepción Brencat Rebull	0	0	0	12	18	3	1902		
1.373	D.ª Josefa Magraner Palomares	0	0	0	12	19	10	1916		
1.374	D.ª María Luisa Blanco Alonso	0	0	0	12	19	4	1925		
1.375	D.ª Dolores Ramos Garcia	0	0	0	12	3	3	1927		
1.376	D.ª Rafaela Purificación Lozano Cannona	0	0	0	12	2	2	1929		
1.377	D.ª Ramona Mazoterías Miguel	0	0	0	12	15	4	1929		
1.378	D.ª María Cruz Vázquez	0	0	0	12	1	11	1930		
1.379	D.ª Cinta Reverte Sanz	0	0	0	11	25	1	1906		
1.380	D.ª Ana María Pastor Muñoz	0	0	0	11	6	1	1922		
1.381	D.ª María Jesús Bascón Pérez	0	0	0	11	8	8	1929		
1.382	D.ª María Cavestary Voltas	0	0	0	10	10	4	1900		
1.383	D.ª Leoncacia de Pablos Gutiérrez	0	0	0	10	11	11	1911		
1.384	D.ª Ramona Carveteiro Chamorro	0	0	0	10	13	9	1913		
1.385	D.ª Concepción Gil Freijoso	0	0	0	10	7	2	1921		
1.386	D.ª Constanza Biasco Galve	0	0	0	10	28	1	1922		
1.387	D.ª María Dolores Mateo Fábrega	0	0	0	10	16	6	1923		
1.388	D.ª Teresa Ladrón de Guevara Jiménez	0	0	0	10	1	12	1925		
1.389	D.ª María Castellano Ladrón de Guevara	0	0	0	10	27	2	1931		
1.390	D.ª Eladia Blanco Fernández	0	0	0	10	9	6	1932		
1.391	D.ª Luisa Gámez Godoy	0	0	0	10	21	6	1932		
1.392	D.ª María Sabatá Font	0	0	0	8	20	9	1905		
1.393	D.ª Bienvenida López Ruiz	0	0	0	8	18	4	1918		
1.394	D.ª Emilia Abetó Paz	0	0	0	8	17	5	1921		
1.395	D.ª María Trinidad Martínez Martínez	0	0	0	8	1	2	1924		
1.396	D.ª María Estévez Estévez	0	0	0	8	28	12	1924		
1.397	D.ª Josefa Trapero Solís	0	0	0	8	4	11	1925		
1.398	D.ª María Sánchez Sánchez	0	0	0	8	7	6	1926		
1.399	D.ª Carmen Trapero Solís	0	0	0	8	1	1	1928		
1.400	D.ª Cristina Caballero Hicajó	0	0	0	8	9	1	1930		
1.401	D.ª Antonia Oliva Colmena	0	0	0	7	13	6	1891		

Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Tiempo de servicios prestados íntegramente a efectos únicamente de ordenación			
		A.	M.	D.	D.	M.	A.	
1513	D.ª Tomasa Morales Alcalde	6	5	24	11	9	1900	
1514	D.ª Ramona Via Pros	6	4	22	5	10	1922	
1515	D.ª Isabel Huertas Martínez	6	3	20	27	4	1920	
1516	D.ª Petra Márquez Sánchez	6	2	16	10	9	1910	
1517	D.ª Celestina San Julian Sánchez	5	11	19	6	4	1902	
1518	D.ª Felisa Vega Diez	5	10	23	19	4	1921	
1519	D.ª Concepción Guzmán Carrasco	5	5	6	20	31	1904	
1520	D.ª Clotilde Laura Autier Pacios	5	5	20	14	1	1898	
1521	D.ª Dolores Morenilla Sierra	5	2	17	9	11	1914	
1522	D.ª Josefa Vila Rodríguez	5	2	17	31	7	1920	
1523	D.ª Bernardina Peraire Pitarcha	5	2	14	27	10	1910	
1524	D.ª Antonia Blasco Sanchiz	5	1	26	31	8	1917	
1525	D.ª Agustina Herraiz Pastor	5	0	14	2	8	1901	
1526	D.ª Primitiva Rodríguez Yuste	5	0	14	23	10	1924	
1527	D.ª Teresa Mallorqui Rabaseda	4	11	15	15	2	1898	
1528	D.ª Francisca Pérez Romero	4	11	8	3	6	1918	
1529	D.ª María Encarnación Martínez Saiz	4	10	26	25	3	1911	
1530	D.ª Isidora Jiménez Polo	4	10	8	30	11	1910	
1531	D.ª Catalina Martí Pericás	4	9	22	19	10	1926	
1532	D.ª María Trinidad de León Perdomo	4	9	27	14	12	1904	
1533	D.ª Francisca Rodríguez Moreno	4	9	4	30	10	1908	
1534	D.ª Antonia Martínez Cuevas	4	8	23	2	9	1916	
1535	D.ª Purificación Llera Cruz	4	7	18	2	2	1927	
1536	D.ª Mercedes Espinós Collado	4	6	21	1	2	1929	
1537	D.ª Amparo Rey López	4	6	15	10	5	1910	
1538	D.ª Pilar Revilla Hernández	4	6	1	17	10	1922	
1539	D.ª Pilar Martí Hernández	4	5	6	5	5	1909	
1540	D.ª Matilde Muñoz Martínez	4	4	5	6	25	5	1911
1541	D.ª Manuela Aragón López	4	4	20	16	3	1911	
1542	D.ª Hortensia Escalada Sánchez	4	4	3	28	9	1916	
1543	D.ª Dolores Lozano Noguerras	4	4	3	12	26	1910	
1544	D.ª María Isabel Lobato del Puerto	4	3	7	14	10	1913	
1545	D.ª Natividad Serra Mir	4	3	5	13	11	1906	
1546	D.ª Teresa Herrero Gasch	4	3	2	18	3	1925	
1547	D.ª Pilar Ripoll Bordenaba	4	2	27	29	9	1905	
1548	D.ª Josefina Veiga Lage	4	2	24	3	1	1920	
1549	D.ª Leonor Rodríguez López	4	2	13	30	8	1926	
1550	D.ª Margarita San José García	4	1	8	26	11	1920	
1551	D.ª Concepción Sánchez Fernández	4	1	1	11	1	1913	
1552	D.ª Ana María Gil Montoya	4	1	1	7	3	1923	
1553	D.ª María del Carmen Martino Pesquera	4	0	21	22	7	1906	
1554	D.ª Josefa Aguado Bruguera	3	9	16	17	8	1917	
1555	D.ª Ana Babiloni Cabedí	3	9	7	27	28	1924	
1556	D.ª Angela Ramírez Rodríguez	3	7	8	17	12	1923	
1557	D.ª Francisca Navarro Pérez	3	7	3	26	7	1897	
1558	D.ª Antonia Benítez Saavedra	3	6	11	1	7	1911	
1559	D.ª María de la Concepción Vazquez Meillan	3	5	24	28	2	1930	
1560	D.ª Angeles Domingo Santamaria	3	5	10	13	3	1919	
1562	D.ª Emilia Muñoz Pereda	3	5	4	5	11	1929	
1563	D.ª María Francisca Martín Quirós	3	4	5	11	10	1928	
1564	D.ª Catalina Pagés Cristófol	3	4	3	8	14	1924	
1565	D.ª Irene González Cuesta	3	4	3	28	11	1916	
1566	D.ª Ana Luna Calvo	3	2	2	11	1	1916	
1567	D.ª Esther González Rodríguez	3	2	28	22	11	1898	
1568	D.ª Isabel Selma Medina	3	2	16	22	10	1898	
1568	D.ª Catalina del Toro López	3	2	16	22	2	1910	
1576	D.ª Catalina Valero Fernández	3	3	5	20	10	1912	
1577	D.ª María Mercedes Sánchez Soto	3	3	0	14	4	1905	
1578	D.ª María Dolores Jiménez Carriño	3	3	1	0	2	1915	
1579	D.ª María Castro Toro	3	3	0	25	1	1924	
1580	D.ª Matilde Lacalzada Aragón	3	3	0	13	3	1924	
1581	D.ª Antonia Cuevas Ruiz	2	7	7	23	3	1929	
1582	D.ª Montserrat Celma Poyil	2	11	21	3	2	1924	
1583	D.ª Encarnación Jimeno Cepillo	2	11	18	16	5	1931	
1584	D.ª Ana María Barbosa Marin	2	9	22	18	1	1925	
1585	D.ª Criselda Redondo Delgado	2	8	30	30	12	1915	
1587	D.ª Amparo Pales Monsell	2	8	8	14	13	1930	
1588	D.ª María Dolores Collet Roura Bustius	2	8	14	13	1	1930	
1589	D.ª Soledad Aguilera López	2	8	4	22	5	1928	
1590	D.ª Dominga Aguilera López	2	8	3	19	4	1926	
1591	D.ª Amelia Herrero Ríos	2	7	25	3	5	1928	
1592	D.ª Pilar Fontao Ramos	2	7	7	29	7	1922	
1593	D.ª María Asunción Pérez Sarría	2	7	6	15	8	1919	
1594	D.ª Antonia Gutiérrez Jerez	2	7	4	14	1	1921	
1595	D.ª Balbina Lamo Muñoz	2	7	0	8	3	1902	
1596	D.ª Gracia Amós Vallejo	2	6	23	28	10	1923	
1597	D.ª María de los Angeles Pérez Morales	2	6	20	30	12	1928	
1598	D.ª Marcela Gil Moreno	2	6	14	2	2	1931	
1599	D.ª Antonia Gómez López	2	6	6	9	28	1916	
1600	D.ª Carmen Prieto Luna	2	6	6	2	7	1923	
1601	D.ª Catalina Puig Cifré	2	6	6	2	9	1896	
1602	D.ª Flora Nadal Esteban	2	6	6	2	9	1913	
1603	D.ª Hermenegilda López Campos	2	5	17	19	4	1926	
1604	D.ª Antonia Fernández Hidalgo	2	5	4	23	1	1923	
1605	D.ª Pilar Martínez Gueñes	2	4	10	21	5	1932	
1606	D.ª María Dolores Rodríguez Caparrós	2	4	9	16	12	1930	
1607	D.ª Manuela Carmen Quiros Villalba	2	4	4	7	12	1911	
1608	D.ª María Josefa Rodríguez-Moldes Ramos	2	3	25	20	3	1922	
1609	D.ª Carmen Dominguez Quesada	2	3	23	25	11	1918	
1610	D.ª Ana Busquets Vínolas	2	3	23	5	3	1921	
1611	D.ª Sofia Escobedo Tomas	2	3	12	20	9	1919	
1612	D.ª Salvadora Soriano del Casar	2	3	11	16	11	1918	
1613	D.ª Francisca Chia Gálvez	2	3	8	10	11	1911	
1615	D.ª María Mercedes Gias Escartín	2	3	8	9	3	1929	
1616	D.ª Felicitas Garcés Solano	2	3	2	7	3	1904	
1617	D.ª Silvia Nadal Benavent	2	2	24	13	12	1896	
1618	D.ª María Pilar La Torre Moreno	2	2	20	5	6	1930	
1619	D.ª Natividad Camponavarre Lezcano	2	2	17	11	11	1907	
1620	D.ª Carmen Bort Gorriz	2	2	15	4	12	1924	
1621	D.ª Aurora Sobrter Nieto	2	2	6	29	9	1924	
1622	D.ª Ana Luengo Luengo	2	2	0	10	1	1906	
1623	D.ª Amalia Estudillo Valle	2	2	0	27	12	1929	
1624	D.ª Bernabela Anquela Lopez	2	2	1	17	23	1927	
1625	D.ª Rosario Sola Clemente	2	1	13	26	12	1920	
1626	D.ª Aurora Bruña Ferrer	2	1	1	4	2	1926	
1627	D.ª Purificación Babiloni Rodríguez	2	1	8	4	2	1921	
1628	D.ª María Catalina Valderas Moral	2	0	17	14	1	1914	
1629	D.ª Francisca Gimés Sevilla	2	0	26	14	5	1932	
1630	D.ª Josefa Aguilera López	2	0	0	15	24	1914	
1631	D.ª Inés Escobar Cuenca	2	0	0	15	23	1923	
1631	D.ª Luisa Ceballos Ceballos	2	0	0	14	12	1920	

1.632	D.ª Trinidad Guirado Pérez	1914	10	8	14	2	3	3	1.669	D.ª María Arzace
1.633	D.ª María Martínez Olivares	1928	5	29	14	2	3	3	1.570	D.ª Encarnación Dolz Ferrando
1.634	D.ª Paulina Camarero Rodríguez	1902	5	17	5	2	3	3	1.571	D.ª Luisa Braza Calle
1.635	D.ª Angela Rodríguez Hernández	1930	3	10	2	2	3	3	1.572	D.ª Manuela Muñoz Vicoque
1.636	D.ª Josefa Castillo Budios	1923	3	23	29	1	3	3	1.573	D.ª Alicia Ojalvo Moreno
1.637	D.ª Soledad Roldán Pérez	1913	4	21	13	1	3	3	1.574	D.ª María Blanca Fernández Vázquez
									1.575	D.ª Angela Calderón Gallego

Relación de Matronas cuya inclusión en el Escalafón ha sido desestimada, con especificación del motivo por el cual se ha denegado su inclusión

POR FALLECIMIENTO

- D.ª Magdalena Alberts Esteve.
- D.ª Carmen Amaya Mota.
- D.ª Isabel Colmena Roca.
- D.ª Victoria Díez Pastor.
- D.ª Josefa Fernández Mendoza.
- D.ª Pilar Gorrias Coll.
- D.ª Francisca Martín Peralta.
- D.ª Juana Nieves Sánchez Iglesias.
- D.ª María Magdalena Téllez Ramírez.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE JUBILACIÓN

- D.ª María Rosa Abil Dolza.
- D.ª María Asunción Alonso Moneda.
- D.ª María Alvarez Orbiz.
- D.ª Carmen Ayala Navarrete.
- D.ª Jacoba Aynoza Aynoza.
- D.ª Jerónima Barceló Colón.
- D.ª Evarista Barragán Rivero.
- D.ª Vicenta Beitia Lesaga.
- D.ª Teresa Bellido Muñoz.
- D.ª Rosario Bonet Montes.
- D.ª Eufemia Campos Cerveró.
- D.ª Encarnación Castuera Moriche.
- D.ª Francisca Paula Ciriquián Verrie.
- D.ª Soledad Cuscuela Carles.
- D.ª Josefa Díaz Fernández.
- D.ª Leonor Díaz Pérez.
- D.ª Obdulia Diego Alvarez.
- D.ª Encarnación Egea Segura.
- D.ª Concepción Esteve Miralles.
- D.ª Rosario Estrada Vilchez.
- D.ª María Isabel Gorriti Añorga.
- D.ª Agueda Haro Partera.
- D.ª Benita Hernández Gil.
- D.ª María Lahoz Marín.
- D.ª Consuelo Agapita López Díez.
- D.ª Sabina Lurbe Ramírez.
- D.ª María Madrenas Vila.
- D.ª Andrea Martín-Buitrago y García.
- D.ª Josefa Melchor González.
- D.ª Rosa Paula Perfecta Moratinos Fernández.
- D.ª Ignacia Dolores Amalia Murillo Alcalde.
- D.ª Leocricia Navarro Catalá.
- D.ª Severa Navarro Sánchez.
- D.ª Josefa Pérez Mena.
- D.ª Consuelo Ramírez Luque.
- D.ª Lucía Sánchez Bravo.
- D.ª Julia Sánchez Martín.
- D.ª Baldomera Segovia Soto.
- D.ª María Sempere Bellod.
- D.ª Josefa Vallet de Montano Nazareau.
- D.ª Carmen Ventura Llobet.
- D.ª Josefa Verdú Vidal.
- D.ª Agustina Vicente Moreno.
- D.ª Teresa Vilaplana Sigales.
- D.ª Francisca Vistori Díaz.

INTERINAS CUYO TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS ES INFERIOR A DOS AÑOS

- D.ª Josefa Alpuin Placeres.
- D.ª Milagros de Arriba Calvo.
- D.ª María Concepción Auladell Farrés.
- D.ª Francisca Benedicto Escrivá.
- D.ª Catalina Bernáldez Cruz.
- D.ª Ana María Brito Almeida.
- D.ª Josefa Canterero Delgado.
- D.ª Vicenta Carmona Tarifa.
- D.ª Emilia Castellano Ladrón de Guevara.
- D.ª María del Mar Contreras Domínguez.
- D.ª Mariana Criado Callejas.
- D.ª Sara Cruells Lorenzo.
- D.ª Gloria de la Cruz Undabarrena.
- D.ª Gertrudis Font Vidal.
- D.ª Anastasia Gacetabeitia Murgottio.
- D.ª Evangelina García Gavilán.
- D.ª María del Carmen García Rodríguez.
- D.ª Adela Gómez de Lianos.
- D.ª Julia Gómez Sierra.
- D.ª Juliana González García.
- D.ª María Teresa Gutiérrez Gómez.
- D.ª Carmen Laplana Larruy.
- D.ª Elisa López Díaz.
- D.ª Catalina Lozano Anaya.
- D.ª Elena Martínez Martínez.
- D.ª Mercedes Melgarejo Sáez.

- D.ª Antonia Mesa Fernández.
- D.ª María del Pilar Mieres Rutz.
- D.ª Angela Monroy Miguel.
- D.ª Valeriana Rafaela Palancarejo Pato.
- D.ª María Isabel Peñagaricano Dorrosoro.
- D.ª Purificación Pérez Pedrero.
- D.ª María Dolores Pérez Placeres.
- D.ª María Felipa Pérez Reyes.
- D.ª Rosario Robert Soler.
- D.ª Bibiana Rodríguez Freire.
- D.ª Encarnación Rubio Fons.
- D.ª Mercedes Rubio Naharro.
- D.ª María de la Plaz Sagarra Gavira.
- D.ª Pilar Salcedo Martín.
- D.ª Antonia Salvador Babiloni.
- D.ª María Teresa del Niño Jesús Santiago Suárez.
- D.ª Juana Sebastián Cabrero.
- D.ª María Virtud Vázquez Escudero.
- D.ª Ana Villar Salvador.

POR NO PERTENECER A SERVICIOS MUNICIPALES

- D.ª María Jesús Alonso Villaverde.
- D.ª Asunción Carmen Noguero.
- D.ª Aurora Castro Fábregas.
- D.ª Orisia García Gonzalo.
- D.ª Agustina Hernández Suárez.
- D.ª Catalina López Ceballos.
- D.ª Milagros Gutiérrez Santos.

POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

- D.ª Oliva Alvarez Velasco.
- D.ª Ana Aza Ruiz.
- D.ª Irma Castro Rodríguez.
- D.ª Inés Cortés Núñez.
- D.ª Dionisia Chamizo Tapia.
- D.ª Consuelo Fernández de la Prada.
- D.ª María Dolores García Bolzoni.
- D.ª Blanca García García.
- D.ª Rosario González Miguel.
- D.ª Marcelina Martínez Anillo.
- D.ª Ciriilde Ramírez Robledo.
- D.ª María del Rosario de los Reyes González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 9 de enero de 1957 por la que se dejan sin efecto las sanciones que en su día se impusieron al Ayudante de Obras Públicas don Miguel Tejedor Sanz.

Imo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Carrera Díaz, para revisar el que, en su día, se incoó al Ayudante de Obras Públicas, hoy Mayor de segunda clase, afecto a la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, don Miguel Tejedor Sanz, por virtud del cual se impusieron al mismo, por Orden de 30 de mayo de 1952, las sanciones de traslado forzoso, prohibición de solicitar vacante en cinco años, postergación igual tiempo e inhabilitación para desempeñar puestos de mando o de confianza, en cuyo expediente se han observado todas las prescripciones legales de aplicación, Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del mencionado Instructor, ha tenido a bien dejar sin efecto las referidas sanciones que le fueron impuestas al citado Ayudante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1957.

SUAREZ DE TANGIL

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de enero de 1957 por la que se dejan sin efecto las sanciones que en su día se impusieron al Ayudante de Obras Públicas don Manuel Gómez de la Torre Santías.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Carrera Díaz, para revisar el que, en su día, se incoó al Ayudante de Obras Públicas, hoy mayor de primera clase, afecto a la Sección de Concesión y Construcciones de ese Centro directivo, don Manuel Gómez de la Torre Santías, por virtud del cual se impusieron al mismo, por Orden de 10 de diciembre de 1940, las sanciones de traslado forzoso, prohibición de solicitar vacante en cinco años, postergación igual tiempo e inhabilitación para desempeñar puestos de mando o de confianza, en cuyo expediente se han observado todas las prescripciones legales de aplicación.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del mencionado Instructor, ha tenido a bien dejar sin efecto las referidas sanciones que le fueron impuestas al citado Ayudante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1957.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de enero de 1957 por la que se adjudica definitivamente a «Tierras y Hormigones, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de infraestructura del Trozo segundo, Sección segunda del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha sido incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de concurso de las obras comprendidas en el proyecto de infraestructura del Trozo segundo, de la Sección segunda del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena por su presupuesto de contrata de 150.175.030,60 pesetas, habiéndose verificado dicho concurso el día 20 de diciembre de 1956.

Este Ministerio, en 14 de enero de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Tierras y Hormigones, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de infraestructura del Trozo segundo de la Sección segunda del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena por el importe de su proposición de pesetas 130.900.000, que supone una baja en el presupuesto de contrata de 19.275.030,60 pesetas y representa el 12,83504356211 por ciento de baja.

Estas obras se ejecutarán en el plazo de cuatro años, contados desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta adjudicación definitiva, y de acuerdo con la cláusula 20 del pliego de condiciones particulares y económicas no serán aplicables a estas obras los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1957.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de diciembre de 1956 por la que se distribuyen 90 plazas de Profesores Adjuntos entre las Universidades que se citan.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1956, por la que se crearon 200 plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, y en atención a las urgentes necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto:
Primero.—Distribuir entre las Universidades que se indican a continuación las siguientes plazas de Profesores adjuntos:

Universidad de Barcelona, doce plazas
Universidad de Granada, siete plazas.
Universidad de La Laguna, cinco plazas.
Universidad de Madrid, veinte plazas.
Universidad de Murcia, seis plazas.
Universidad de Salamanca, ocho plazas.
Universidad de Sevilla, ocho plazas.
Universidad de Valencia, ocho plazas.
Universidad de Valladolid, ocho plazas.
Universidad de Zaragoza, ocho plazas.

Segundo.—Por los Rectores de dichas Universidades, oídos los Decanatos respectivos, se propondrá a qué cátedras han de quedar adscritas las Adjuntías de referencia, debiendo tener en cuenta, en su caso, las necesidades de las nuevas cátedras recientemente creadas.

Tercero.—Que conforme se previene en los artículos tercero y quinto de la citada Ley el importe de las dotaciones correspondientes a las plazas anteriormente indicadas será satisfecho con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo primero, concepto único, subconcepto 43, del presupuesto de este Departamento, y los efectos económicos que hayan de otorgarse a la provisión de las mismas se contarán a partir del día 1 de enero de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1956 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Patricio García de Avellaneda contra Orden ministerial de 6 de octubre de 1956 que desestima su anterior recurso de alzada.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Patricio García de Avellaneda contra Orden ministerial de 6 de octubre de 1956 que desestima su anterior recurso de alzada;

Resultando que don Patricio García de Avellaneda, Maestro Nacional con destino en el Grupo escolar «Alcazaba Ca-

dimas», de Granada, el 9 de enero de este año solicitó licencia por enfermedad, que le fué concedida por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación, y el 4 de febrero siguiente solicitó una prórroga de la misma, que igualmente le fué concedida, si bien por sólo quince días, esto es, hasta el 23 de febrero, y no por treinta días, como el hoy recurrente había solicitado;

Resultando que éste, el 17 de febrero, solicitó una nueva prórroga de un mes para cuando terminara la de quince días últimamente concedida, y su instancia no fué atendida por el Consejo Provincial de Educación de Granada, en acuerdos de 25 de febrero y 10 de marzo, contra los que se interpuso recurso de alzada ante la Dirección General de Enseñanza Primaria, exponiéndose en los hechos reseñados y la enfermedad que padecía el recurrente (acreditando el padecimiento con un certificado médico oficial) y solicitando la revocación de aquellos acuerdos y la concesión de tantas prórrogas como fueran necesarias durante el tiempo de tramitación del recurso hasta el restablecimiento del señor García. Este recurso, desfavorablemente informado por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada—en base a que el recurrente hacía vida normal—fué desestimado por la Orden de la Dirección General de 5 de mayo último, que impuso al recurrente la obligación de devolver los haberes percibidos desde el 24 de febrero de 1956, día siguiente a la fecha de conclusión de la prórroga de la licencia que le fué concedida, en base a los artículos 100, 101 y 103 del Estatuto del Magisterio;

Resultando que contra esta Orden se interpuso recurso de alzada, que tuvo su entrada en el Registro de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada el 28 de mayo, en el que se manifestaba que el recurrente no hacía vida normal (si bien no aduce prueba alguna de este aserto) y se alegaban otras cuestiones de tramitación y procedimiento que el recurrente entendía determinantes del fallo desfavorable, en orden a las fechas de sus instancias, solicitándose prórrogas de la licencia por enfermedad del 24 de febrero al 23 de mayo, en que se reincorporó a la Escuela, y la revocación consiguiente de la Orden impugnada;

Resultando que la Orden ministerial de 6 de octubre de 1956 desestimó este recurso, en base a que la petición de prórroga de licencia por enfermedad, desconocida inicialmente ante la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Granada, y luego ante la Dirección General de Enseñanza Primaria, en vía de recurso, no se ajustó a Derecho (por no reunir los requisitos del artículo 97 del Estatuto del Magisterio y de la Orden ministerial de 16 de febrero de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de marzo), y porque los informes preceptivos en el expediente de prórroga de licencia fueron desfavorables, en razón de lo cual los acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación y de la Dirección General de Enseñanza Primaria, impugnados, son correctos, sin que se desvirtuara en el recurso que el recurrente hacía vida normal;

Resultando que la resolución expresa de este último recurso fué notificada al interesado el 9 de octubre último, según reconoce el mismo en el recurso de reposición previo a agravios objeto de este expediente, en el que se impugna dicha resolución; las alegaciones de este recurso se reducen a informar que el recurrente conoce los motivos de las desestimaciones de sus recursos con posterioridad a la interposición de éstos;

Vistos el Estatuto del Magisterio, la Orden ministerial de 3 de diciembre de

1947, así como las demás disposiciones de aplicación pertinente;

Considerando, en cuanto a los presupuestos procedimentales del presente recurso, que ha sido interpuesto fuera de plazo contra la resolución expresa y extemporánea de la anterior alzada, puesto que aquel recurso de alzada tuvo su entrada en los Registros del Ministerio el 28 de mayo y hubo de entenderse tácitamente desestimado el 25 de septiembre, en que transcurrieran los cuatro meses desde su interposición, empezando desde entonces el plazo de quince días para la interposición de la reposición contra la denegación tácita; el presente recurso de reposición, que ha sido interpuesto el 24 de octubre, es, por consiguiente, improcedente;

Considerando, a mayor abundamiento, que las alegaciones nuevas del recurrente carecen de entidad, y en ellas no se alude a los vicios de su solicitud más que admitiendo su existencia, puesto que no se rebate el que la solicitud de licencia tuviera los requisitos exigidos por el Estatuto del Magisterio, y no se desvirtúa el que el recurrente hiciera vida normal.

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de diciembre de 1956 por la que se resuelve el Concurso Nacional de «Música» del año actual.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Música del año en curso; y,

Resultando que por Orden de 4 de septiembre próximo pasado se convocó el expresado Concurso Nacional, cuyo tema era una colección de canciones infantiles con acompañamiento de piano, ofreciéndose un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el jurado, presidido por don Jesús Guridi Bidaola y del que forman parte como Vocales S. A. R. don José Eugenio de Baviera y Borbón y don Manuel Paláu Boix, acuerda por unanimidad proponer se adjudique el premio anunciado de 10.000 pesetas a la obra «Canciones infantiles para canto y piano», original de don Angel Mingote Lorente, y el accésit de 5.000 pesetas a la que lleva por título «Colección de canciones infantiles», original de don Antonio García Abril. El jurado hace constar también su complacencia y estima por la obra titulada «Colección de canciones infantiles», original de don Manuel R. Moreno Buendía.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien:

1.º Aprobarla, adjudicándose los premios en la forma y cuantía que en la misma se detalla.

2.º Disponer que el importe de dichos premios se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto 15, subconcepto b), del vigente presupuesto del Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad del Ministerio en 21 de abril del año actual y por la Intervención Dele-

gada de Hacienda en 28 del citado mes, formulándose la oportuna nómina por la Habilitación de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de enero de 1957 por la que se convoca concurso de traslados entre Maestros rurales.

Ilmo. Sr.: A los efectos que determina el artículo 91 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario vigente, en cuanto se refiere a los cambios de destino de los Maestros de Escuelas rurales obtenidas por concurso de méritos entre interinos, en virtud del sistema que establece el artículo 41 del citado Estatuto,

Este Ministerio ha resuelto,

Primero.—Convocar concurso de traslados dentro de la provincia para cubrir las vacantes que a continuación de esta Orden se publican entre Maestros rurales seleccionados en los concursos de méritos celebrados que cuenten, como mínimo, seis años de servicios como tales Maestros rurales en la fecha de esta Orden, y cuyos nombramientos hayan sido confirmados en propiedad definitiva.

Segundo.—Las vacantes se proveerán por el turno de consortes y voluntario, y por corresponder en este concurso indistintamente la plazas a los dos turnos, tendrá preferencia el de consortes y dentro de él, se tendrán en cuenta las normas señaladas en los artículos 74 y 75 del Estatuto del Magisterio. La norma tercera del artículo 75 se entenderá «por el concurso más antiguo en que haya sido seleccionado», y la norma cuarta, «por el mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficial que ostente el solicitante».

Los Maestros que soliciten por este turno acompañarán la documentación que se señala para los del concurso general de traslados en el «Boletín Oficial» del Departamento de 3 de mayo de 1956 y que acredite el derecho de los peticionarios a figurar en algunos de los apartados del citado artículo 74. Las condiciones exigidas deberán reunirlas en la fecha de esta Orden, que será con la que se certificará y cerrará las hojas de servicios correspondientes.

Las preferencias por el turno voluntario será el concurso más antiguo en que hayan sido seleccionados, y dentro de él el mayor tiempo de servicios interinos o de sustitución oficial con que figuraron en el concurso de méritos respectivo. En caso de empate decidirá la mayor antigüedad en la fecha con que terminaron los estudios del Magisterio y la mayor edad.

Tercero.—El plazo de peticiones será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de esta Orden. Para las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife dicho plazo comenzará al día siguiente en que se haya recibido en estas capitales el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias, más la documentación exigida en el número segundo si se trata de petición por el turno de consortes, se tramitarán por la Delegación de la provincia en que sirvan los solicitantes y se ajustarán al modelo que se emplea en el concurso general de traslados y en ellas se hará constar el concurso de méritos a que

pertenecen y los años de servicios interinos o de sustitución oficial con que figuraron seleccionados y se relacionarán las escuelas que soliciten con todo detalle y por orden de preferencia, sin tachaduras o enmiendas, expresando con la mayor claridad los datos exactos que en la instancia se exigen. Una vez entregada la documentación, por ningún concepto se alterará o anulará la petición ni aun cuando al orden de prelación. Las que resulten ilegibles o no coincidan exactamente con la designación y número con que las vacantes se anuncian, se considerarán no incluidas en la petición, perdiendo todo derecho a ellas el solicitante. Los destinos obtenidos por este concurso son irrenunciables. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Estatuto, sólo podrán solicitar vacantes de la provincia en que ejercen y para las que fueron seleccionados.

Por cada diez escuelas o fracción que sean solicitadas se reintegrará la petición con un sello de una peseta de la Mutualidad de Enseñanza Primaria, independientemente del reintegro reglamentario, al que habrá de unirse un sello de una peseta de dicha Mutualidad.

Las Delegaciones Administrativas no se harán cargo de las instancias que se hallen a falta de los reintegros legales, ni las presentadas fuera de plazo, cualquiera que sea la fecha en que hayan sido depositadas en Correos; las que no acompañen la documentación exigida y las que no se encuentren estrictamente comprendidas en los concursos de méritos convocados por Ordenes de 4 de diciembre de 1948, 30 de noviembre de 1949 y 12 de mayo de 1950, únicos Maestros que pueden tomar parte en este concurso. Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación de la instancia siempre que la entrega sea personal y previo el correspondiente reintegro.

En cada solicitud las Delegaciones consignarán los años de servicios interinos con que cuente el solicitante, y acompañarán informe en el que haga constar la Orden de convocatoria del concurso en que fué seleccionado y aquella por la que se confirmó su nombramiento en propiedad.

Cuarto.—Terminado el plazo de admisión de documentos, y dentro de los ocho días siguientes, las Delegaciones Administrativas remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria las peticiones de los interesados ordenadas en la siguiente forma: las del turno de consortes por las preferencias señaladas en el número 75 del Estatuto, las del voluntario, por la promoción dentro de ella, de mayor a menor tiempo de servicios interinos o de sustitución oficial. Asimismo, acompañarán relación de los peticionarios por el orden expresado.

Quinto.—Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se publicará la adjudicación provisional de destinos, que serán irrenunciables, con arreglo a las normas establecidas en la presente Orden, dando un plazo de quince días para reclamaciones, y resueltas éstas se elevará a definitiva por Orden ministerial.

Sexto.—En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden, se estará a lo dispuesto en el capítulo III del Estatuto del Magisterio en lo que se refiere a los concursos de traslados de los Maestros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACION QUE SE CITA

Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela	Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela
M A E S T R O S					
PROVINCIA DE CACERES					
Reinososa	Cabañas del Castillo	Unitaria	Cabarrros	PROVINCIA DE BURGOS	Mixta.
Robras	Cabañas del Castillo	Unitaria	Pino de Bureba		Mixta.
PROVINCIA DE CASTELLÓN					
Chiva de Morella	Chiva de Morella	Unitaria	Valdeleiteja		Mixta.
PROVINCIA DE CIUDAD REAL					
Pozo de la Serna	Alhambra	Unitaria núm 1.	Valle de Valdeuicio		Mixta.
PROVINCIA DE GUADALAJARA					
Bañuelos	Bañuel 3	Unitaria	Herrera de Cardecheras		Mixta.
PROVINCIA DE HUESCA					
Guaso	Guaso	Unitaria	Rucandio		Mixta.
PROVINCIA DE JAÉN					
Miller	Santiago de la Espada	Unitaria	Los Altos		Mixta.
PROVINCIA DE LEÓN					
Arnaoelo	Oencia	Unitaria	Condado de Treviño		Mixta.
PROVINCIA DE SALAMANCA					
Atalaya, La	La Atalaya	Unitaria	PROVINCIA DE CÁDIZ		
PROVINCIA DE SANTANDER					
S. Sebastián de Garabandal	Rionansa	Unitaria	Tarifa		Mixta.
Tresviso	Tresviso	Unitaria	Algodonales		Mixta.
PROVINCIA DE SORIA					
Arenillas	Arenillas	Unitaria	Vejer de la Frontera		Mixta.
Carabantes	Carabantes	Unitaria	PROVINCIA DE CASTELLÓN		
Cuevas de A. Mor.	Cuevas de Ayllón	Unitaria	Chiva de Morella		Unitaria.
Fraguas, Las	Las Fraguas	Unitaria	Fuentes de Ayodar		Mixta.
Montenegro de Cameros	Montenegro de Cameros	Unitaria	Vall d'Alba		Mixta.
PROVINCIA DE TERUEL					
Alobras	Alobras	Unitaria	Useras		Mixta.
Cosa	Cosa	Unitaria	Zucaina		Mixta.
Jorcas	Jorcas	Unitaria	PROVINCIA DE CIUDAD REAL		
Torre de las Arcas	Torre de las Arcas	Unitaria	Villar del Pozo		Unitaria.
Torrijas	Torrijas	Unitaria	PROVINCIA DE CONDOBA		
Villanueva, Las	Alba	Unitaria	Cañada d. Gamo		Mixta.
PROVINCIA DE VIZCAYA					
Elejalde	Ereña	Unitaria	PROVINCIA DE LA CORUÑA		
Elejalde	Mendata	Unitaria	Puentes de Garcia Rodriguez		Unitaria.
Rigada, La	Musques	Unitaria	Carnota		Mixta.
San Martín de Lauzuniz	Lauzuniz	Unitaria	PROVINCIA DE CUENCA		
			Cueva del Hierro		Mixta.
			PROVINCIA DE GERONA		
			Falgas		Mixta.
			Puqueras		Mixta.
			Amer		Mixta.
			Das		Mixta.
			San Esteban de Llémana		Mixta.
			Masarach		Mixta.
			PROVINCIA DE GRANADA		
			Alcazar y Fregenite		Unitaria.
			Sorvilgu		Unitaria.
			Murtas		Mixta.
			Alcazar y Fregenite		Mixta.
			Albondon		Mixta.
			Ugijar		Mixta.
			Zahar		Mixta.
			Carramaiza		Mixta.
			Casas de Santaolalla		Mixta.
			Casimiro		Mixta.
			Turón		Mixta.
			Albondon		Mixta.

M A E S T R A S

PROVINCIA DE ALMERIA

Alcoluche	Mixta.
Aranezas	Mixta.
Bancalajo	Mixta.
Bianquez	Mixta.
Campillo	Mixta.
Canos, Los	Mixta.
Cántaro	Mixta.
Carboneras	Mixta.
Cariatriz	Mixta.
Casillas	Unitaria.
Cortijuelo	Mixta.
Chopos (Los)	Mixta.
Guirós	Mixta.
Higuerales	Mixta.
Jauca	Mixta.
Lazaros, Los	Mixta.
Limaria	Mixta.
Marcos, Los	Mixta.
Marchal del Abrogado	Mixta.
Mojonera	Mixta.
Morator	Mixta.
Navarretes	Mixta.
Olapi'a	Mixta.
Piari, El	Mixta.
Polopos	Mixta.
Pozo Sáez	Mixta.
Rambía	Mixta.
Saliente Alto	Mixta.
Tres Morales	Mixta.
Venta Molina	Mixta.

PROVINCIA DE AVILA

Cebolla de Trabancos	Mixta.
Gallegos de Alcamiros	Mixta.
Garganta del Villar	Mixta.
Guareña	Mixta.
Hoyos de Miguel Muñoz	Mixta.
Magazos	Mixta.
Navasequilla	Mixta.
Ortiguera de la Ribera	Mixta.
Ortiguera de Rioalmar	Mixta.
Pasarilla del Rebolal	Mixta.
Rubios, Los	Mixta.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Granja de Torrehermosa	Mixta.
------------------------	--------

PROVINCIA DE BALEARES

Luchmayor	Mixta.
Lluch	Mixta.

PROVINCIA DE BARCELONA

Bull	Mixta.
Cancrèxel	Mixta.
Casas Novas	Mixta.
Castellfuit del Boix	Mixta.
Clariana	Mixta.
Orpi	Mixta.
Salsellas	Mixta.
San Agustín Illusanés	Mixta.
San Pedro Desvín	Mixta.
Segur	Mixta.
Tavertet	Mixta.
Vallcebre	Unitaria.

Cortijo: de M. Tedel	Murtas	Mixta.
Cozares, Los	Albaldón	Mixta.
Cuesta Vieja	Murtas	Mixta.
Chaullines	Albuñol	Mixta.
Ermita, La	Albuñol	Unitaria.
Ermita, La	Cortes de Baza	Mixta.
Fregenite	Alcázar y Fregenite	Mixta.
Huareá	Turón	Mixta.
Manriquez	Murtas	Unitaria.
Maurol	Albuñol	Mixta.
Mecina Tedel	Murtas	Mixta.
Mesas, Las	Cañiles	Mixta.
Monóros, Los	Ugijar	Mixta.
Pelagos, Los	Albuñol	Mixta.
Puerto Jubiley	Alcázar y Fregenite	Mixta.
Rambía del Agua	Charches	Mixta.
Rambía de Huareá	Albuñol	Mixta.
Rodeos	Baza	Mixta.
Tablas	Baza	Mixta.
Tetuñejo	Torvizcón	Mixta.
Vargas, Los	Albaldón	Mixta.
Yesos, Los	Murtas	Mixta.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Bañuelos	Bañuelos	Unitaria.
Barriopedro	Barriopedro	Mixta.
Codes	Codes	Unitaria.
Concha	Concha	Mixta.
Iniéstola	Iniéstola	Mixta.
Jodra del Phar	Saúca	Mixta.
Olmédillas	Olmédillas	Mixta.
Teroleje	Terraza	Mixta.
Tobillos	Anqueña del Durado	Mixta.

PROVINCIA DE HUELVA

Membrillo Alto	Zalamea la Real	Mixta.
Villar, El	Zalamea la Real	Mixta.

PROVINCIA DE HUESCA

Ayerbe de Broto	Bergua	Mixta.
Basarral	Bergua	Mixta.
Betesa	Betesa	Mixta.
Buerba	Fanlo	Mixta.
Buetas	Morillo del Mouchis	Mixta.
Caladrones	Caladrones	Mixta.
Denuy	Nerh	Mixta.
Muro de Roda	Morano	Mixta.
Punmorcat	Sieste	Mixta.
Puyarruego	Puerto'as	Mixta.
Santoréns	Santoréns	Mixta.
Torrueña de Aragón	Torrueña de Aragón	Unitaria.

PROVINCIA DE JAÉN

Almausas, Los	Chilluevar	Mixta.
Casa de las Tablas	Santiago de la Espada	Mixta.
Cortijada de Bémez	Bémez de la Moraleda	Mixta.

PROVINCIA DE LEÓN

Laguna, La	Vega Valcarce	Mixta.
Mairrubio	Castrillo Cabre	Mixta.
Moral de Vacarce	Trabade	Mixta.
San Fiz Do Ses	Trabadelo	Mixta.
Sorbeira	Candín	Mixta.

Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela	Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela
Suarbo	Candín	Mixta.	Atalaya	PROVINCIA DE SALAMANCA	Mixta.
Tedejo del Valle	Folgoso de la Ribera	Mixta.	Guadapeto	Serradilla	Mixta.
	PROVINCIA DE LÉRIDA		Valdelgeve	Valdelgeve	Mixta.
Castellnou de Carolse	Aristot	Mixta.	Vegas de Domingo Rey	Agallas	Mixta.
Freixa	Soriguera	Mixta.		PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	
Lifá	Navés	Mixta.	Benchijigua	San Sebastián de la Gomera	Unitaria.
Paláu	Baronia de Riailp	Mixta.	Bueno, El	Arico	Mixta.
Valldan	Orden	Mixta.	Vera de Erque	Guía de Isora	Unitaria.
	PROVINCIA DE LOGROÑO			PROVINCIA DE SANTANDER	
Hornillos de Cameros	Hornillos	Mixta.	Aguilera	Las Rozas	Mixta.
Santa, La	Santa, La	Mixta.	Coisa	Los Tojos	Mixta.
	PROVINCIA DE LUGO			PROVINCIA DE SEGOVIA	
Bogo	Villaodrid	Mixta.	Alconadilla	A. de Maderuelo	Mixta.
Campo Melraos	Caurel	Mixta.	Castrojineno	Castrojineno	Mixta.
Ernes	Negueliz de Muñiz	Mixta.	Penasrubias de Piron	Escobar de Polendos	Mixta.
Orreos	Caurel	Mixta.		PROVINCIA DE SORIA	
Peireiro	Alfoz	Mixta.	Adealcardo	La Cuesta	Mixta.
Sabugueiras	Riofort	Mixta.	Avenales	Veilla de Medina	Mixta.
Sangrés	Villaodrid	Mixta.	Balluncar	Cobertelada	Mixta.
Vega de Forcas	Piedrahíta	Mixta.	Ciruela	Faones	Mixta.
	PROVINCIA DE MALAGA		Cuevas de Agreda	Cuevas de Agrada	Unitaria.
Baños de Vilo	Periana	Mixta.	Fuentebella	Fuentebella	Mixta.
Cuevas	Comares	Mixta.	Manzanares	Losada	Mixta.
	PROVINCIA DE MURCIA		Moñux	Viana de Duero	Mixta.
Barranco de los Asensios	Aguilas	Mixta.	La Perera	La Perera	Mixta.
García, Los	Murcia	Mixta.	Santa María de los Hoyas	Santa María de las Hoyas	Unitaria.
Magdalena, La	Cartagena	Mixta.	Santevás de la Sierra	Dambellas	Mixta.
Torrevas-Zarzadilla	Lorca	Mixta.	Sarnago	Sarnago	Mixta.
	PROVINCIA DE ORENSE		Torrearevalo	Torrearevalo	Mixta.
Pejeiros	Blancos	Mixta.	Valdezuelos	Valdazo	Mixta.
Rodolgas	Carballeda Valdeorras	Mixta.	Ventosa del Durado	Miño de Medina	Mixta.
Tosend	Baltar	Mixta.	Zamajón	Tejado	Mixta.
Villanueva	La Vega	Mixta.		PROVINCIA DE TARRAGONA	
	PROVINCIA DE OVIEDO		Pobla de Aguiló	Santa Coloma de Queralt	Mixta.
Angul	Pesoz	Mixta.	Montagut	Querol	Mixta.
Bao	Ibias	Mixta.	Prenafeta	Montblanc	Mixta.
Brañaivente	Salas	Mixta.		PROVINCIA DE TERUEL	
Brañaullle	Castropol	Mixta.	Abejuela	Abejuela	Unitaria.
Buines	Cabralés	Mixta.	Almohaja	Almohaja	Mixta.
Cereza	Tineo	Mixta.	Castelvispald	Castelvispald	Mixta.
Las Deffradas	Cangas del Narcea	Mixta.	Nuevos	Nuevos	Mixta.
Labaron	San Martín de Oscos	Mixta.	Santoilea	Santoilea	Unitaria.
Llanucés	Quirós	Mixta.	Seno	Seno	Unitaria.
Mazuco, El	Llanes	Mixta.	Toril	Toril	Mixta.
Ondes	Miranda	Mixta.	Valverde	Valverde	Mixta.
Pigüeces	Somiedo	Mixta.	Villarejo, El	Ferriente	Mixta.
Pinera, La	Lena	Mixta.		PROVINCIA DE VALENCIA	
Salme	Grandas de Salme	Mixta.	Calderón	Requena	Mixta.
Sarceda	Boal	Mixta.	Segas	Ademuz	Mixta.
Sorribas	Thico	Mixta.			

ORDEN de 6 de febrero de 1957 por la que se amplía el plazo de presentación de obras para la Exposición Nacional de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Solicitada por diversas entidades artísticas la prórroga del plazo de presentación de obras para la Exposición Nacional de Bellas Artes, cuya celebración fué aplazada para la primavera del corriente año por Orden ministerial de 16 de mayo de 1956, y teniendo en cuenta que la Exposición retrospectiva que con el título de «Un siglo de Arte español» continuará abierta en el Palacio del Retiro durante todo el presente mes,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar el plazo de admisión de obras para la Exposición Nacional de Bellas Artes hasta el día 30 de marzo próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de febrero de 1957 por la que se aprueban la aplicación de las mejoras de dotaciones al personal de las Escuelas dependientes de las Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las relaciones del personal con aplicación de las mejoras de haber otorgadas por Orden ministerial de 26 de noviembre último que han formulado las Juntas Provinciales y Locales que a continuación se mencionan, de conformidad con las instrucciones circuladas por Orden de la Dirección General de Enseñanza Laboral de igual fecha y de acuerdo con la propuesta de la Comisión Permanente de esta Junta Central,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que una vez rectificadas, de acuerdo con los antecedentes que obran en este Ministerio, se aprueben las relaciones confeccionadas por las Juntas Provinciales y Locales que a seguido se expresan, por las cantidades totales que también se indican:

JUNTAS PROVINCIALES

Cáceres.—Importe total de las diferencias reconocidas, 90.773,85 pesetas, que se abonará con cargo al patrimonio de la Junta Central.

Cádiz.—Importe de la relación, pesetas 126.068,88, que será satisfecho con cargo al superávit del presupuesto del cuarto trimestre de 1956 (33.272,53), y el resto, por 92.796,35 pesetas, con nueva aportación de la Junta Central.

Guipúzcoa.—Importa la relación, pesetas 101.043,61, que será objeto de nueva aportación de la Junta Central.

La Coruña.—Importa la relación pesetas 43.316,34, a satisfacer mediante nueva aportación de la Junta Central.

Santander.—Importa la relación pesetas 88.311,33 pesetas, que será abonado con cargo a la Junta Central.

JUNTAS LOCALES

Villanueva y Geltrú.—Importa la relación 74.369,32 pesetas, que será objeto de nueva aportación de la Junta Central.

2.º Que por la Secretaría General de la Junta Central de Formación Profesional Industrial se devuelva a su procedencia uno de los ejemplares de las relaciones aludidas, debidamente rectificado y autorizado.

3.º Que por la Dirección General de Enseñanza Laboral se adopten cuantas disposiciones estime necesarias para el

debido cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial,

ORDEN de 18 de febrero de 1957 por la que se convoca concurso de traslado entre Maestras de Escuelas Maternas y de Párvulos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto del Magisterio,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar concurso especial de traslados para proveer en propiedad las Escuelas Maternas y de Párvulos desiertas y resultas de los concursos convocados en 11 de octubre de 1956.

2.º Dichas plazas se proveerán por los siguientes turnos:

- a) Consortes.
- b) Voluntario.

Las que queden desiertas se cubrirán por las Maestras que resulten aprobadas en el concurso-oposición que en su día se convoque.

3.º Podrán participar en este concurso las Maestras nacionales que hayan aprobado el concurso-oposición de la especialidad y las que superaron las pruebas del curso convocado en 31 de octubre de 1952, siempre que no estén cumpliendo sanción ni sujetas a expediente. Todas las condiciones que se han de cumplir para poder concursar se han de tener cumplidas en 31 de agosto de 1956.

4.º Por el turno de consortes podrán obtener destino las Maestras de esta especialidad que se hallen comprendidas en el artículo 73 del Estatuto.

5.º El orden de preferencia y las condiciones para obtener plaza por este turno serán las señaladas en los artículos 74 y 75 del Estatuto (Decreto de 28 de marzo de 1952).

6.º Las Maestras que soliciten por este turno pueden concursar además por el voluntario, mediante otra instancia que se clasificara por orden de méritos de puntuación con las de los concursantes del mismo, si bien se dejara sin curso en el caso de corresponderles destino por el de consortes.

7.º Las vacantes que no se cubran por este turno pasarán al voluntario, pudiéndose solicitar por ésta las anunciadas en aquél.

8.º Por el turno voluntario podrán obtener plaza las Maestras en activo que lleven un año de servicios efectivos en la escuela desde la que soliciten, las excedentes forzosas y las voluntarias que hayan cumplido el tiempo mínimo de excedencia. Las que concurren desde el primer destino que obtuvieron por concurso-oposición no precisarán tiempo de servicios para concursar.

9.º En el turno voluntario existirán los tres grupos señalados en el artículo 68 del Estatuto, y la preferencia exclusiva para obtener escuela por este turno será la mayor puntuación, sin distinción entre los distintos grupos, derivada del total a que ascienda la suma de los apartados que establece el artículo 71 del Estatuto (Decreto de 28 de marzo de 1952), decidiendo los empates el mejor número del Escalafón o, en su defecto, el de la lista de promoción de ingreso en el Magisterio.

Los servicios a calificar, tanto por el apartado a) como por el b) del artículo 71, serán los prestados en escuelas de

PROVINCIA DE ZAMORA	MIXTA.
Rabanales	MIXTA.
Figueroa de Arriba	MIXTA.
PROVINCIA DE ZARAGOZA	MIXTA.
Ruesca	MIXTA.
Vivar de la Sierra	MIXTA.
PROVINCIA DE VALENCIA	MIXTA.
Llanes	MIXTA.
Taramundi	MIXTA.
PROVINCIA DE VALENCIA	MIXTA.
Respanda de la Peña	MIXTA.
Santibáñez de la Peña	MIXTA.
Santibáñez de la Peña	MIXTA.
Quintanilla de Onsoña	MIXTA.
Brañosera	MIXTA.
Triollo	MIXTA.
Valle de Santullán	MIXTA.
Lagartos	MIXTA.
Tresgrandas	MIXTA.
Veigas	MIXTA.
Fontecha	MIXTA.
Intorcasa	MIXTA.
Pino de Vidriera	MIXTA.
Portillejo	MIXTA.
Salcedillo	MIXTA.
Vidrieros	MIXTA.
Villabellaco	MIXTA.
Villabran de Cea	MIXTA.

la especialidad que se hayan regentado desde que aprobaron el concurso-oposición; las procedentes del cursillo de 31 de octubre de 1952 los servicios los iniciaron en 1.º de junio de 1953.

10. Todas las Maestras comprendidas en el grupo segundo y tercero de este turno, excepto las excedentes, dada la obligación que tienen de solicitar para obtener plaza en propiedad, serán destinadas libremente, en caso de que no lo hagan o de que no las corresponda ninguna de las plazas que solicite.

11. Los destinos del concurso son irrenunciables, implicando la obligatoriedad de posesionarse y servir en las plazas para las que sean nombradas las solicitantes, cualquiera que fuere la situación en que se hallen.

12. La totalidad de las vacantes desiertas y resultas de los concursillos se distribuirán para su provisión en la siguiente forma:

Una vez ordenadas por localidad y fecha de la vacante, la primera, más antigua, corresponderá al turno de consortes, la siguiente, al voluntario, y así sucesivamente con las restantes.

Cuando se trate de plazas en localidades que hayan sido anunciadas en el pasado concurso o en los anteriores, el orden de distribución señalado anteriormente se proseguirá con el iniciado en el citado concurso o con el convocado en el año 1949 y siguientes, teniendo en cuenta el turno en que se anunció la vacante, si hubiese quedado desierta o, en caso contrario, en el que se proveyó.

A cada resulta de los concursillos se le asignará como fecha la que se corresponde a la plaza cubierta en el mismo por la Maestra que cesó en aquella.

13. La Dirección General de Enseñanza Primaria resolverá cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta Orden se dispone; dictará las instrucciones que estime necesarias; ordenará la publicación de las vacantes a proveer en este concurso en el «Boletín Oficial» de este Departamento, y señalará el plazo de peticiones, procediendo a la adjudicación provisional de destinos y concediendo quince días para reclamaciones, y, por último, se elevará a definitiva por este Ministerio.

14. Las Maestras que participen en este concurso y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes de la escuela que las corresponda en el concurso, quedando ésta, como resulta del mismo, para su provisión en el próximo que se convoque.

15. Las vacantes de la provincia de Navarra se proveerán por concurso especial, de conformidad con la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria y artículo 92 del Estatuto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Departamento de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid las plazas que a continuación se indican.

Este Ministerio, a propuesta del Decanato de dicha Facultad, ha resuelto que se anuncie la provisión de las mismas a concurso-oposición, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente:

Una de Médico Jefe del Servicio de Policlínica, dotada en los presupuestos del Estado con la remuneración anual de 9.600 pesetas.

Una de Médico Ayudante, dotada con la remuneración anual de 6.000 pesetas. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan, vacantes en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid las plazas que a continuación se indican.

Este Ministerio, a propuesta del Decanato de dicha Facultad, ha resuelto que se anuncie la provisión de las mismas a concurso-oposición, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente:

Una de Conservador del material científico de consulta, dotada en los Presupuestos del Estado con el sueldo anual de 7.680 pesetas o la gratificación de pesetas 4.800 anuales.

Dos de Practicantes topiqueros, dotadas con el sueldo anual de 7.680 pesetas o la gratificación de 4.800 pesetas anuales cada una.

Tres de Técnicos estilizadores, dotadas con el sueldo anual de 7.680 pesetas o la gratificación de 4.800 pesetas anuales cada una.

Una de Ayudante de la Clínica de Radiología, dotada con la remuneración anual de 1.500 pesetas.

Dos de Capellanes, dotadas con la remuneración de 4.000 pesetas anuales cada una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Departamento de Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid las plazas que a continuación se indican.

Este Ministerio, a propuesta del Decanato de dicha Facultad, ha resuelto que se anuncie la provisión de las mismas a concurso-oposición, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente:

Una de Ayudante temporal, dotada en los Presupuestos del Estado con la remuneración anual de 3.000 pesetas.

Una de Ayudante Encargado de Estadística, con la remuneración anual de pesetas 2.000.

Una de Jefe de Laboratorio, con la remuneración anual de 4.000 pesetas.

Una de Jefe del Servicio Oftalmológico, con la remuneración anual de 4.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Patología General de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Departamento de Patología General de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid las plazas que a continuación se indican.

Este Ministerio, a propuesta del Decanato de dicha Facultad, ha resuelto que se anuncie la provisión de las mismas a concurso-oposición, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente:

Una de Director de la Sección, dotada en los Presupuestos del Estado con la remuneración anual de 5.400 pesetas.

Dos de Ayudantes temporales del Seminario de Genética, con la remuneración de 3.600 pesetas anuales cada una.

Dos de Ayudantes temporales del Seminario de Anatomía, con la remuneración anual de 2.700 pesetas.

Una de Enfermera Ayudante del Laboratorio, con la remuneración de 4.000 pesetas anuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956. Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Dermatología y Venereología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Departamento de Dermatología y Venereología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid las plazas que a continuación se indican.

Este Ministerio, a propuesta del Decanato de dicha Facultad, ha resuelto que se anuncie la provisión de las mismas a concurso-oposición, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente:

Una de Técnico encargado de las prácticas de Dermatología, dotada en los presupuestos del Estado con la remuneración anual de 6.000 pesetas.

Dos de Encargados de la Sección de Microfotografía y Anatomía Patológica y Dermatológica, con la remuneración de 1.500 pesetas anuales cada una.

Una de Encargada temporal del Laboratorio, con la remuneración anual de 750 pesetas.

Tres de Ayudantes temporales del Laboratorio, encargados de la Sección de Anatomía Patológica Dermatológica, Radioterapia Dermatológica y Desosología, con la remuneración de 2.000 pesetas anuales cada una.

Un Ayudante Conservador del material, con la remuneración anual de 950 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas que se citan vacantes en el Departamento de Parasitología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo Sr.: Vacantes en el Departamento de Parasitología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid las plazas que a continuación se indican.

Este Ministerio, a propuesta del Decano de dicha Facultad, ha resuelto que se anuncie la provisión de las mismas a concurso-oposición, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente:
Una de Profesor Encargado del Laboratorio Central de Investigaciones Clínicas, dotada en los Presupuestos del Estado con el sueldo anual de 11.400 pesetas o la gratificación de 7.200 pesetas anuales.

Una de Ayudante del mismo, con el sueldo de 9.600 pesetas anuales o la gratificación anual de 6.000 pesetas.

Una de Encargado temporal del Laboratorio, con la remuneración anual de 1.600 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Por delegación T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de diciembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 12.000 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Estructura e Instituciones Económicas».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria es el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 20 de febrero de 1957 por la que se prorroga la reserva provisional de yacimientos de carbón en Mallorca a favor del Instituto Nacional de Industria.

Por Orden de este Ministerio de 1 de marzo de 1955, se reservaron provisionalmente a favor del Estado, por un plazo de dos años, los yacimientos de carbón que pudieran encontrarse en terrenos francos existentes en la zona de la isla de Mallorca que en dicha Orden se designaba, encomendándose al Instituto Nacional de Industria las investigaciones correspondientes, así como la explotación, en su caso, de los yacimientos que se hallasen.

Como consecuencia de los resultados obtenidos en sondeos y reconocimientos geológicos efectuados en dicha zona, se ha reformado el plan primitivo de investigación por otro más amplio y de mayores garantías, lo que exige que dicha reserva sea prorrogada a fin de que se realicen las investigaciones que dicho reformado comprende, y en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder una prórroga de dos años para la reserva provisional de yacimientos de carbón en la zona de la isla de Mallorca (Baleares), a que se refiere la Orden de 1 de marzo de 1955 en las mismas condiciones de persistencia de derechos que en dicha Orden se establecían.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 2 de febrero de 1957 por la que se aprueba el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuente del Arco, de la provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuente del Arco, provincia de Badajoz; y

Resultando que para aclarar dudas surgidas respecto de las vías pecuarias del término municipal de Llerena, la Dirección General de Ganadería dispuso que por el Perito Agrícola del Estado don José Luis Ruiz Martín se procediera al reconocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuente del Arco, provincia de Badajoz, así como a redactar el pertinente proyecto de clasificación de las mismas, lo que llevó a efectos con base en datos de la antigua Asociación General de Ganaderos de España relativos a apeos realizados en los años 1725, 1738 a 1778 y 1867; trabajos de clasificación en términos municipales limítrofes, planimetría del Instituto Geográfico y Catastral e información testifical practicada

con carácter supletorio por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que el proyecto así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Fuente del Arco para su exposición pública, sin que durante ella se formulara protesta alguna, y siendo posteriormente devuelto debidamente diligenciado en unión de los reglamentarios informes de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, todos ellos de conformidad con el contenido del proyecto;

Resultando que por parte de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Badajoz, a quien también fué oportunamente facilitada una copia del susodicho proyecto, no se expuso reparo alguno acerca de él;

Resultando que en idéntico sentido favorable se expresa el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 12 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes, con el obligado estudio de las necesidades ganaderas que la misma ha de atender, sin protesta alguna durante su exposición pública, siéndoles favorables todos cuantos informes se han emitido acerca de ella;

Considerando que igualmente es favorable el evacuado por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuente del Arco, provincia de Badajoz, por la que se consideran:

VÍAS PECUARIAS NECESARIAS

Cañada real del Pencón.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22), excepto el tramo de cinco kilómetros al llegar al paraje Malpicas hasta su salida al término de Reina, que por discurrir a caballo entre los términos de Fuente del Arco y Reina corresponde a cada uno de ellos la mitad de la anchura legal citada.

Cañada de la Senda.—Anchura uniforme en todo su recorrido por término de Fuente del Arco y pertenencia de La Rinconada, de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22), excepto el tramo de dos kilómetros y medio aproximadamente en La Rinconada, comprendido desde su entrada procedente del término de Reina, Trasierra y Casas de Reina hasta el arroyo del Tamujal, en que por discurrir a caballo entre el citado término de Reina y el de Fuente del Arco, en su pertenencia de la Rinconada, corresponde a cada uno de ellos la mitad de su anchura legal.

VÍAS PECUARIAS EXCESIVAS

Cordel de Guadalcanal.—Su anchura, de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61), será reducida a vereda de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89); resultando, por tanto un sobrante enajenable de dieciséis metros con setenta y dos centímetros (16,72 metros).

2.º Las vías pecuarias anteriormente citadas tendrán las características, dirección, longitud, descansaderos y abrevaderos que se detallan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

3.º Si en el término municipal existe

sen más vías pecuarias de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de deslinde provisional, sin que ello prejuzgue su ulterior clasificación, que habrá de efectuarse con arreglo a los preceptos de rigor.

4.º Todo plan de urbanismo o de ensanche de población que afecte en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la antelación suficiente, a fin de que pueda acordarse lo que proceda.

5.º Que una vez firme la clasificación se proceda al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que se clasifican como necesarias, así como a idénticos actos administrativos, parcelación y enajenación del sobrante en la declarada excesiva, con advertencia de que tal sobrante no podrá ser ocupado por pretexto alguno hasta tanto que sea reglamentariamente adjudicado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1957.—Por delegación. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 31 de enero de 1957 por la que se concede autorización a don Higinio Blanco González y don Manuel Mariño para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «B. M. núm. 1», situado en el Distrito Marítimo de Puebla del Caruminal.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Higinio Blanco González y don Manuel Mariño Mariño, vecinos de Boiro-Abanqueiro (La Coruña), en la que solicitan la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «B. M. número 1», situado entre Punta Casilla y Punta Ostral (ría de Arosa); y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1.ª La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión sin derecho a reclamación alguna.

3.ª El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1957.—Por delegación. Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Anunciando la adquisición de botes para esterilización, pinzas, sondas, etc., para los Servicios Sanitarios de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Se precisa adquirir botes para esterilización, pinzas, sondas, etc., para los Servicios Sanitarios de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

La relación detallada, así como las condiciones a que ha de ajustarse esta adquisición, están expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, paseo de la Castellana, 5.

Es del mayor interés la lectura directa de esta relación para conocer los detalles y pormenores a que ha de ajustarse.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal Supremo

Fiscalía

Rectificación a la Circular dando directrices para proceder en los casos en que se denuncien conductas contrarias a la normal convivencia social.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Circular, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 54, correspondiente al día 23 de febrero de 1957, páginas 1166 y 1167, se rectifica en el sentido de que al final de la misma, donde dice «El Presidente del Tribunal, Ildefonso Alamillo», debe decir «El Fiscal del Tribunal Supremo, Ildefonso Alamillo».

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Autorizando al Alcalde de Baracaldo (Vizcaya) para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 8 del actual, se autoriza al señor Alcalde del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de junio, en la que habrán de expedirse 55.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de diez pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil marca «Renault» 4/4, matrícula BI-26327, con número de motor 686.262, y de chasis, 2.618.723, valorado en 85.000 pesetas; una motocicleta marca «Vespa», modelo 57, con motor V-55 M/27.705, valorada en 16.500 pesetas, y un dormitorio moderno, valorado en 10.000 pesetas, para los poseedores de las papeletas, cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 25 de junio próximo; un reloj de pulsera, valorado en 500 pesetas, para cada uno de

los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los ocho premios que en el referido sorteo resulten agraciados con los de 6.000 pesetas; una máquina de coser marca «Alfa», modelo B, valorada en pesetas 2.000, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan el anterior y posterior del premio primero, y un objeto de arte, valorado en 100 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los 99 números restantes de la centena del premio primero, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Aprobando permuta entre los Secretarios de los Ayuntamientos de Mondragón (Guipúzcoa) y Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Vistos los expedientes promovidos por don Rafael A. Arnanz Delgado y don Gaspar Castellano y de Gastón solicitando permutar sus respectivas plazas de Secretarios en los Ayuntamientos de Mondragón (Guipúzcoa) y Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Resultando:

1.º Que don Rafael A. Arnanz Delgado, de cuarenta años de edad, pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de primera categoría de Administración Local y desempeña en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Mondragón (Guipúzcoa), que se halla clasificada en quinta clase, con el sueldo anual de 21.000 pesetas.

2.º Que don Gaspar Castellano y de Gastón, de veintiocho años de edad, pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de primera categoría de Administración Local y desempeña en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real), que se halla clasificada en quinto clase, con el sueldo anual de 21.000 pesetas.

3.º Que el Ayuntamiento de Mondragón y el de Moral de Calatrava acordaron informar favorablemente la permuta solicitada.

Vistos la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 340; el Reglamento de 30 de mayo de 1952, en su artículo 98, y disposiciones concordantes;

Considerando que este Centro directivo es competente para aprobar la permuta solicitada y que en este caso concurren todos los requisitos exigidos por las disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de los cargos de Secretarios de los Ayuntamientos de Mondragón (Guipúzcoa) y Moral de Calatrava (Ciudad Real) entre sus respectivos titulares actuales, don Rafael A. Arnanz Delgado y don Gaspar Castellano y de Gastón, que deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Director general, José García Hernández.

Modificando la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de La Unión de Campos (Valladolid).

Visto el expediente promovido para modificar la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de La Unión de Campos (Valladolid), oída la Corporación, y vistos los informes emitidos por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios y por el Gobierno Civil, y considerando que las razones acreditadas en el expediente justifican suficientemente la modificación propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187, párrafo quinto, del vigente Reglamento, de 30 de mayo, de 1952, ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero próximo pasado, la Secretaría citada en la siguiente forma:

Secretaría	
Clase	Sueldo

178. Unión de Campos (La). 10 13.750

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de agosto de 1954, a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Director general, José García Hernández.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidad de Santiago

Convocando oposición para proveer en la Facultad de Medicina las plazas de internos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3.º del Real Decreto de 18 de febrero de 1901 y Orden de 3 de septiembre de 1940 y demás preceptos legales, se convoca oposición para proveer, en la Facultad de Medicina, las siguientes plazas:

Once plazas de internos de Clínicas.
Dos plazas de internos de Bioquímica y Fisiología.
Una plaza de interno de Microbiología.
Una plaza de interno de Farmacología.
Dos plazas de internos de Medicina legal.

Estas plazas están dotadas con el haber de dos mil pesetas anuales.

Los alumnos que deseen actuar en las oposiciones deberán solicitarlo dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acreditando las condiciones que determina el citado artículo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que puedan interesarle y demás efectos.

Santiago, 11 de diciembre de 1956.—El Rector. — Conforme: el Subsecretario, J. Maldonado.

Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid

Anunciando concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Pediatría de esta Facultad.

Por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición en el Departamento de Pediatría de esta Facultad las dos plazas que a continuación se indican:

Un Médico Jefe del Servicio de Policlínica, con la remuneración anual de nueve mil seiscientas pesetas.

Un Médico Ayudante, con la remuneración de seis mil pesetas anuales.

Los nombramientos se conferirán por cuatro años, prorrogables por periodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos servicios están adscritas las plazas y lo apruebe el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición serán condiciones indispensables:

1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Estar en posesión del título de Licenciado o de Doctor.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo interinamente o uno análogo, con nombramiento del Ministerio de Educación Nacional, durante un periodo no inferior a cuatro años.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo marcado, en el Decanato de la Facultad de Medicina, Atocha, 104, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, y dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad y reintegradas con pólizas de 3,00 pesetas.

A dichas solicitudes se acompañarán: Partida de nacimiento, debidamente legalizada, si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Título de Licenciado o de Doctor.
Certificado de carecer de antecedentes penales.

Relación de méritos y servicios profesionales, abonando 25,00 pesetas en concepto de formación de expediente.

El Tribunal, que será nombrado por el Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, someterá a los concursantes a dos ejercicios prácticos, uno para lactantes y otro para niños de segunda infancia. Estos ejercicios se verificarán dando un tiempo de media hora para la exploración de los enfermos y de un cuarto de hora para la exposición de los resultados obtenidos.

A juicio del Presidente del Tribunal, si lo considera oportuno, estos ejercicios podrán ser ampliados.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Decano, J. García Orcyoyen.

Anunciando concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan, vacantes en el Hospital Clínico de esta Facultad.

Por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición del Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina de Madrid las plazas que a continuación se detallan:

Un Ayudante de la Clínica de Radiología, con la remuneración anual de mil quinientas pesetas.

Un Conservador del material científico de consulta, con el sueldo o la gratificación anual de cuatro mil ochocientas pesetas, más el aumento del sesenta por ciento (Ley 12-5-56).

Dos practicantes topiqueros, con el sueldo o la gratificación de cuatro mil ochocientas pesetas, más el aumento del sesenta por ciento (Ley 12-5-56).

Tres Técnicos esterilizadores, con el sueldo o la gratificación de cuatro mil ochocientas pesetas, más el aumento del sesenta por ciento (Ley 12-5-56).

Dos Capellanes, con la remuneración anual de cuatro mil pesetas.

Los nombramientos se conferirán por dos años, prorrogables por periodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Director del Hospital Clínico y lo apruebe el Decanato de esta Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición será condición indispensable:

1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Estar en posesión del Título de Licenciado el Ayudante de Radiología, el título de Practicante para los dos Practicantes topiqueros y el ser Presbíteros los dos Capellanes, no exigiéndose título el de Conservador del material y Técnicos esterilizadores.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo o uno análogo con nombramiento del Ministerio de Educación Nacional.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo marcado, en el Decanato de la Facultad de Medicina, Atocha, 104, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, reintegradas con póliza de 3,00 pesetas y dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad.

A dichas instancias se acompañarán: Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Títulos que antes se mencionan.
Certificado de carecer de antecedentes penales y relación de méritos y servicios profesionales, abonando 25,00 pesetas en metálico en concepto de formación de expediente.

El Tribunal será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, y podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Decano, J. García Orcyoyen.

Anunciando concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Oftalmología de esta Facultad.

Por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición del Departamento de Oftalmología de la Facultad de Medicina de Madrid las plazas que a continuación se indican:

Un Ayudante temporal, con la remuneración anual de tres mil pesetas.

Un Ayudante Encargado de Estadística, con la remuneración anual de dos mil pesetas.

Un Jefe de Laboratorio, con la remuneración anual de cuatro mil pesetas.

Un Jefe del Servicio Oftalmológico, con la remuneración anual de cuatro mil pesetas.

Los nombramientos se conferirán por tres años, prorrogables por periodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático de la asignatura y lo apruebe el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición serán condiciones indispensables:

1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina o de Doctor.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo interinamente o uno análogo con nombramiento oficial del Ministerio de Educación Nacional con un año de antelación como mínimo.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo marcado, en el

Decanato de la Facultad de Medicina, Atocha, 104 todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, reintegradas con póliza de 3,00 pesetas y dirigidas al Ilmo Sr. Decano de esta Facultad.

A dichas instancias se acompañarán: Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Título de Licenciado o de Doctor en Medicina.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Relación de méritos y servicios profesionales, abonando 25 pesetas en metálico en concepto de formación de expediente.

El Tribunal, que será nombrado por el Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Decano, J. García Orcóyen.

Relación de méritos y servicios profesionales, abonando 25,00 pesetas en metálico en concepto de formación de expediente.

El Tribunal será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, y podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Decano, J. García Orcóyen.

Anunciando concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Parasitología de esta Facultad.

Por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición tres plazas en el Departamento de Parasitología de esta Facultad, que son las siguientes:

Un Profesor Encargado del Laboratorio Central de Investigaciones Clínicas, con el sueldo o la gratificación anual de siete mil doscientas pesetas, más el aumento del cincuenta y nueve por ciento (Ley 12 de mayo del 56).

Un Ayudante del mismo, con el sueldo o la gratificación de seis mil pesetas anuales, más el aumento del sesenta por ciento (Ley 12 de mayo del 56).

Un Encargado temporal del Laboratorio, con la remuneración anual de mil seiscientas pesetas.

Los nombramientos se conferirán por tres años, prorrogables por periodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos servicios estén adscritas las plazas y lo apruebe el Ilmo. señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición serán condiciones indispensables:

1.ª Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.ª Estar en posesión del título de Licenciado o de Doctor.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo interinamente o uno análogo, con nombramiento oficial del Ministerio de Educación Nacional, con un año de antelación como mínimo.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo marcado, en el Decanato de la Facultad de Medicina, Atocha, 104, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad y reintegradas con pólizas de tres pesetas.

A dichas instancias se acompañarán: Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Título de Licenciado o de Doctor.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Relación de méritos y servicios profesionales, abonando 25 pesetas en concepto de formación de expediente.

El Tribunal, que será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Decano, J. García Orcóyen.

Anunciando concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan, vacantes en el Departamento de Dermatología y Venereología de esta Facultad.

Por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición del Departamento de Dermatología y Venereología de la Facultad de Medicina de Madrid, las plazas que a continuación se indican:

Un Técnico encargado de las prácticas de Dermatología con la remuneración de 6.000 pesetas anuales.

Dos Encargados de la Sección de Microfotografía y Anatomía Patológica, con la remuneración de 1.500 pesetas anuales.

Un Encargado temporal del Laboratorio, con la remuneración anual de 750 pesetas.

Tres Ayudantes temporales del Laboratorio, encargados de la Sección de Anatomía Patológica Dermatológica, Radioterapia Dermatológica y Desosología con la remuneración de 2.000 pesetas anuales.

Un Ayudante Conservador del Material, con la remuneración de 2.000 pesetas anuales.

Los nombramientos se conferirán por tres años, prorrogables por periodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático de la asignatura y lo apruebe el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición será condición indispensable:

1.ª Ser español, mayor de edad y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

2.ª Estar en posesión del título de Licenciado o de Doctor en Medicina.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo interinamente, o uno análogo, con nombramiento oficial del Ministerio de Educación Nacional.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo marcado, en el Decanato de la Facultad de Medicina, Atocha, 104, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, reintegradas con póliza de 3,00 pesetas y dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad.

A dichas instancias se acompañarán: Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Título de Licenciado o Doctor.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Relación de méritos y servicios profesionales, abonando 25 pesetas en metálico, en concepto de formación de expediente.

El Tribunal será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, y podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Decano, J. García Orcóyen.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Autorizando a «Eléctrica del Cinca, S. A.» la instalación de la central hidroeléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Huesca a instancia de «Eléctrica del Cinca, S. A.», domiciliada en Barcelona (avenida de la Puerta del Angel, número 22), en solicitud de autorización para instalar una central hidroeléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Eléctrica del Cinca, S. A.», la instalación de una central hidroeléctrica sobre el río Cinca Salto de Ariéstolas, en término de Almunia de San Juan (Huesca), que utilizará un salto de 35 metros y un caudal de 20 metros cúbicos por segundo, compuesta de una turbina tipo «Francis» de

3.200 HP. y un alternador trifásico de 7.200 KVA., generando a 6.600 voltios (300 r. p. m.) y 50 periodos. Se instalará, además, el equipo correspondiente para protecciones, mando y maniobra.

La instalación de esta central se ha proyectado al objeto de suministrar energía eléctrica a la factoría electroquímica «Hidro Nitro Española, S. A.», establecida en el término municipal de Monzón, y se ve la posibilidad de hacer el transporte a la misma tensión de generación, dada la corta longitud de la línea.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma décimoprimerá de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La instalación de la central hidroeléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º La Delegación de Industria de Huesca comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las

obras de instalación y una vez efectuadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y a las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Huesca de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia extranjera, excepto aquellos que puedan ser entregados por la industria nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Huesca.

Dirección General de Minas y Combustibles

Autorizando la instalación de un torno vertical «Froriep-Ke-Super» en la fábrica de Recalde (Vizcaya), de la Sociedad Anónima Echevarría.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Anónima Echevarría, para montar en su fábrica de Recalde (Vizcaya) un torno vertical para mecanizar piezas de gran tamaño en aceros especiales, según proyecto presentado con la solicitud correspondiente ante la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya, y constando, en resumen, de los siguientes elementos principales: un torno vertical «Froriep-Ke-12-Super», de 1.250 mm. de diámetro de plato para piezas hasta 4 Tm. de peso;

Resultando que han sido cumplidos todos los trámites legales, y que durante el periodo de información pública fué presentada una oposición por la Asociación Española de Máquinas Herramientas, S. A., Madrid, alegando que su asociada, Maquinista y Fundiciones del Ebro, Sociedad Anónima, Zaragoza, puede construir el torno solicitado por Sociedad Anónima Echevarría, y ésta rechaza la oposición fundándose en que las ofertas de tornos nacionales carecen de los dispositivos especiales de que va provista la máquina a instalar;

Vistos los informes favorables de la Jefatura de Minas de Vizcaya y de la Sección de Industrias Siderúrgicas de esta Dirección General de Minas y Combustibles;

Considerando que con el montaje del torno solicitado podrá satisfacer la demanda de piezas de gran tamaño en aceros especiales, completamente mecanizadas, que actualmente no puede suministrar por carecer de maquinaria especial para su fabricación.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934); por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1948), ha resuelto desestimar la oposición presentada y autorizar a S. A. Echevarría un torno de 1.250 mm. de plato para piezas de 4 Tm. como máximo y sus instalaciones accesorias, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.º La presente autorización es válida solamente para el peticionario y para el destino expresado.

2.º Por la Jefatura de Minas de Vizcaya se comprobará que las instalaciones se adaptan exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en las mismas si la previa autorización de dicha Jefatura.

3.º La iniciación de las obras habrá de realizarse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación al interesado de la presente resolución, dándose por el mismo cuenta a la Jefatura de Minas de la fecha de comienzo de estos trabajos.

4.º El plazo de terminación y puesta en marcha será de un año, a contar desde la fecha de iniciación de las obras.

5.º Si fuese necesaria una ampliación de alguno de los anteriores plazos, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándose debidamente su necesidad.

6.º Por la Jefatura de Minas citada se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas y las de seguridad pública y de personal en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

7.º Por el interesado se dará cuenta a la Jefatura de Minas de la fecha de terminación de la instalación, para que por dicho Organismo se proceda a la confrontación.

Continuación a la relación de certificado de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de febrero de 1957.

C. P. N. número 6.062, expedido en 30-5-1952 (sustituye y anula al 2.712, expedido en 19-12-1940)

EL NIDO, S. L.

Fábrica de jabones.—Oficinas y fábrica: Avenida de la Estación. Buñola (Baleares)

Productos que fabrica:	Capacidad de producción
	Kg.
Jabón de tocador en pastillas	100.000
Cremas de jabón, jabones líquidos y en polvo para tocador	50.000
Jabones comunes y jabón «Castilla» veteados para la exportación	300.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas, dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación de un solo artículo de los consignados.

C. P. N. número 6.063, expedido en 3-6-1952 (sustituye y anula al 4.001, expedido en 15-7-1944)

GANCEDO OTERO, BERNARDO

Fábrica de piezas metálicas troqueladas, estampadas y otras
Oficinas y fábrica: Obispo Maura, 11. Palma de Mallorca (Baleares)

Productos que fabrica:	Capacidad de producción
	Unidades
Eotones pasadores	2.000.000
Hebillas	2.000.000
Piezas troqueladas o estampadas diversas	6.000.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas, dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación de un solo artículo de los consignados.

(Continuará.)

tación del proyecto, y si procediere, a extender el acta de autorización de funcionamiento y puesta en marcha correspondiente, si cuyo previo requisito no podrá entrar en funcionamiento.

8.ª La presente autorización no prejuzga la concesión de permisos para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria a través de la Jefatura del Distrito Minero y de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

9.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya se comprobará que la maquinaria y elementos procedentes del extranjero se han adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

10. Todas estas instalaciones constituirán con el resto de la fábrica un conjunto único, del que no podrá desglosarse ninguna sin la previa autorización de esta Dirección General de Minas y Combustibles, y tanto las principales como las auxiliares y accesorias, quedarán sometidas a la inspección y vigilancia exclusivas de la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica ya citado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la Empresa interesada y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Vizcaya.

Autorizando la instalación de una fábrica de cemento artificial portland de 150.000 toneladas de capacidad en Pedrera (Sevilla), solicitada por don Juan Pericás Ardura.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Pericás Ardura, mediante instancia de fecha 27 de julio de 1956, solicitando autorización para instalar una fábrica de cemento artificial portland de 150.000 toneladas anuales de capacidad, en el término municipal de Pedrera (Sevilla), conforme al proyecto y presupuesto de 2 de julio de 1956, presentados en la Jefatura del Distrito Minero de Sevilla.

El presupuesto total de la instalación asciende a la cantidad de 165.000.000 de pesetas, de los cuales se destinan pesetas 78.000.000 a maquinaria que es preciso importar.

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Sevilla de fecha 19 de septiembre de 1956, del Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica, de 8 de noviembre de 1956, de la Comisión para la Distribución de Car-

bón de fecha 15 de noviembre de 1956, de la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento de fecha 26 de noviembre de 1956 y de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y Yesos de fecha 10 de diciembre de 1956.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934, por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y Yesos autorizar el montaje de las instalaciones proyectadas, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para el peticionario y para el destino expresado.

2.ª El combustible empleado será carbón no sujeto a intervención, o fuel-oil, o ambos combustibles a la vez.

3.ª Dentro del plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución al interesado, entregará éste, en la Jefatura del Distrito Minero de Sevilla, el proyecto definitivo de la instalación con el detalle suficiente para su ejecución.

4.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Sevilla se comprobará que las instalaciones se adaptan exactamente al proyecto y Memoria presentados, no pudiéndose efectuar variación alguna en las mismas sin la previa autorización de dicha Jefatura.

5.ª La iniciación de las obras de montaje habrá de realizarse dentro del plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación por la Jefatura de Minas de Sevilla de su conformidad o modificaciones al antedicho proyecto definitivo, dándose por el interesado cuenta a dicha Jefatura de la fecha del comienzo de estos trabajos.

6.ª Semestralmente se efectuará por la Jefatura del Distrito Minero de Sevilla una visita de policía minera extraordinaria para informar y seguir el curso de la instalación.

7.ª El plazo de terminación y puesta en marcha de las obras y montaje de las instalaciones proyectadas será de dos años, a contar desde la fecha de iniciación de dichas obras.

8.ª Si fuera necesaria una ampliación del plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificando debidamente su necesidad.

9.ª Para evitar los posibles perjuicios y molestias que puedan causar a los colindantes los polvos producidos en la fabricación de cemento portland, la Jefatura del Distrito Minero de Sevilla no autorizará el funcionamiento de las obras instaladas hasta que compruebe la eficacia de los aparatos de captación o depuración de polvos, de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 17 de noviembre de 1925, modificado por Orden de 13 de noviembre de 1950, y especialmente lo previsto en los artículos 228 y 229 del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

10. Por la Jefatura del Distrito Minero de Sevilla se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal, en la forma señalada por las disposiciones vigentes, procediendo a extender el acta de confrontación del proyecto, y si procede, la autorización de puesta en marcha de estas instalaciones.

11. Todas estas instalaciones, principales, auxiliares y accesorias, quedarán sometidas a la inspección y vigilancia exclusivas de la Jefatura del Distrito Minero de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica antes citado.

12. Esta autorización queda condicionada a la constitución en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente resolución al interesado, de un depósito en valores del Estado o en metálico de 750.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de Sevilla, y a la disposición de esta Dirección General de Minas y Combustibles, este depósito les será devuelto al interesado una vez esté en marcha la fábrica, pasando a disposición del Tesoro como Recurso Eventual en el caso de que el peticionario incumpliera cualquiera de las condiciones impuestas en la presente autorización.

13. El depósito anterior puede ser sustituido por la presentación por parte del peticionario y como garantía del cumplimiento de las condiciones impuestas en esta autorización y en el plazo improrrogable de un mes de un aval bancario, comprometiéndose el Banco a tener la citada cantidad de 750.000 pesetas a disposición de esta Dirección General para su ingreso al primer requerimiento y sin la conformidad previa del interesado en la Caja General de Depósitos.

14. La presente autorización no prejuzga la concesión de permiso para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria a través de la Jefatura del Distrito Minero de Sevilla y de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

15. Por la Jefatura del Distrito Minero de Sevilla se comprobará que la maquinaria procedente del extranjero se ha adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

16. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada esta autorización.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla.